

MEPE

Instituto Nacional Electoral
México, 2016

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeros Electorales

Lic. Enrique Andrade González

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera

Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno

Dr. Ciro Murayama Rendón

Dr. Benito Nacif Hernández

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Lic. Javier Santiago Castillo

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Contralor General

C. P. C. Gregorio Guerrero Pozas

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto

MEPE

MODELO DE

EDUCACIÓN PARA

LA PARTICIPACIÓN

EQUITATIVA

El MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA (MEPE), tiene su antecedente en el Modelo de Educación para la Participación Democrática diseñado por el Instituto Federal Electoral con la colaboración de Iniciativas para la Identidad y la Inclusión A.C. al cual en 2009 se incorporó la perspectiva de género con la colaboración de Grupo de Educación Popular con Mujeres A.C. de lo cual surgió la primera versión del MEPE. Tanto a éstas, como a todas las organizaciones de la sociedad civil que lo han utilizado desde 2010 en diversos procesos formativos y que lo han enriquecido con sus aportaciones y sugerencias, el Instituto Nacional Electoral agradece y reconoce su compromiso y contribución para la construcción de una ciudadanía más participativa y comprometida con la igualdad.

Modelo de Educación para la Participación Equitativa • Versión 2016

Coordinación general

Luis Javier Vaquero Ochoa
Sergio Santiago Galván
Mariana Aidee Mercado Ocampo

Actualización de contenidos

Alejandra Benítez Silva

Diseño

Ricardo Delgado Vargas

Corrección editorial

Rubén Fischer Martínez

MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA • VERSIÓN 2016
Primera impresión, agosto de 2016

D. R. © 2016, Instituto Nacional Electoral
Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,
Col. Arenal Tepepan, 14610, México, CdMx.

ISBN: (en trámite)

Impreso en México/Printed in Mexico
Distribución gratuita. Prohibida su venta

Tabla de contenido	
Presentación	4
Objetivos del MEPE	5
Enfoque del MEPE	5
Estructura del MEPE	6
Capacitar con el MEPE	6
Adaptación del MEPE	7
Guía de sesiones del MEPE	11
Módulo I. Conociéndonos	13
Sesión 1. ¿Quiénes somos y qué queremos?	13
Módulo II. Mujeres y hombres, iguales y diferentes	17
Sesión 2. El vocabulario de género	17
Módulo III. Nuestros derechos	26
Sesión 3. ¿Qué son los derechos humanos?	26
Sesión 4. ¿Cómo se protegen los derechos humanos?	32
Módulo IV. Caminos de la participación democrática	40
Sesión 5. Democracia y ciudadanía	40
Sesión 6. ¿Qué son las elecciones?	49
Sesión 7. ¿Qué es el voto?	57
Módulo V. Las mujeres participamos	66
Sesión 8. ¿Qué condiciones tenemos las mujeres para ocupar puestos de representación política?	66
Sesión 9. ¿Cuáles son las estrategias para posicionar las demandas de las mujeres organizadas?	78
Sesión 10. ¿Cómo promovemos el liderazgo de las mujeres?	86
Referencias	93
Recursos pedagógicos	98

Sesión 1. ¿Quiénes somos y qué queremos?	99
Sesión 2. El vocabulario de género	100
Sesión 3. ¿Qué son los derechos humanos?	106
Sesión 4. ¿Cómo se protegen los derechos humanos?	107
Sesión 5. Democracia y ciudadanía	111
Sesión 6. ¿Qué son las elecciones?	128
Sesión 7. ¿Qué es el voto?	132
Sesión 8. ¿Qué condiciones tenemos las mujeres para ocupar puestos de representación política?	137
Sesión 9. ¿Cuáles son las estrategias para posicionar las demandas de las mujeres organizadas?	150
Sesión 10. ¿Cómo promovemos el liderazgo de las mujeres?	166

Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE) ha buscado fortalecer el ejercicio de una ciudadanía plena, y contribuir a la construcción de una sociedad más democrática e igualitaria mediante procesos formativos.

El Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE) es una herramienta didáctica que se espera sea útil para personal de la institución, de los organismos públicos locales electorales, las organizaciones de la sociedad y civil y, en general, quien desee realizar procesos formativos, fungiendo como facilitadora o facilitador de los temas en los que versa el Modelo.

El material que se presenta corresponde a una versión actualizada del MEPE, que se ha utilizado en procesos formativos desde 2010. La actualización tuvo como propósito recopilar los cambios normativos que implicó la Reforma político-electoral del 2014 en nuestro país, en especial en lo que se refiere a la paridad, y dar una reestructuración al Modelo con el fin de darle más integralidad a la propuesta pedagógica.

Con esta publicación, el INE refrenda su compromiso en la promoción de la igualdad sustantiva de mujeres y hombres en el ejercicio de su ciudadanía.

OBJETIVOS DEL MEPE

El MEPE es un material didáctico para auxiliar las labores de instrumentación de talleres y se dirige a población adulta interesada en adquirir conocimientos básicos sobre la participación en condiciones de igualdad y, en especial, en el ejercicio del derecho de las mujeres a participar.

El objetivo del MEPE es:

Favorecer el desarrollo de competencias cívicas a partir de un proceso formativo, para el fortalecimiento del ejercicio democrático y equitativo de la ciudadanía por parte de la población participante.

En este marco, el MEPE se diseñó para fortalecer las siguientes competencias cívicas de las personas participantes:

- a. El reconocimiento de su ciudadanía como una identidad política que iguala a todas las personas en derechos sin distinción alguna.
- b. La comprensión y apropiación de las reglas y los procedimientos democráticos fundamentales que permiten exigir y colaborar en el cumplimiento de derechos mediante su participación en el ámbito público.

ENFOQUE DEL MEPE

Se estructuró con un enfoque constructivista para dar las personas participantes un lugar central, considerándolas agentes en el desarrollo de su propio conocimiento.

Con este material, se espera que las personas relacionen lo que saben y han vivido previamente con los conocimientos nuevos, además de que busca que los aprendizajes se construyan de manera colectiva y resulten significativos para los individuos.

El MEPE integra la perspectiva de género con la intención de promover la reflexión sobre las diferencias entre mujeres y hombres, la eliminación de las desigualdades de

género, la visibilización de la importancia de la participación de las mujeres, y el desarrollo de aprendizajes para el ejercicio y reconocimiento de una ciudadanía en igualdad.

Si bien el MEPE se dirige a hombres y mujeres que tengan interés en adquirir conocimientos básicos sobre la participación en condiciones de igualdad, en esta versión, a partir del lenguaje que se expresa a lo largo del documento, se observará que se hace referencia a las mujeres, porque se reconoce que son quienes viven los principales retos para experimentar una participación en condiciones de igualdad y también, de manera general, componen el público de los talleres del MEPE.

ESTRUCTURA DEL MEPE

Esta versión se ofrece en cinco módulos:

Módulo I. Conociéndonos

Módulo II. Mujeres y hombres: iguales y diferentes

Módulo III. Nuestros derechos

Módulo IV. Caminos de la participación democrática

Módulo V. Las mujeres participamos

Los módulos se estructuran en 10 sesiones, que incluyen contenidos teóricos, actividades, recursos pedagógicos y referencias bibliográficas.

Los contenidos y las referencias se integran con el propósito de enriquecer la información de quien facilita el taller, y las actividades y los recursos pedagógicos representan propuestas para llevar a cabo la capacitación.

Para que los contenidos del MEPE sean pertinentes para el grupo con el que se trabaja, es conveniente que quien facilita el taller haga un diagnóstico de la población participante y, a partir de los hallazgos, seleccione y adapte las actividades a impartir.

LOS MOMENTOS DEL MEPE

Se presentan tres tipos actividades didácticas llamadas “los momentos del MEPE”, que son: *Recuperar la experiencia*, *Comparar la experiencia*, y *Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido*.¹

— *Recuperar la experiencia* permite a las personas hablar de su propia experiencia en torno al tema de la sesión, propiciando que vinculen su situación de vida con lo que se analiza, logren más empatía e identificación, de manera que se sientan motivadas a aportar sus conocimientos, opiniones, percepciones, vivencias y convicciones en la reflexión colectiva, y descubran la utilidad que puede tener el aprendizaje para su propia vida. Además, es posible que quienes participan reflexionen sobre su identidad de género y sus vivencias, a partir de ser mujeres u hombres.

— *Comparar la experiencia* busca que las personas contrasten sus experiencias con otros contextos, y las habilita para descubrir su capacidad de cambio y sus posibilidades de mejorar la realidad que viven.

— *Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido* sitúa al grupo frente a su propia realidad, quien jugará un rol activo y propositivo analizando, imaginando y proponiendo soluciones o alternativas a las situaciones de vida que quiere cambiar. Para dar este paso, es preciso que la persona facilitadora ayude al grupo a identificar la situación que quiere transformar. Quienes participan podrán aplicar los nuevos conocimientos definiendo qué problema abordarían, en qué sentido quieren provocar un cambio, cómo podrían hacerlo y cómo lo comunicarían a su comunidad y a las autoridades.

¹Las actividades del MEPE se estructuran en estos tres momentos, excepto en la sesión 1, porque es de encuadre.

CAPACITAR CON EL MEPE

Se diseñó para instrumentarse en la modalidad de taller, con el fin de propiciar el involucramiento activo de las personas participantes a partir de la discusión, del análisis y de la reflexión colectiva de situaciones de la vida cotidiana, las experiencias y los conocimientos previos.

En el taller es fundamental la participación activa de quienes participan, pero al mismo tiempo es nodal el papel de la persona que facilita, porque recurre a diversas actividades estratégicas, como:

- Planificar e implementar la sesión.
- Guiar el aprendizaje durante todo el taller.
- Identificar los intereses y las necesidades de las personas, y orientar el taller hacia éstos.
- Orientar el aprendizaje para que, quienes participan, lleguen a conclusiones y aplicaciones propias.
- Orientar las actividades didácticas frente al grupo.
- Colaborar con las personas participantes para que comprendan cómo lo visto en el taller se relaciona con sus experiencias cotidianas.
- Crear un ambiente socioemocional propicio para el aprendizaje.
- Aclarar dudas del grupo.
- Retroalimentar las participaciones del grupo.
- Compartir su conocimiento con el grupo de una manera accesible.
- Permitir y generar la participación activa y el involucramiento del grupo.

La persona encargada de facilitar el taller del MEPE tiene un papel fundamental, porque entre sus tareas está ser sensible a las características del grupo para seleccionar e implementar las actividades a realizar, así como adaptarlas, buscando que lo abordado resulte significativo para quienes participan. Además, las actividades y la reflexión que propicia quien facilita el taller, representan las bases para lograr el objetivo específico de cada sesión.

A lo largo del MEPE se encuentra el apartado “Notas para la facilitadora”, que tiene el propósito de apoyar las tareas a realizar.² Además de tomar dichas notas en cuenta, se invita a quien tenga a su cargo una capacitación con el MEPE, a relacionarse con los temas vistos en las sesiones, con la perspectiva de género, y la teoría pedagógica relacionada con el enfoque constructivista y el aprendizaje en adultos.

ADAPTACIÓN DEL MEPE

Se planteó en forma de manual y, al mismo tiempo, es un modelo que espera su adaptación. Así, una de sus principales características es que las actividades y los recursos pedagógicos se pueden adaptar de acuerdo con las características del grupo con que se realizará el taller.

La finalidad de la adaptación es lograr aprendizajes significativos y responder a las necesidades formativas de quienes participan, así como al contexto social en que se desarrolle el proyecto educativo.

¿QUÉ ASPECTOS DEL MEPE SE PUEDEN ADAPTAR?

La adaptación que se haga debe mantener los objetivos, el contenido general y la modalidad de taller; sin embargo, se pueden adaptar o modificar las actividades didácticas y los recursos pedagógicos, de acuerdo con el contexto y el tipo de grupo con que se trabaje, con el fin de hacer más comprensibles y significativos los contenidos, además de provocar la recuperación, la comparación y el análisis de su experiencia.

²Se usa el término “la facilitadora”, en femenino, porque en general, en los talleres del MEPE, las mujeres son quienes cumplen este papel; sin embargo, esta no es una tarea exclusiva de un sexo, por lo que pueden llevarla a cabo tanto hombres como mujeres.

¿QUÉ SE NECESITA PARA HACER LA ADAPTACIÓN?

Se requiere hacer un diagnóstico con una metodología participativa con enfoque de género, donde se identifique el perfil del grupo, las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y las barreras de género que son un obstáculo para la participación ciudadana equitativa por parte de las mujeres. Esta información será la guía en la adaptación de los contenidos y de las estrategias didácticas a utilizar.

También es necesario identificar las necesidades de formación del grupo para ubicar con más precisión los conocimientos y las capacidades que se requieren desarrollar con el MEPE.

ORIENTACIONES PARA LA ADAPTACIÓN DEL MEPE

Se ofrecen las siguientes sugerencias.

1. Evitar presuponer que se conoce la realidad del contexto y grupo que asiste al taller.

Por lo tanto, se recomienda analizar, a partir del diagnóstico:

- Las características socioculturales del grupo distinguiendo la situación de las mujeres.
- Los problemas que afectan de manera diferenciada, en razón del género, la vida de las personas que conforman el grupo.
- Las formas concretas en que se reproduce la subsistencia de las personas, identificando la división sexual del trabajo y las distintas condiciones en oportunidades para el desarrollo entre mujeres y hombres.
- El tipo de relación que tienen las personas con la autoridad política.
- Las prácticas culturales y políticas, y las experiencias de participación que explican el interés o desinterés por los asuntos públicos, tomando en cuenta la forma en que viven esto las mujeres.

2. Evitar creer que el MEPE no necesita adaptación. Por lo que se recomienda revisar:

- Las actividades de cada momento del MEPE, según las características del grupo.
- Los recursos pedagógicos que se usarán, de acuerdo con las actividades propuestas.

3. No agregar arbitrariamente los contenidos teóricos. Por lo tanto, se propone:

- Evitar agregar contenidos que no sean pertinentes o rompan con la lógica y coherencia de los temas por pretender alcanzar nuevos objetivos. En este caso, es preferible agregar una nueva sesión a forzar la introducción de nueva información en una sesión ya estructurada.

4. Evitar elegir actividades y/o recursos pedagógicos que puedan ser muy atractivos, pero no respondan al objetivo de la sesión, a las características del grupo y/o al momento de las actividades. Por lo que se recomienda:

- Tener siempre en cuenta las características, las necesidades y los intereses del grupo.
- Plantearse como meta cumplir el objetivo de la sesión.
- Para modificar las actividades sugeridas se debe respetar la naturaleza de cada momento del MEPE.
 - » **Recuperar la experiencia:** las actividades y los recursos pedagógicos deben servir para que quienes participan compartan sus vivencias, opiniones y saberes sobre el tema de la sesión y relacionen lo visto en el taller con su contexto.
 - » **Comparar la experiencia:** es necesario que las actividades y los recursos pedagógicos presenten la experiencia de otras personas, otros grupos, otras organizaciones, otros pueblos, etcétera, relacionada con

el tema de la sesión, para que las personas participantes la analicen descubriendo la alternativa democrática para solucionar las situaciones o los problemas planteados al inicio de la sesión. Esta alternativa democrática debe ejemplificar los contenidos que se busca reflexionar en la sesión.

- » **Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido:** las actividades deben ayudar a que quienes participan analicen su propia realidad, elijan alguna situación que quieran mejorar o transformar, o algún problema a solucionar. En este momento, las actividades y los recursos pedagógicos deben atender especialmente las habilidades que se buscan en la sesión.

5. Evitar el abuso de técnicas expositivas.

Se recomienda tener en cuenta que:

- El MEPE se basa en un enfoque que requiere de un proceso constructivo de aprendizaje.
- Para favorecer el enfoque es necesario que quienes participan sean sujetos activos, que construyan el aprendizaje colectivamente, además de que sea significativo y aplicable a la realidad.
- Es necesario el empleo de técnicas:
 - » Participativas que promuevan el trabajo colaborativo.
 - » Que favorezcan el desarrollo de diversas formas de comunicación: oral, escrita, gráfica, artística: de expresión corporal o teatral.
 - » Que correspondan a las características culturales de la población objetivo (escolaridad, edad, identidad cultural, contexto social y político).

¿Qué pasos hay que seguir para realizar la adaptación?

- a. Revisar la información diagnóstica e identificar las situaciones de la población objetivo y del contexto, que influyen para modificar las estrategias didácticas propuestas.
- b. Analizar las sesiones que tendrán adaptaciones, así como el método y las actividades originales para verificar su coherencia y mantenerla durante el proceso de adaptación.
- c. Rediseñar las actividades y los materiales pedagógicos de la sesión a adaptar.
- d. Registrar los cambios realizados para que formen parte de las experiencias del taller.

Cada adaptación del MEPE que se realice genera aprendizajes e innovaciones que es importante compartir como una forma de enriquecer la experiencia colectiva, entre las que se encuentran: nuevas actividades y recursos pedagógicos; testimonios de participantes, testimonios de facilitadoras(es); sugerencias para trabajar con algún tipo de población o en un contexto específico; referencia a metodologías similares o complementarias; relatos de efectos deseados y no deseados que se han producido; formas más adecuadas de abordar la reflexión de ciertos contenidos o problemas.

Así, se hace una invitación a sistematizar por escrito la adaptación del MEPE, aprovechando la experiencia de aplicación de éste, para cuando sea posible, intercambiar información, puntos de vista y saberes, con quien tenga la oportunidad de implementarlo en otros contextos.

GUÍA DE SESIONES DEL MEPE

Los módulos y las sesiones del MEPE se presentan en la siguiente tabla, con los temas a abordar en los módulos, y los objetivos por sesión.

► MÓDULO I. Conociéndonos

¿Qué temas se abordan?

Los temas de participación ciudadana y participación equitativa; además, se ofrecen actividades didácticas que permiten, a quienes participan, conocerse, integrarse como grupo, identificar los objetivos del taller y hacer un diagnóstico del grupo en relación con su experiencia y conocimiento sobre la participación ciudadana, y la participación de las mujeres en su comunidad.

Sesión 1

¿Quiénes somos y qué queremos?

Objetivo. Que las personas participantes conozcan los objetivos del taller del MEPE, e identifiquen que puede contribuir a fortalecer su participación ciudadana.

► MÓDULO II. Mujeres y hombres, iguales y diferentes

¿Qué temas se abordan?

Se ofrecen conceptos y actividades que ayudan a comprender las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, así como el significado de la igualdad. Para esto, se abordan conceptos como sexo, género, perspectiva de género, estereotipos de género y roles, entre otros.

Sesión 2**El vocabulario de género**

Objetivo. Que las personas identifiquen la importancia de generar condiciones para la participación política de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

► MÓDULO III. Nuestros derechos**¿Qué temas se abordan?**

Se exponen conceptos básicos sobre los derechos humanos en general, y los derechos humanos de las mujeres en particular. También se abordan algunos instrumentos jurídicos en los que están plasmados los derechos y la relación entre participación, democracia y derechos humanos.

Se brindan actividades para identificar aquello que favorece u obstaculiza el ejercicio de los derechos humanos.

Sesión 3**¿Qué son los derechos humanos?**

Objetivo. Que las personas participantes identifiquen qué son los derechos humanos, sus características principales y qué son los derechos humanos de las mujeres.

Sesión 4**¿Cómo se protegen los derechos humanos?**

Objetivo. Que las personas participantes reconozcan que los derechos humanos tienen que ser respetados, garantizados y protegidos sin distinción de sexo o cualquier otra condición.

► MÓDULO IV. Caminos de la participación democrática**¿Qué temas se abordan?**

Se busca desarrollar aprendizajes sobre la comprensión y apropiación de las reglas y los procedimientos democráticos, así como la importancia de participar en los procesos electorales.

Se aborda la democracia de ciudadanía, la participación ciudadana y la relación de las elecciones con la democracia, resaltando el ejercicio del voto como un derecho de la ciudadanía.

Se plantean actividades didácticas para identificar espacios para la participación política, así como los obstáculos que impiden o dificultan este derecho para las mujeres.

Sesión 5**Democracia y ciudadanía**

Objetivo. Que las personas participantes distingan diversos mecanismos de participación democrática.

Sesión 6**¿Qué son las elecciones?**

Objetivo. Que las personas participantes identifiquen las elecciones como un mecanismo de participación política de la ciudadanía.

Sesión 7 ¿Qué es el voto?

Objetivo. Que las personas participantes identifiquen el voto como un derecho y una obligación de la ciudadanía.

► MÓDULO V. Las mujeres participamos

¿Qué temas se abordan?

El derecho de las mujeres a ser electas, elementos para contribuir al fortalecimiento del liderazgo democrático de las mujeres, y la importancia de la representación política de las demandas de las mujeres

Las actividades didácticas de este módulo pretenden incentivar a las mujeres a participar y a reflexionar sobre la importancia de actuar con responsabilidad una vez que se ocupa un cargo público. También se plantea la realización de una agenda para la igualdad de género, como una estrategia para incluir los problemas de las mujeres en el ámbito político.

Sesión 8

¿Qué condiciones tenemos las mujeres en México para ocupar puestos de representación política?

Objetivo. Que las personas participantes reconozcan el derecho de las mujeres a ser electas para ocupar puestos de representación popular, y analicen los obstáculos que enfrentan para ejercer este derecho en condiciones de igualdad.

Sesión 9

¿Cuáles son las estrategias para posicionar las demandas de las mujeres organizadas?

Objetivo. Que las personas participantes identifiquen la importancia de la representación política de las mujeres, y conozcan algunas estrategias para posicionar sus demandas en el ámbito político y público.

Sesión 10.

¿Cómo promovemos el liderazgo democrático de las mujeres y el compromiso con la igualdad de género?

Objetivo. Que las personas participantes identifiquen que el liderazgo democrático de las mujeres, y las estrategias desarrolladas desde cargos de elección popular, permiten generar acciones en favor de la igualdad de género.

► MÓDULO I. Conociéndonos

Sesión 1

¿Quiénes somos y qué queremos?

OBJETIVO

Que las personas participantes conozcan los objetivos del taller del MEPE, e identifiquen que puede contribuir a fortalecer su participación ciudadana.

CONTENIDOS TEÓRICOS

Introducción

Se aborda la participación ciudadana como un medio para intervenir en asuntos públicos, y la importancia de que las mujeres participen activamente en lo público.

Participación ciudadana

La participación ciudadana se refiere al involucramiento de personas, de manera individual o colectiva –por ejemplo, en organizaciones de la sociedad civil–, en asuntos públicos con el objetivo de influir en la sociedad sobre temas específicos, mediante la resolución de problemas, encontrar soluciones comunes o conjuntar voluntades dispersas en una acción compartida (Merino, 1995:9).

La participación ciudadana supone un ambiente político democrático, y es un acto social que adopta diferentes formas según el entorno; se considera que en ella subyace un interés social que se liga al logro de propósitos colectivos y, al mismo tiempo, tiene como elemento fundamental la voluntad individual (Merino, 1995:9-12).

La participación ciudadana es parte esencial de la democracia y, en este contexto, tiene una de sus manifestaciones en el voto (el derecho a votar y ser votada/o); sin embargo, no se reduce a esto. Así, la participación puede expresarse en actividades comunitarias o colectivas con un fin específico, o para solucionar algún conflicto.

La participación ciudadana puede incidir en políticas públicas, en la detección y remoción de las barreras para el ejercicio de los derechos ciudadanos, y en la apropiación progresiva del campo de lo público por parte de la ciudadanía, entre otras.

Participación equitativa

Este término se refiere a la participación y al efectivo ejercicio de la ciudadanía de mujeres y hombres sin discriminación de sexo ni de cualquier otro motivo, y en condición de igualdad en el acceso a derechos y oportunidades.

La participación equitativa conlleva la necesidad de eliminar desigualdades vividas por las mujeres que obstaculizan su derecho a participar en asuntos públicos, y a promover la participación activa y efectiva de las mujeres en éstos.

Esta participación implica una mayor representación numérica de las mujeres, y de sus intereses y demandas.

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Actividad 1. Presentación e integración grupal

Propósito: Iniciar un proceso de integración grupal y generar un ambiente de participación positivo para el taller.

Duración: 20 minutos

Material: cartulinas u hojas de rotafolio para cada participante, marcadores de distintos colores y/o crayones gruesos de distintos colores, cinta adhesiva.

Desarrollo:

1. Invite a quienes participan a jugar alguna dinámica para "romper el hielo". Finalice este paso pidiendo que cada quien diga su nombre y cómo le gusta que le llamen.
2. Reparta a cada participante una hoja de rotafolio o una cartulina, ponga a su alcance marcadores o crayones gruesos para dibujar, y pídale que llenen la hoja con dibujos, símbolos y palabras para presentarse. Podrán hablar de su familia, sus ocupaciones, lo que hacen cuando tienen tiempo libre, y los grupos y espacios sociales donde participan. Indíqueles que tienen 10 minutos para hacer su dibujo o descripción.
3. Pida a quienes participan que peguen sus cartulinas en un muro del salón y den un paseo observando todos los dibujos.
4. Por último, anime al grupo a reconocer y valorar los trabajos de las mujeres, y las formas en que participan.

Actividad 2. Los objetivos del taller

Propósito: Relacionar el objetivo del taller con la oportunidad de las personas asistentes de contribuir a mejorar su entorno con la puesta en práctica de aprendizajes respecto a la participación ciudadana.

Duración: 40 minutos

Material: hojas de rotafolio y marcadores.

Desarrollo:

1. Pida al grupo que, en sesión plenaria, conteste las siguientes preguntas: ¿han participado en otros cursos o talleres? ¿Sobre qué temas? ¿Les han gustado? ¿Por qué?
2. Por lo que han vivido durante la sesión, ¿cuál piensan que sea el objetivo de este taller? ¿Para qué les gustaría que les sirviera el taller? ¿Cuáles son sus expectativas del taller?

Una vez que contestaron, la facilitadora clarificará:

- Los objetivos del taller.
- Los alcances del taller. Aquellas expectativas que no sea posible cubrir a lo largo del taller deberán descartarse explicando el motivo por el que no se cubrirán. Es conveniente hacer esto desde el primer momento para no generar falsas expectativas entre las participantes.
- Los contenidos generales.
- La duración del taller y de las sesiones.
- El propósito de formar a mujeres en los temas que aborda el taller.

Se explicará al grupo que, a lo largo del taller, se buscará hacer visibles las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, y se resaltarán la importancia de eliminar la discriminación vivida por las mujeres y, con la participación de todas las personas, construir una sociedad más igualitaria.

3. ¿Cómo piensan que se va a trabajar durante las sesiones en que participarán?

Cuando las personas asistentes hayan expresado su opinión, la facilitadora dirá:

- Que la modalidad de trabajo será un taller.
- La importancia de que quienes asisten participen de manera activa, crítica y constante.

La facilitadora también explicará que la materia prima del taller es la experiencia de vida de las personas participantes, ya que se trabajará en distintos momentos analizándola, recuperándola y comparándola con la de otras personas, para proponer cambios que permitan construir la igualdad entre mujeres y hombres.

4. ¿Qué reglas proponen para trabajar durante el taller?

Cuando las personas hayan expresado su opinión, se acordarán en el grupo las “Reglas de oro”, que son las que no se pueden romper. Entre éstas es muy importante considerar el respeto hacia las y los demás.

Actividad 3. Nuestras experiencias de participación

Propósito: Recuperar una vivencia relacionada con la participación para resolver algún problema de la localidad resaltando las manifestaciones de la participación, los intereses y las demandas de las mujeres.

Duración: 50 minutos

Materiales: micrófono de utilería, audífonos, cajas de cartón para simular cámaras de televisión y hojas blancas.

Desarrollo:

1. Reparta una hoja a cada persona. Invite a que cada quien plasme alguna vivencia de participación ciudadana para resolver algún problema público o una necesidad social, describiendo el hecho en pocas palabras, como si fuera una noticia.
2. Forme tres o cuatro equipos, y pida que preparen una emisión de noticiero con las experiencias que cada quien aportó. La emisión se hará en un formato breve, a manera de “flash informativo”. Además de datos acerca de cuándo y dónde pasó, la noticia deberá dejar claro cuál fue el asunto o problema a resolver, cómo se resolvió, qué mecanismos se usaron para resolverlos y quién participó –mujeres y hombres, sólo hombres o sólo mujeres.
3. Invite al grupo a reunirse para escuchar los noticieros que cada equipo preparó. Haga hincapié en que “las noticias” de participación ciudadana forman parte de la experiencia de las personas asistentes.

4. Cierre este momento recopilando los comentarios del grupo en torno a las siguientes preguntas: ¿qué les hace pensar lo que escucharon y compartieron en este ejercicio? ¿Hay diferencias entre las experiencias de hombres y de mujeres, o en los temas abordados por uno y otro sexo? ¿Sobre cuáles temas trataron los problemas de las mujeres? ¿Qué importancia tienen esos problemas en la comunidad? ¿Qué importancia tienen para las mujeres? ¿Las mujeres tuvieron obstáculos para participar? ¿Cuáles? ¿Cómo los resolvieron? ¿Qué mecanismos usaron para participar? ¿Qué aprendieron? ¿Qué ventajas encuentran en participar?
5. Pida a quienes participan que le entreguen las hojas donde escribieron su experiencia, porque le serán útiles con fines diagnósticos.

NOTAS PARA LA FACILITADORA

Recuerde que su misión es facilitar el aprendizaje. Para esto, debe motivar y propiciar la participación de quienes asisten para que, a partir de la reflexión y el análisis, construyan su aprendizaje; también debe tomar en cuenta la especificidad de la audiencia –sexo, funciones profesionales, problemas, cultura, etcétera– evitar relaciones jerárquicas con la audiencia, y clarificar los temas.³

- Es importante que deje en claro los objetivos, los alcances, la modalidad y la duración en el taller para no crear falsas expectativas.
- Recuerde al grupo la relevancia que tiene la participación activa y la asistencia al taller.
- Si lo considera pertinente, aclare que no se brindará ningún tipo de ayuda (financiera o en especie) a las personas que asisten al taller. Asimismo, resalte la gran oportunidad que significa participar en este taller, y todos los aspectos positivos y benéficos que conlleva.

³Para conocer algunas recomendaciones pedagógicas con perspectiva de género se sugiere consultar: Inmujeres (2008), *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública, La sensibilización en género*, vol. 1, México, pp. 19-22.

- Según el perfil del grupo, y en caso de que lo considere prudente, en vez de la actividad anterior (*Actividad 3. Nuestras experiencias de participación*), puede usar “Nuestra vida en la sociedad”, que está en los Recursos pedagógicos de la Sesión 1, pero deberá reformular las preguntas del punto 1 para que el grupo identifique aspectos de la participación equitativa; por ejemplo, podría plantear las siguientes preguntas:
 - ¿Cuáles consideran que son los principales avances vividos en su localidad/comunidad en relación con la participación de las mujeres en lo político?
 - ¿Cuáles piensan que son los principales obstáculos para que en su localidad/comunidad participen mujeres en asuntos políticos y públicos? ¿Cómo se manifiestan? ¿Por qué se dan?

► MÓDULO II. Mujeres y hombres, iguales y diferentes

Sesión 2 El vocabulario de género

OBJETIVO

Que las personas identifiquen la importancia de generar condiciones para la participación política de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

CONTENIDOS TEÓRICOS

Introducción

A manera de glosario se ofrecen conceptos clave para comprender las diferencias y desigualdades de género.

Sexo

Se refiere al conjunto de diferencias biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que definen a las personas como mujeres u hombres. El sexo incluye la diversidad evidente de los órganos genitales externos e internos, las particularidades endócrinas⁴ que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación (Inmujeres, 2007:119).

Las diferencias y características relativas al sexo de las personas son aspectos asociados a la biología y se presentan de una manera universal; por ejemplo, una característica asociada al sexo de las mujeres es que tienen ovarios y matriz, y una de los hombres es su capacidad de producir espermatozoides.

⁴El sistema endócrino se conforma de glándulas distribuidas por el cuerpo, y producen hormonas, que afectan procesos corporales como el crecimiento y el desarrollo, la función sexual y la reproducción, entre otros.

Género

Es un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales construidas a partir de la interpretación que en cada sociedad, cultura y momento histórico se da a las diferencias sexuales. A partir de las diferencias de género, las personas construyen su identidad, se relacionan con otros individuos y definen su participación en la sociedad.

Los significados y las interpretaciones de las diferencias sexuales –es decir, lo relativo al género– son construcciones socioculturales que se han naturalizado o biologizado, y se muestran como inmutables, pero en realidad pueden modificarse; por ejemplo, a partir de la capacidad de parir de las mujeres se interpreta que su rol es ser madres, cuando esto no necesariamente debe ser así.

Otro aspecto es que a partir de las diferencias de género se definen los conceptos de lo “femenino” y lo “masculino”, a los que se les relaciona con un sexo –lo femenino para las mujeres y lo masculino para los hombres–, comportamientos, espacios, ámbitos, roles, características, valoraciones, oportunidades y expectativas específicas y diferenciadas. Por ejemplo, lo femenino, y por ende a las mujeres, se encuentra asociado con la sumisión, mientras que lo masculino, y por consecuencia a los hombres, se relaciona con el poder.

El género también es una categoría que se usa para analizar las definiciones, representaciones y significados que una cultura da a las diferencias sexuales. Mediante la utilización de la categoría de género se ha evidenciado una relación de poder de lo masculino sobre lo femenino, una posición subordinada y secundaria de lo femenino en relación con lo masculino y, como parte de esto, una discriminación hacia las mujeres y hacia todo lo considerado como femenino.

En este marco, se entiende que algo tiene perspectiva de género o es sensible al género –por ejemplo, una política pública– cuando considera las diferencias de género, e incluso intenta eliminar situaciones de discriminación generadas por las interpretaciones socioculturales a diferencias sexuales.

Perspectiva de género

Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (*Diario Oficial de la Federación, 2007*), la perspectiva de género:

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos, y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Estereotipos de género

Son un conjunto de características de mujeres y hombres a partir de las diferencias de género, que condicionan el acceso desigual a oportunidades, derechos, recursos, espacios y ámbitos según alguien sea mujer u hombre.

Se manifiestan a manera de mandatos de cómo tiene que ser una mujer o un hombre, y las personas los aprenden en tanto que se encuentran en todos los ámbitos de su vida desde que nacen. Así, suelen condicionar las actividades y limitar a las personas, quienes estimulan o reprimen sus comportamientos de acuerdo con las normas de género.

En nuestra cultura, los estereotipos de género conceptualizan a las mujeres como reproductoras, objetos sexuales, personas débiles, al servicio de los demás, etcétera, y a los hombres como proveedores, personas que detentan el poder y que tienen la capacidad y el liderazgo, resuelven problemas, etc.

División sexual del trabajo

Se refiere a la asignación diferenciada de papeles o roles y atribuciones entre mujeres y hombres. Este concepto permite comprender la distribución de las responsabilidades y obligaciones productivas y reproductivas que toda sociedad hace para organizar el reparto de tareas entre mujeres y hombres (Inmujeres, 2007:55).

Roles

Son un “conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas generadas como expectativas, o exigencias sociales y subjetivas; es decir, una vez asumido por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no lo cumple” (Inmujeres, 2007:55-56, 116). De manera general, se reconocen los siguientes roles:

- **Rol productivo.** Aquel asociado a actividades en el ámbito público y que generan ingresos, reconocimiento, poder, autoridad y estatus.
- **Rol reproductivo.** Aquel relacionado con la reproducción social y las actividades para garantizar el bienestar y la supervivencia de la familia; es decir, la crianza y la educación de hijas e hijos, la preparación de alimentos, aseo de la vivienda, etc.

A partir de la división sexual del trabajo y de estereotipos de género, se han asociado roles específicos para mujeres y hombres, y se conocen como roles de género, pero son el conjunto de funciones y tareas definidas a partir de lo que determinada cultura establece para lo considerado femenino y masculino. En general, los roles de género han limitado a las mujeres al espacio doméstico y al ámbito privado, y en contraposición, los roles asignados a los hombres han implicado su actuación dentro del espacio público y en el ámbito político.

En el rol reproductivo asignado a las mujeres pueden encontrarse diferentes actividades y responsabilidades, entre las que se encuentran:

- a. Trabajo doméstico, el cuidado y la educación de las hijas e hijos, mantenimiento del hogar y relaciones familiares.
- b. Elaboración y comercialización de bienes, servicios, y recursos para su sustento y de la familia.

Espacio público y privado

La diferenciación que se hace de estos espacios refleja la manera de concebir la vida social y política, las relaciones y los límites entre el interés colectivo y el individual.

Lo público es aquello vinculado al interés colectivo, lo que es común entre los individuos y lo que le concierne a la comunidad. En contraste, lo privado se ha conceptualizado fuera de lo público, y se relaciona con el interés individual y con lo particular.

Otros aspectos son que lo público se refiere a lo visible, y lo privado a lo oculto, a lo que no es visible.

El espacio público, al estar vinculado con lo que concierne a la comunidad, se ha asociado con lo político, considerando esto como lo estatal, o lo cívico comunitario; sin embargo, no todas las actividades públicas son políticas.

En los espacios públicos se concentra la atención, el consenso y la voluntad colectiva, y es donde se ejerce el derecho a participar en la toma de decisiones que afectan el interés general y que son resultado del consenso y la legitimación social. En contraste, hasta hace poco, lo privado se consideraba como un espacio que sólo era del interés individual y ajeno al ejercicio de derechos. Es importante reconocer que esto ha ido cambiando gracias a grupos de mujeres que han defendido el ejercicio de sus derechos en el ámbito privado, además de los avances en la tutela de sus derechos por parte del Estado, en dicho ámbito.

La división de los espacios ha estado permeada por una tradición sexista, a partir de la cual se ha distribuido, asignado y relacionado el espacio público como algo masculino y para los hombres y, en contraste, el privado como algo femenino y para las mujeres.

Como consecuencia, lo político y el ejercicio de derechos se vinculan con los hombres, mientras que con las mujeres lo doméstico y la negación del ejercicio de derechos. Además, la diferenciación de estos espacios, hasta el día de hoy, tiene sesgos sexistas con implicaciones como las que se anotan en seguida:

- a. Los intereses de las mujeres se han concebido como parte de asuntos familiares y no como asuntos públicos o de interés general.
- b. La lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos ha implicado, necesariamente, cuestionar “lo privado” como un espacio carente de valor y relevancia social (Robotnikof, 1998).

Desigualdad de género

La desigualdad de género se refiere a:

La distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada, y los hombres a la esfera pública. Esta situación ha derivado que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad con los hombres, y a que sean tratadas de forma discriminatoria (Inmujeres, 2007:51).

La desigualdad de género se intensifica cuando se entrecruza con otras desigualdades, como las relacionadas con la pertenencia étnica, la edad, la clase social, el nivel de ingreso, etc.

Igualdad de género

Según la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (*Diario Oficial de la Federación*, 2006), la igualdad de género es la “situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”.

Igualdad de oportunidades

Según la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (*Diario Oficial de la Federación*, 2003), la igualdad de oportunidades se refiere al “acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, para el disfrute de sus derechos”.

Empoderamiento de las mujeres

Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (*Diario Oficial de la Federación*, 2007), este término se refiere a “un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades”.

Discriminación

Según la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (*Diario Oficial de la Federación*, 2003), se entiende por discriminación:

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando

se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Discriminación contra la mujer

Según la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1981), el término discriminación contra la mujer:

Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Relación entre igualdad, diferencia y desigualdad

Las personas tenemos diferencias que nos distinguen, por ejemplo, hay diferencias de sexo, edad, clase, etnia, religión, opinión política, etc.

Por otro lado, las desigualdades se refieren a hechos en que las diferencias de las personas se traducen como desventajas materiales o sociales en diferentes planos (social, político o económico).

Por su parte, la igualdad se refiere a un derecho que conlleva la no discriminación, la obligación de los Estados para salvaguardarla, puede implicar tanto trato idéntico como diferenciado entre las personas, tiene como fin proteger y dar valor a las diferencias, así como eliminar y reducir las desigualdades (Facio, 2002).

Igualdad

Se entiende como:

El principio de que todos los seres humanos somos iguales, es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Puede explicarse desde dos enfoques: como igualdad de ciudadanía democrática, o como igualdad de condición o de expectativas de vida. La primera dimensión se vincula con la idea de que a cada miembro de la sociedad le debe ser asegurado, de modo igualitario, un cierto catálogo de derechos básicos que, al desarrollar su proyecto de vida, le permita ejercer su condición de agente democrático. La segunda dimensión apunta a que [en] una igualdad real importa, necesariamente, el establecimiento de un estado de cosas moralmente deseable, que garantice a cada ser humano el goce de un mínimo común de beneficios sociales y económicos. Cuando se hace referencia a la idea de igualdad tenemos: la igual dignidad de todo individuo, la igual participación, igualdad ante la ley, igualdad política, igualdad en las condiciones materiales de vida y la igualdad de oportunidades (Inmujeres, 2007:78).

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Recuperar la experiencia

Diferencia entre mujeres y hombres

Para recuperar la experiencia de quienes participan se propone llevar a cabo la técnica denominada “Diferencia entre mujeres y hombres”.

Propósito: Identificar cómo los roles y estereotipos tradicionales de género limitan las oportunidades de acceso y desarrollo de las mujeres en el espacio público, y excluyen a los hombres del espacio privado.

Duración: 40 minutos

Material: pizarrón, hojas de rotafolio, marcadores, tarjetas de colores, masking tape, silueta de un hombre y silueta de una mujer.

Desarrollo:

1. Pregunte a las personas participantes qué entienden por *sexo* y qué por *género*. Anote sus respuestas en una hoja de rotafolio. No es necesario que en este momento haga mayores comentarios, diga que al finalizar la siguiente técnica grupal se despejarán las dudas.
2. Reparta a cada participante seis tarjetas, y pida que cada quien escriba o dibuje una característica “propia” de los hombres en una tarjeta, y una “propia” de las mujeres en otra tarjeta (no diga qué característica va en cada tarjeta, las personas participantes deben elegir). De las tarjetas que se les entregaron, pueden usar tantas como deseen. Aclare que pueden escribir no sólo características sino también actitudes, comportamientos, creencias, miedos, prendas de vestir, funciones biológicas, atributos físicos, roles, etc. Deje que quienes participan escriban todo lo que se les ocurra.

3. Divida el pizarrón en dos columnas, una para lo relacionado con las características de las mujeres y otra para las relacionadas con las de los hombres. Arriba de cada columna pegue las siluetas según corresponda. Cada participante pasará a pegar las tarjetas en las columnas correspondientes, pero si alguien tiene dudas sobre en cuál columna pegar la tarjeta, pida que la coloque donde crea conveniente.
4. Una vez que todas las personas colocaron sus tarjetas, intercambie los títulos de las columnas, de modo que lo asignado inicialmente a las mujeres pase al lado de los hombres y viceversa.
5. Pida al grupo su opinión sobre cuáles características no corresponden definitivamente a las mujeres y cuáles a los hombres; éstas se señalarán con un círculo. Las definiciones deben lograrse por consenso, por lo que debe permitir la discusión necesaria y escuchar varios puntos de vista.
6. Al final del ejercicio, en el caso de que nadie haya puesto las características que son propias de mujeres y hombres sin posibilidad de cambio, como las relacionadas con las funciones de reproducción: menstruación, gestación, parto y lactancia, y fecundación en el caso de los hombres, usted deberá sugerirlas, de modo que quedarán éstas como las únicas que son propias de las mujeres o de los hombres.
7. Promueva una reflexión con todo el grupo, donde se destaque que las demás características son culturalmente determinadas y, por lo tanto, se pueden modificar.
8. Reflexione junto con el grupo sobre los *estereotipos de género* que se han asignado a mujeres y hombres. Pida que, a partir de una lluvia de ideas, mencionen frases que se dicen comúnmente y que reflejan estereotipos; por ejemplo:

“los hombres no lloran”. Escríbalas en una hoja de rotafolio.

9. En plenaria se llegará a conclusiones sobre las distintas formas de conceptualizar a mujeres y hombres, asignando a ellos el espacio público y a ellas el espacio doméstico, y cómo esta división limita a *ambos* en el logro de un desarrollo pleno, pero en particular a las mujeres, ya que se les reconocen menos derechos y se les abren menos oportunidades para influir en la mejora de sus propias condiciones de vida.
10. Cierre la actividad explicando brevemente los conceptos clave de esta sesión, como *sexo, género, estereotipos de género y roles*.

Comparar la experiencia

Historias de mujeres

Para comparar la experiencia se propone trabajar con el cuento titulado “El mundo al revés”, y con la historia de “Dominga Hernández: es indígena, es joven, es banquera”.

Propósito: Reflexionar sobre algunas desigualdades de género a que se enfrentan las mujeres en su vida cotidiana, que se derivan de una construcción social y no de un orden natural, e identificar posibles maneras de transitar hacia un cambio cultural en las relaciones entre mujeres y hombres.

Duración: 40 minutos

Material: diálogo: “El mundo al revés” e historia de “Dominga Hernández: es indígena, es joven, es banquera” (véanse Recursos pedagógicos de la Sesión 2).

Desarrollo: Historia: “El mundo al revés”

1. Pida que, de forma voluntaria, dos participantes se paren al frente y lean en voz alta el diálogo: “El mundo al revés”. Al final, usted lea el párrafo que corresponde a la narradora.
2. Haga las siguientes preguntas en voz alta:
 - a. ¿Qué papeles desempeñan los personajes de esta representación?
 - b. ¿Qué sintieron o pensaron al escuchar la representación?
 - c. ¿Por qué resulta un tanto extraña la representación?
 - d. ¿Qué tiene que ver o en qué se parece o diferencia lo que se plantea en esta representación con nuestras propias experiencias o nuestra realidad?
 - e. ¿Qué tipo de roles jugamos en nuestras vidas? ¿Estamos de acuerdo con ellos? ¿Por qué?
 - f. ¿Qué podríamos hacer para modificar los roles que no nos gustan?

Historia: **“Dominga Hernández: es indígena, es joven, es banquera”**

1. Pida a una persona que lea la historia de “Dominga Hernández: es indígena, es joven, es banquera”.
2. Pregunte al grupo lo siguiente:
 - a. ¿Qué opinan de la historia de Dominga?
 - a. ¿Qué factores facilitaron a Dominga destacar en el ámbito profesional?
 - b. ¿Qué obstáculos enfrentó Dominga para llegar a ser banquera?
 - c. ¿En qué se parecen nuestras propias historias a la de Dominga?
 - d. ¿En qué se diferencian nuestras propias historias de la de Dominga?
 - e. ¿Qué nos enseña la historia de Dominga?
 - f. El que las mujeres se superen a nivel personal y profesional, ¿de qué manera repercute en sus familias (padres y madres, esposos, hijos) y en la comunidad?
 - g. Para ambos casos, se cierra la actividad con una breve exposición sobre conceptos clave: empoderamiento de las mujeres, desigualdad, igualdad, discriminación, y espacio público y privado.

Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido

El reloj

Para analizar la experiencia y aplicar lo aprendido se propone que las participantes, mediante la técnica “El reloj”, reflexionen sobre las actividades diarias de mujeres y hombres, y las implicaciones que la división sexual del trabajo tiene sobre la participación de las mujeres en asuntos públicos.

Propósito: Reflexionar sobre las actividades diarias de mujeres y hombres, y las implicaciones de la división sexual del trabajo en la participación de las mujeres en asuntos públicos, así como proponer cambios para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, y promover la participación de las mujeres.

Duración: 40 minutos

Material: dos hojas de rotafolio con la imagen de un reloj claramente dividido de acuerdo con las horas del día, hojas de rotafolio en blanco, marcadores y cinta adhesiva.

Desarrollo:

1. Divida al grupo en dos equipos. Reparta a cada equipo una hoja de rotafolio con la imagen de un reloj. A un equipo dígame que ese será el reloj de los hombres de la comunidad, mientras que al otro le dirá que será el reloj de las mujeres de la comunidad.
2. Pida que cada equipo anote en el reloj todas las actividades en el ámbito público y en el privado que realizamos mujeres y hombres, respectivamente, desde que nos levantamos hasta que nos acostamos. Al equipo que le corresponda llenar el reloj de los hombres, podrá tomar como referencia a sus padres, hijos, hermanos, esposos, amigos o vecinos. Señale que el trabajo doméstico también debe quedar explícito dentro de las horas del reloj.

3. Una persona representante de cada equipo expone los trabajos a todo el grupo. Al finalizar, la facilitadora guía una discusión en plenaria, que estará marcada por las particularidades que surjan de los trabajos y en la que se abordarán los siguientes puntos:
 - ¿Qué diferencia hay entre las actividades de hombres y de mujeres? ¿Qué actividades realizan unas y otros?
 - ¿Qué actividades se valoran socialmente? ¿Cuáles no se valoran? ¿Por qué?
 - ¿Cuál es la carga de trabajo para mujeres y para hombres?
 - ¿Mujeres y hombres participan en tareas o actividades públicas?, ¿y en actividades políticas? En caso de no participar, ¿por qué?
4. A partir de lo discutido en la sesión, invite al grupo a generar 10 propuestas para que las mujeres de la comunidad participen en asuntos públicos y/o políticos sin discriminación de sexo ni de cualquier otro tipo.
 - ¿Las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres para la participación en el ámbito público?
 - En caso de identificarse problemas, ¿qué soluciones pueden plantearse?
 - ¿Qué diferencias hubo entre las realidades de cada integrante de los subgrupos, cómo se enfrentaron?
5. La facilitadora clarificará los conceptos de estereotipos de género, roles de género, espacio público y privado, igualdad e igualdad de género.

NOTAS PARA LA FACILITADORA

A lo largo del taller será fundamental integrar la perspectiva de género, por lo que se le pide documentarse al respecto. Para esto puede consultar: *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*, *La perspectiva de género*, publicada por el Inmujeres, que está disponible en línea.

En la *Actividad Comparar la experiencia. Historias de mujeres*, de las historias sugeridas como recursos pedagógicos, deberá usar sólo una historia de acuerdo con el perfil del grupo, o bien use una diferente que corresponda al contexto de las personas participantes, donde se resalte la participación de mujeres en el ámbito público, cómo han roto obstáculos y se han convertido en referencia para otras personas. Si decide usar las historias brindadas en los recursos pedagógicos, puede sintetizarlas para agilizar la actividad.

► MÓDULO III. Nuestros derechos

NOTAS PARA LA FACILITADORA:

- En este módulo, y los dos siguientes, pondrán en práctica los aprendizajes adquiridos hasta ahora, y se buscará desarrollar habilidades y actitudes en congruencia con éstos.
- En este módulo también es posible identificar temas y/o problemas de interés para la construcción de la agenda para la igualdad de género a elaborar en el módulo V.

48

Sesión 3

¿Qué son los derechos humanos?

OBJETIVO

Que las personas participantes identifiquen qué son los derechos humanos, sus características principales y qué son los derechos humanos de las mujeres.

CONTENIDOS TEÓRICOS

Introducción

En esta sesión se describe qué son los derechos humanos, qué características tienen, se mencionan algunos y también se aborda el tema de los derechos humanos de las mujeres.

Qué son los derechos humanos

“Los derechos humanos son atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en deber de respetar, garantizar o satisfacerse” (Nikken, 2000).

Los derechos también se consideran como la expresión de exigencias elementales, basadas en necesidades humanas fundamentales, que deben satisfacerse para que las personas puedan desarrollarse (Nikken, 2000). Los derechos humanos protegen las libertades, la dignidad y los derechos fundamentales⁵ de las personas, y cualquier persona puede exigirlos por el mero hecho de pertenecer al género humano.

49

Características de los derechos humanos

Entre las características de los derechos humanos están:

- **Son universales.** Todas las personas gozarán de ellos sin importar el sexo, el color, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la posición económica, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o cualquier otra característica.
- **Son inalienables.** No pueden cancelarse, usurparse, destituírse a alguien, ni despojarse a nadie de ellos, excepto en ciertas situaciones y según las debidas garantías procesales (ejemplo, cuando alguien comete algún delito, pierde la facultad de ejercer algunos derechos, pero conserva otros, entre éstos, el derecho a ser juzgado adecuadamente).

⁵Todos los derechos que corresponden de manera universal a todas las personas y que están reconocidos en la Constitución mexicana –sin embargo, los derechos humanos no pueden limitarse a ésta.

- **Se centran en la dignidad de todas las personas.**
- **Son indivisibles.** Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro y nadie puede prescindir de ningún derecho.
- **Interdependientes.** Todos los derechos se encuentran en estrecha relación, por lo que el respeto, la garantía, protección y promoción de un derecho impactará en otro(s), o viceversa (Vázquez y Serrano, 2011:153).
- **Son imprescriptibles.** Son para siempre, no pueden acabarse o limitarse a un periodo de tiempo.
- **Imponen obligaciones de acción y omisión,** en particular a los Estados y los agentes de los Estados.
- **Deben estar protegidos por la ley.**

50

Cuáles son los derechos humanos

El pleno ejercicio de los derechos humanos implica que las personas tengan las condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana.⁶

En 1948 se proclamó la *Declaración Universal de Derechos Humanos* para fijar un estándar entre todas las naciones del mundo. Los derechos contenidos en esta Declaración... se han especificado y ampliado en determinados instrumentos en la búsqueda de lograr la mayor protección de las personas; por ejemplo, para erradicar la discriminación de las mujeres en el ejercicio de los derechos humanos existe la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.

⁶La Ley General de Víctimas vigente en nuestro país, establece en el artículo 5 que la "dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares".

Entre los derechos humanos que en la actualidad se garantizan en tratados internacionales sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (OAC-NUDH, 2006:1) están:

- El derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.
- La libertad de asociación, expresión, reunión y circulación.
- El derecho al más alto grado posible de salud.
- El derecho a no ser sometido a arresto o detención arbitrarios.
- El derecho a un juicio imparcial.
- El derecho a condiciones de trabajo equitativas satisfactorias.
- El derecho a alimentos en cantidad suficiente, vivienda y seguridad social.
- El derecho a la educación.
- El derecho a igual protección de la ley.
- El derecho a elegir y ser electos o electas.
- El derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos.
- El derecho de petición en materia política.
- El derecho a la democracia.
- El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia.
- El derecho a participar en la vida cultural.
- El derecho a no ser sometida o sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- El derecho a no ser sometida o sometido a esclavitud.
- El derecho a la nacionalidad.
- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- El derecho a la paz, al desarrollo, a la felicidad, a la solidaridad.

51

Las mujeres y los derechos humanos

La igualdad es fundamental para el sistema democrático, e implica la idéntica titularidad y garantía de los derechos entre una diversidad de individuos.

En este contexto, hablar de las mujeres y los derechos humanos de las mujeres se hace para centrar la atención en la existencia de desigualdades que deben eliminarse para que las mujeres accedan a sus derechos y los ejerzan de manera efectiva y sin discriminación, y también hagan valer su derecho a ser reconocidas y tratadas sin discriminación (Torres García, 2011).

Al respecto, tenemos que una característica de los derechos humanos es que son universales, lo que implica que todas las personas sin ninguna distinción, incluyendo la de sexo o género, gozarán de ellos.

A nivel nacional, el artículo 1º de la *Constitución Política* de nuestro país establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos quedando prohibida “toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Establecer la igualdad y prohibir la discriminación por motivos de género en el ejercicio de los derechos impacta favorablemente a las mujeres, porque históricamente la han vivido.

La *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés) es un instrumento legal, internacional de derechos humanos que reúne las disposiciones relativas a los derechos humanos de las mujeres, y prohíbe todas las formas de discriminación por motivos de sexo. Este documento, ratificado por el Estado mexicano, considera en su preámbulo que “la discriminación contra la mujer viola

los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país”, y establece que la mujer tiene derecho, en igualdad de condiciones con el hombre, al goce y a la protección de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales.

El reconocimiento de las mujeres como titulares de derechos que se ha logrado al día de hoy, es un avance esencial y una conquista histórica de los movimientos de mujeres; sin embargo, aún queda camino por recorrer para garantizar a todas el disfrute efectivo de todos sus derechos y alcanzar la igualdad.

El respeto a los derechos humanos, la igualdad y no discriminación son fundamentales para el desarrollo humano y consolidar la democracia, por lo que es importante hacer de ellos una realidad cotidiana y no sólo una aspiración.

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Recuperar la experiencia

Lluvia de ideas

Para recuperar la experiencia se propone una actividad donde se realice una lluvia de ideas⁷ en que las personas participantes activen sus conocimientos previos en relación con los derechos humanos, o bien conformen una idea general sobre el significado de éstos.

Propósito: Fortalecer los conocimientos previos de las personas participantes sobre los derechos humanos de las mujeres.

Duración: 20 minutos

Material: hojas de rotafolio, plumones de colores y cinta adhesiva.

Desarrollo:

1. En sesión plenaria, haga al grupo las preguntas que se enlistan en seguida. La dinámica se basa en la lluvia de ideas:
 - ¿Qué son los derechos humanos? ¿Cuáles son sus principales características?
 - ¿Cuál es la importancia de estos derechos?
 - ¿Por qué creen que se habla de derechos humanos de las mujeres?
2. Durante la lluvia de ideas, apunte en las hojas de rotafolio lo que se va comentando.
3. Retome los elementos teóricos de la sesión que considere pertinentes resaltando que todas las personas tenemos derechos por el solo hecho de serlo, y que la garantía, el

respeto y la protección de los derechos humanos debe hacerse sin discriminación de ningún tipo, incluyendo la de género. También mencione que su reconocimiento y protección han sido resultado de las luchas de distintos actores sociales a lo largo de la historia.

Según el perfil de la población, esta actividad puede tener un segundo momento cuyo desarrollo –con una duración de 30 minutos– es el siguiente:

1. Divida al grupo en tres equipos y entregue a cada uno, de manera impresa, diferentes artículos de la CEDAW.⁸ Pida a cada equipo que discuta una de las siguientes tres preguntas y que anote las respuestas en una hoja de rotafolio.
 - ¿Qué derechos contempla la CEDAW?
 - ¿Qué responsabilidades establece la CEDAW para los Estados que la ratifiquen?
 - ¿Qué medidas institucionales es necesario tomar para hacer efectivos los derechos que establece la CEDAW?
2. Después, solicite a cada equipo nombrar a una representante para que exponga las respuestas al grupo en sesión plenaria.
3. Anote un resumen de las respuestas en otra hoja de rotafolio, y complételas considerando los contenidos teóricos de la sesión. Luego haga una breve reflexión sobre los derechos de las mujeres con el grupo.

⁷ Tomado de Inmujeres (2008), *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. Derechos humanos de las mujeres*, México, Inmujeres, p.39-40.

⁸ Puede imprimirse de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Comparar la experiencia

Tengo derecho a...

Para comparar la experiencia se propone la actividad Tengo derecho a...⁹ donde las personas participantes identificarán los derechos como un ejercicio cotidiano que debe cumplirse, y reflexionarán sobre cómo las desigualdades de género representan un obstáculo para su cumplimiento.

Propósito: Reflexionar sobre el cumplimiento de los derechos humanos en la vida diaria y su relación con la ciudadanía.

Duración: 40 minutos

Materiales: lápices, fotocopias del cuadro “Tengo derecho a...” (véanse Recursos pedagógicos de esta sesión), hojas de rotafolio, plumones o marcadores.

Desarrollo:

1. Entregue a cada participante el cuadro “Tengo derecho a...”, que se encuentra en los contenidos teóricos de la sesión. Solicite que lo llenen de manera individual poniendo una X según consideren. Para esto, debe preguntarse si como mujer “siempre, casi siempre, casi nunca o nunca” disfruta de los derechos que están en el impreso, por lo que solicitará al grupo reflexionar acerca del ejercicio efectivo que hacen de ellos.
2. Una vez que cada quien completó su hoja, divida al grupo en subgrupos y pídale que comenten lo que pusieron en sus cuadros.

3. Indíqueles que cada subgrupo elegirá dos de los derechos que “casi nunca o nunca” se cumplen en sus vidas.
4. Solicite que piensen en tres acciones que deberían ocurrir para que cada uno de esos derechos se cumpla. Anote las ideas en la hoja de rotafolio.
5. Una vez que el grupo concluya esta parte, pida hacer un listado de los derechos ganados (los que se cumplen “siempre” o “casi siempre”) y que identifiquen acciones que se pueden realizar para defenderlos y no perderlos. Anote las ideas en la hoja de rotafolio.
6. Cuando hayan terminado, solicite a una representante de cada subgrupo que exponga las ideas que el grupo generó.
7. Por último, cierre la actividad apoyándose en los contenidos teóricos de la sesión, mencionando también las siguientes ideas:
 - Las mujeres tenemos derecho a ejercer todos los derechos.
 - Las mujeres tenemos el derecho a no ser discriminadas.
 - Las mujeres podemos realizar acciones para apropiarnos de nuestros derechos y hacer que se cumplan.

⁹Tomado de: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2009). *Guía de capacitación de derechos humanos de las mujeres*, Costa Rica, pp. 106-108.

Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido

El mensaje radial

Para analizar la experiencia, quienes participan reflexionarán en torno a alguna situación vivida por las mujeres de su localidad o comunidad, en la que se evidencie alguna necesidad expresada en algún derecho. A partir de esta reflexión se aplicará lo aprendido elaborando un mensaje radial.

Propósito: Difundir los derechos humanos y sus características, en el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de éstos por las mujeres.

Duración: 60 minutos

Material: hojas blancas, plumas y grabadora.

Desarrollo:

1. Divida al grupo en equipos de cinco personas y pida que cada uno identifique una situación específica de su contexto, donde se manifieste claramente un derecho de las mujeres de la comunidad/localidad que no se esté cumpliendo por motivos de discriminación de género. Podrán retomarse los derechos identificados a partir de la actividad "Tengo derecho a...", y los derechos políticos entre los que se encuentran el derecho a votar en las elecciones en igualdad de condiciones, así como el derecho a ocupar cargos públicos y ejercer funciones públicas sin discriminación alguna, además del deber de los Estados de respetarlos, protegerlos, garantizarlos y promoverlos.
2. Pida que cada equipo elabore un guión para un mensaje radial dirigido a la comunidad, con el que den a conocer la situación que identificaron previamente y mostrar con claridad cuál es el derecho de las mujeres al que se refieren, y cuáles son las razones políticas y culturales

(formas de pensar, tradiciones y costumbres de la comunidad) que provocan la situación de incumplimiento.

3. Indique al grupo que el guión debe ser breve, con lenguaje accesible y que exprese la idea de todos los miembros del equipo.
4. Una vez que los equipos tengan listos los mensajes, los grabarán en formato de audio y luego los presentarán al resto del grupo.
5. En plenaria, pida al grupo reflexionar sobre qué derechos no se cumplen, a quién o quiénes, porqué y qué se podrían hacer para exigir su cumplimiento.
6. Invite al grupo a organizar cómo darán a conocer sus mensajes al resto de la comunidad.
7. Cierre la actividad haciendo una breve reflexión sobre la importancia de reconocer la existencia de los derechos humanos de las mujeres, los obstáculos que se interponen para su cumplimiento y los retos que tenemos como sociedad para hacerlos cumplir.

NOTAS PARA LA FACILITADORA

- Por la complejidad que el tema de los derechos humanos implica, resulta pertinente que invite a alguna experta o experto en el manejo del tema, quien deberá trabajar de manera conjunta con usted. Puede considerar esto para la presente sesión y la siguiente.

Sesión 4

¿Cómo se protegen los derechos humanos?

OBJETIVO

Que las personas participantes reconozcan que los derechos humanos tienen que ser respetados, garantizados y protegidos sin distinción de sexo o cualquier otra condición.

CONTENIDOS TEÓRICOS

Introducción

En esta sesión se señalan instrumentos jurídicos en los que están plasmados los derechos humanos, qué los protege, y la relación entre participación, democracia y derechos humanos.

Obligaciones de los Estados con los derechos humanos

Los Estados –en nuestro caso, el Estado mexicano– son quienes tienen, de manera directa, la obligación de resguardar y hacer valer los derechos humanos.

El cumplimiento de esta obligación implica realizar acciones para respetar, proteger y hacer cumplir los derechos humanos, así como evitar incurrir, mediante sus instituciones, en acciones que los vulneren.

Según las Naciones Unidas, las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos consisten en:

- **Respetar.** Implica no interferir con su disfrute; es decir, el Estado y sus agentes deben abstenerse de interferir con el goce de los derechos humanos.
- **Proteger.** Supone adoptar medidas que eviten que éstos se violen por terceros.
- **Garantizar.** Esta obligación se relaciona

implícitamente con la de respetar y proteger, e implica que los Estados deben tomar medidas para prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos, así como de reparar el derecho violado.

- **Cumplir.** También se conoce como facilitar y proveer, y significa realizar acciones que permitan a las personas el acceso a los derechos humanos y garantizar su disfrute cada vez que una persona (o grupo) no pueda, por razones ajenas a su voluntad, poner en práctica el derecho por sí misma con los recursos a su disposición.

Quién vigila y protege los derechos humanos

Los derechos humanos están reconocidos en documentos jurídicos a nivel nacional e internacional que establecen las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Los derechos se concretan en normas jurídicas o leyes que coadyuvan a que se protejan en los sistemas jurídicos. Además, el que los derechos estén concretados en los sistemas jurídicos contribuye a que las personas puedan exigir su cumplimiento.

Es obligación de todas las personas respetar los derechos humanos. Las violaciones a los derechos humanos son responsabilidad de los Estados en tanto que su deber es respetar, salvaguardar y garantizar su ejercicio. La persona que violenta los derechos humanos de otra persona debe ser sancionada por el Estado, quien procurará que la víctima sea sujeta de la reparación del daño ocasionado y, asimismo, establecer las acciones para impedir la repetición de los hechos que motivaron la comisión del delito. Si la acción u omisión que viola los derechos humanos es cometida por servidores públicos adquiere más gravedad y es mayor la responsabilidad del Estado.

Dónde están plasmados los derechos humanos

Hay leyes nacionales e internacionales que protegen y reconocen los derechos humanos, entre las que se encuentran:

- **Leyes nacionales.** El artículo 1º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece lo siguiente:
Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta *Constitución* y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta *Constitución* establece.
Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.
Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- **Tratados internacionales.** Se refiere a los pactos y convenciones sobre derechos humanos. Algunos de los firmados o ratificados por nuestro país son: la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948); la

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (1966); la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (1979), y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia –Convención de Belém do Pará–* (1994), entre otros.

Violencia hacia las mujeres y los derechos humanos

En su preámbulo, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)* afirma que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”, y reconoce que “la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida”.

Por su parte, en el artículo 5, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, que rige en nuestro país, define como violencia contra las mujeres “cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público”.

La *Ley General de Acceso* establece la necesidad de coordinar acciones entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y las modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* define que los tipos de violencia contra las mujeres son: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y otras formas que lesionen o sean susceptibles de dañar su dignidad, integridad o libertad. Además de estos tipos, también reconoce diferentes modalidades, que se refieren a la violencia en el ámbito familiar, la violencia laboral y docente, la violencia en la comunidad, la violencia institucional, y la violencia feminicida. La violación a los derechos humanos de las mujeres y la violencia contra las mujeres son problemas que aún deben resolverse con el objetivo de favorecer el desarrollo y bienestar de las mujeres, y el régimen democrático de nuestro país.

Mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de derechos humanos

Existen varios mecanismos a nivel nacional, regional e internacional para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos.

En el contexto nacional, para defender a una persona víctima de la violación a sus derechos humanos, es posible acudir a las instancias relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos –tribunales, comisiones, organismos judiciales y de investigación–, usar los mecanismos formales y los procedimientos del sistema legal nacional –denuncias, amparos, quejas– para exigir la defensa de estos derechos.

Para saber cuáles son los procedimientos establecidos en la ley, las personas pueden orientarse en instituciones dedicadas a la defensa de los derechos. Así, es fundamental que los mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de derechos sean sensibles a las desigualdades de género vividas por las mujeres.

Participación y derechos humanos

La participación implica, entre otras cosas, que todas las personas, mujeres y hombres, tienen derecho a participar de forma activa, libre y significativa en un entorno civil, económico, social, cultural y político en el que se hagan efectivos sus derechos humanos.

Para esto, es conveniente asegurar que la población participe en la conformación de un espacio social basado en el respeto a los derechos y la no discriminación, y también que tenga acceso a información pública, a la transparencia y la posibilidad de incidir en la toma de decisiones.

La participación es un fin y un medio para exigir, a quienes tienen la obligación de proteger los derechos humanos, el cumplimiento de sus responsabilidades; asimismo, permite fortalecer las capacidades de los titulares de los derechos para reclamarlos y hacerlos efectivos. Por esto, es fundamental que las mujeres participen para hacer efectivos sus derechos, exponiendo sus demandas, intereses y necesidades.

Democracia y derechos humanos

La democracia se refiere a “una forma de elegir a las autoridades, pero además una forma de organización que garantiza los derechos: los derechos civiles (garantías contra la opresión), los derechos políticos (ser parte de las decisiones públicas o colectivas) y los derechos sociales (acceso al bienestar)” (PNUD/OEA, 2010:54).

En este marco, uno de los elementos que hacen sostenible a una democracia es su capacidad para hacer efectivo el ejercicio de los derechos por parte la ciudadanía (PNUD/OEA, 2010:58).

Si bien el régimen democrático garantiza los derechos, en la actualidad existen desafíos para que esto se concrete, considerando que hay derechos, como todos los de las mujeres, que no están totalmente garantizados. Al respecto,

resulta necesario fortalecer la democracia para que los derechos se cumplan, y asegurar la garantía y el ejercicio de los derechos para fortalecer la democracia.

Por lo anterior, asegurar el respeto a un Estado de derecho es fundamental para proteger de manera eficaz los derechos humanos.

Según las Naciones Unidas, el Estado de derecho se refiere a:

Un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Recuperar la experiencia

La coraza

Para recuperar la experiencia se propone llevar a cabo una dramatización sobre violaciones a los derechos humanos de las mujeres con la técnica denominada “La coraza”.

Propósito: Identificar casos de violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Duración: 60 minutos

Material: suéteres, rebozos y/o cobijas.

Desarrollo:

1. Divida a quienes participan en tres equipos.
2. Pida a cada equipo que discuta sobre alguna situación en que se hayan violado los derechos de las mujeres en su comunidad.
3. Cada equipo se organizará para dramatizar el caso de violación ante el resto del grupo.
4. Cada equipo pasará al frente a presentar la dramatización del caso elegido, en un máximo de 5 minutos.
5. Al término de cada dramatización, el grupo responderá las siguientes preguntas:
 - a. ¿Lo que se dramatizó es una violación de derechos humanos? ¿Por qué?
 - b. ¿Qué derechos están en juego?
 - c. ¿Quién es la víctima?
 - d. ¿Qué le da la condición de víctima?
 - e. ¿De qué manera, la violación a este derecho, afecta a las mujeres?
 - f. ¿Qué debería hacer la autoridad en este caso?
 - g. ¿Qué debería hacer la víctima en este caso?

6. Una vez que concluyeron todas las dramatizaciones, así como sus respectivos análisis, pregunte al grupo:
 - a. ¿Hay características que las víctimas tengan en común? ¿Cuáles?
 - b. ¿Quiénes son más propensos a sufrir violaciones, los hombres o las mujeres? ¿Por qué?
7. Pida a una voluntaria del grupo que pase al frente.
8. Explique a la participante que la cubrirá con los suéteres, los rebozos o las cobijas, que representan las violaciones a los derechos que una mujer ha sufrido a lo largo de toda su vida, haciéndole mucho daño, manifestándose en dolor, miedo, frustración, coraje o culpa.
9. En seguida, pida a la persona que diga su nombre lo más fuerte que pueda.
10. Es obvio que su voz no se escuchará, pero la idea es esa. Al ir quitando suéteres, rebozos o cobijas, el grupo se dará cuenta de la importancia de que la voz se escuche, desde el hecho de decir el nombre hasta los sentimientos, los pensamientos y las ideas, incluyendo la defensa de los propios derechos humanos.
11. Pida al resto del grupo que le hagan preguntas de todo tipo a la participante. Por cada respuesta sincera que se reciba se le quitará una prenda hasta que quede al descubierto totalmente. Éste es el sentido de “quitarse la coraza” y resaltar la importancia de que las personas no se queden calladas sino, por el contrario, expresen lo que piensan, sienten y quieren, así como que denuncien las violaciones a sus derechos y los defiendan.
12. Una vez que la persona quede descubierta, en sesión plenaria pida que se respondan las siguientes preguntas:
 - a. ¿Cómo se sintió la persona al estar totalmente cubierta?
 - b. ¿Qué sintió cuando se le fueron retirando las cobijas?
 - c. ¿Cómo se sintieron las demás personas del grupo?
 - d. ¿Cómo solemos actuar las mujeres cuando se violan nuestros derechos? ¿Por qué? ¿Cómo actúan los hombres cuando se violan sus derechos? ¿Qué diferencias hay?
 - e. ¿Qué deberíamos hacer cuando se violan nuestros derechos?
13. Cierre la actividad con una breve mención a que hay grupos de población con características particulares o mayor situación de vulnerabilidad ante una violación a sus derechos humanos en razón de su sexo, edad, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros. Asimismo, plantee una reflexión sobre la necesidad de reconocer las situaciones en que se violan los derechos humanos de las mujeres. Finalmente, resalte la importancia de que las mujeres participen para hacer efectivos sus derechos, las posibilidades que existen para esto, además de que es fundamental que denuncien la violación de derechos, y exijan su protección y garantía.

Comparar la experiencia

Análisis de casos

Para comparar la experiencia se propone llevar a cabo el estudio de dos casos de violación de derechos humanos.

Propósito: Identificar la responsabilidad que tiene el Estado de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas.

Duración: 60 minutos

Material: “Preguntas guía” y “Casos ilustrativos” (véanse Recursos pedagógicos de la sesión 4).

Desarrollo:

1. Divida al grupo en cuatro equipos y entregue a cada uno un caso ilustrativo y las preguntas guía que se encuentran en los Recursos pedagógicos de esta sesión. Los casos ilustrativos pueden ser los de los Recursos pedagógicos o los que la facilitadora considere conveniente.
2. Pida que, en equipos, contesten las preguntas guía. Solicite a cada equipo elegir a una participante para informar al resto del grupo sobre lo discutido.

Cierre la actividad con una breve definición de *Estado de derecho*, y con una reflexión sobre la obligación que tiene el Estado de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como de prevenir, eliminar y sancionar la discriminación de género.

Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido

El cumplimiento de los derechos

Para analizar la experiencia se propone que quienes participan retomen las situaciones identificadas en la primera actividad de esta sesión y propongan los pasos que deberían seguirse para exigir el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Propósito: Identificar las acciones que es posible llevar a cabo para exigir el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Duración: 30 minutos

Material: hojas de rotafolio, marcadores, plantillas en las que estén trazadas unas huellas, que simbolizarán los pasos que deben seguirse para denunciar una violación de derechos.

Desarrollo:

1. En los mismos tres equipos de la primera actividad, pida al grupo identificar:
 - a. ¿Qué autoridad es la responsable de respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres del caso abordado?
 - b. ¿Qué actores podrían intervenir en la solución de cada caso?
 - c. ¿Qué acciones podrían llevarse a cabo para demandar que se protegieran los derechos de las mujeres en el caso estudiado?
 - d. ¿Qué acciones podrían llevarse a cabo para vigilar que el Estado proteja los derechos de las personas, y en especial de las mujeres?
 - e. ¿Qué debemos cambiar, mujeres y hombres, en nosotros y nosotras, para hacer valer nuestros derechos de manera efectiva?

2. Reparta a cada equipo una hoja de rotafolio, así como 10 plantillas vacías en que se escribirán las acciones identificadas. Cada equipo podrá incluir las acciones que desee, en función de las necesidades de información y de investigación que requieran para demandar al Estado el cumplimiento del derecho afectado.
3. Pida al grupo que, por equipos, escriban en cada huella uno de los pasos de la secuencia que deberían seguir para exigir el cumplimiento de un derecho que ha violado el Estado; por ejemplo: identificar la violación, elaborar una denuncia, acudir al MP, a la CNDH, a comisiones estatales de derechos humanos, a ONG, a la *opinión pública* a través de los medios de comunicación, a organismos internacionales de derechos humanos, etc.
4. Una vez que los equipos hayan terminado, cada uno expondrá la secuencia que propuso al resto del grupo.
5. Pida al grupo que exponga sus esquemas en algún sitio de la comunidad que sea visible.
6. Cierre la actividad con una breve reflexión sobre la importancia de tener un marco democrático en el que se pueden ejercer y exigir derechos, de participar en los asuntos públicos usando los mecanismos y procedimientos democráticos para hacer efectivos los derechos, y también de exigir rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos, así como de la importancia de solicitar al Estado el cumplimiento de los derechos humanos por medio de *procedimientos legales y equitativos*.

NOTAS PARA LA FACILITADORA

- Para desarrollar la actividad *Recuperar la experiencia*. *La coraza* es importante que se prepare con técnicas y acciones específicas de contención emocional. Para lo que se le sugiere consultar protocolos como el presentado en las referencias bibliográficas de esta sesión.
- En *Recuperar la experiencia*. *La coraza*, debe tomar en cuenta que el artículo 4 de la *Ley General de Víctimas* establece que se denominarán víctimas directas a “aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la *Constitución...* y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”.
- En *Comparar la experiencia*. *Análisis de casos*, puede brindar el “caso ilustrativo” de los Recursos pedagógicos, o bien alguno del contexto que esté documentado y que considere adecuado para la actividad y el perfil de la población. También resulta pertinente que busque casos de violencia política hacia las mujeres en el contexto del proyecto.
- En *Comparar la experiencia*. *Análisis de casos*, es importante que en la pregunta guía: “¿Qué derechos humanos no se respetaron en el caso presentado?”, oriente a quienes participan en su reflexión. Si se aborda el caso de Jacinta Francisco Marcial, en los Recursos pedagógicos se refieren los derechos que se violaron.
- En *Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido*. *El cumplimiento de derechos* orientará el desarrollo de la actividad a las características de acuerdo con el entorno del grupo; por ejemplo, identificar qué instituciones estatales existen para la protección y vigilancia de derechos humanos, etc.

► MÓDULO IV. Caminos de la participación democrática

Sesión 5 Democracia y ciudadanía

OBJETIVO

Que las personas participantes distingan diversos mecanismos de participación democrática.

CONTENIDOS TEÓRICOS

Introducción

En los contenidos de esta sesión se describen los conceptos de democracia de ciudadanía, incluyendo los aportes realizados por el feminismo; la soberanía popular, resaltando que todo poder o autoridad política es el pueblo; la autonomía política, como la vía para ejercer la soberanía; la participación política a manera de vía para que las personas influyan en los asuntos que les afectan y, finalmente, algunos de los medios de participación política que puede usar la ciudadanía.

Democracia de ciudadanía

La democracia es una organización social que implica la posibilidad de garantizar y extender derechos, así como convertir éstos en realidades concretas (PNUD/OEA, 2009:15; Barreiro *et al.*, 2013).

Para que esta manera de vivir la democracia se concrete, es necesaria la participación de la ciudadanía. En este contexto, el PNUD propone el concepto de democracia de ciudadanía (PNUD/OEA, 2009:15), que:

- Es una forma de organización del poder que implica la existencia y buen funcionamiento del Estado.
- Tiene en el régimen electoral un elemento fundamental. Aquí se debe apuntar, por un lado, que la soberanía es un elemento esencial, considerando que ésta se expresa mediante procesos electorales libres y transparentes y, por otro, que la democracia de ciudadanía no se reduce a las elecciones.
- Implica el ejercicio de una ciudadanía integral.
- Es una experiencia histórica particular, que debe ser entendida en su especificidad.

La ciudadanía

En la democracia de ciudadanía, la ciudadanía se entiende como “un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a una comunidad que, en términos modernos, equivale a los derechos y las obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional” (PNUD, 2004:60).

Las tres dimensiones que se consideran para facilitar la comprensión del término de la ciudadanía son:

- **Ciudadanía civil.** Se compone de los derechos para la libertad individual: de expresión, pensamiento y religión, derecho a la justicia, y derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos.
- **Ciudadanía política.** Consiste en el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros.

- **Ciudadanía social.** Abarca todo el espectro, desde el derecho a un mínimo de bienestar económico hasta el de compartir plenamente la herencia social y vivir conforme a los estándares predominantes en la sociedad (PNUD/OEA, 2009:32).

A partir de lo anterior, se reconoce que la ciudadanía excede el régimen político, se relaciona con el ejercicio de los derechos políticos y su consolidación exige la consideración y ampliación de los derechos civiles y sociales (PNUD/OEA, 2009:61).

La ciudadanía es el puente que permite a los miembros de una sociedad acceder al ámbito de lo público para resolver problemas que les afecten, y transformar sus intereses y demandas cotidianas en demandas políticas, para así incidir en la configuración de la sociedad.

La ciudadanía implica el ejercicio de derechos que garantizan: la libertad individual (de expresión, pensamiento, religión, derecho a la justicia, etcétera); participar políticamente (votando u ocupando un cargo político), y tener un mínimo bienestar en lo económico, lo social y lo cultural.

El feminismo ha hecho aportes trascendentales reflexionando sobre la ciudadanía de las mujeres, entre los que se encuentran:

- La inclusión al ámbito de lo político de temas considerados como del ámbito de lo privado y referente a lo reproductivo; por ejemplo, el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y a los derechos sexuales y reproductivos.
- La visualización de desigualdades vividas por las mujeres en el ejercicio de derechos, acceso a recursos, reconocimiento, participación y representación política.
- La exigencia de la instauración de medidas desde el Estado para no reproducir tales desigualdades.

- La inclusión de las mujeres en la vida democrática, no sólo como individuos sino como sujetos políticos contruidos a partir de una identidad de género (Celi, 2004:265), con intereses y necesidades particulares.
- La reivindicación y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, y el estímulo a su participación en el espacio político.
- La demanda por promover y asegurar la autonomía física, económica y política de las mujeres.
- La presión para la creación de marcos normativos y políticas públicas que garanticen y protejan los derechos de las mujeres en condiciones de igualdad y no discriminación (Barreiro *et al.*, 2013:38-39).

Pensar la ciudadanía desde la vivencia de las mujeres ha contribuido a tener una concepción más amplia no sólo de dicha ciudadanía –en tanto se cuestionó una definición universalista– sino también de la democracia y la participación política, lo que ha obligado a realizar cambios en el Estado, y que se abran canales institucionales para atender las demandas de las mujeres.

La soberanía popular

Un elemento esencial de la democracia es la soberanía popular, que se refiere a que la ciudadanía debe elaborar, modificar y establecer las leyes que organizan y regulan el funcionamiento de la sociedad civil.

Cuando se dice que el pueblo es soberano, implica que la fuente última de todo poder o autoridad política es exclusivamente el pueblo; por ende, no existe ningún poder ni ninguna autoridad por encima de él; sin embargo, hay que resaltar que la voluntad del pueblo se manifiesta en el Estado, y las y los gobernantes son quienes garantizan que se cumpla esa voluntad.

En México, el artículo 39 de la *Constitución Política...* establece que “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

La autonomía política

En un contexto de democracia, la soberanía popular se hace real a partir del ejercicio de la autonomía política de la ciudadanía; es decir, cuando se pone en práctica la capacidad que tiene una sociedad de automodelarse dándose un marco jurídico que regule su convivencia política. Este ejercicio para automodelarse requiere de cuatro elementos:

1. **La reflexión.** Es decir, el poder de criticar a las instituciones vigentes que no responden a las necesidades de una convivencia democrática y justa. Cuando en la sociedad se opina o se debate sobre algunas leyes para criticarlas –por ejemplo, en los medios de comunicación, en reuniones de tipo informal, en congresos, etcétera– se ejerce este poder; sin embargo, la sola crítica no cambia la realidad.
2. **La imaginación.** Es el poder de pensar instituciones que respondan mejor a las demandas sociales. Se ejerce este poder cuando en la sociedad se opina o se debate sobre cómo deberían ser las leyes; por ejemplo, cuando se proponen programas políticos o se elabora una iniciativa de ley; sin embargo, la crítica de las leyes e imaginar leyes mejores no bastan para cambiar la realidad.
3. **La autolegislación.** Se entiende como el poder de diseñar jurídicamente las instituciones imaginadas para que se integren a la *Constitución...* y a la legislación vigente; este momento tiene su actualización privilegiada en las sesiones del Congreso de la Unión y en los Congresos locales; sin embargo, no basta con legislar para que las nuevas leyes se cumplan.

4. **La institucionalidad.** Es el poder de conformar la propia conducta a las leyes diseñadas; cuando todos los actores políticos cumplen la ley regularmente, se ejerce este poder (Villareal, s/f).

Además de lo anterior, el ejercicio de la autonomía política implica que la ciudadanía ponga en práctica:

- La participación política, como la disposición para pertenecer a un grupo y atender sus requerimientos, involucrarse activamente en la vida política de la sociedad, manteniéndose informada e informado, tomando parte en el diálogo público e integrándose en las acciones colectivas de los procesos políticos; cuando la ciudadanía no tiene esta disposición, el poder se acumula en unos cuantos.
- La vigilancia ciudadana, que es indispensable para el buen funcionamiento de una democracia representativa, consiste en la disposición para estar informada e informado sobre los asuntos del Estado con el fin de exigir rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos; cuando no hay vigilancia ciudadana es imposible evaluar a los gobiernos y se corre el riesgo de la ineficiencia y la corrupción.

La participación política

Se refiere a un proceso social mediante el cual distintos actores de la población que no forman parte necesariamente de la estructura de los poderes del Estado o de la administración pública, en función de intereses específicos (de clase, edad y sexo, entre otros), de manera individual u organizada, intervienen directamente y/o por medio de sus representantes para tratar de influir en asuntos políticos que afectan la vida colectiva y transformar su entorno para mejorarlo.

La participación política conlleva intervenir en el ámbito de lo público para incidir en los procesos políticos que desembocan en la configuración del marco jurídico y de las políticas públicas del gobierno, considerando que éstos afectan intereses y valores de la vida cotidiana.

La participación política de las mujeres se puede analizar tomando en cuenta dos perspectivas: una que aborda la incorporación de las mujeres a los cargos públicos, y otra en la que se trata la importancia de que las demandas, las necesidades y los intereses de las mujeres se representen en la agenda pública. En ambas perspectivas, el involucramiento de la ciudadanía y la participación del Estado para tomar medidas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y aseguren su inclusión en la vida pública sin discriminación, son condiciones para asegurar una plena participación política de las mujeres.

Aún existen obstáculos que limitan la participación política de las mujeres, lo cual produce y reproduce la discriminación hacia ellas. Estos obstáculos se han estado disfrazando de un discurso negativo que da por sentado la incapacidad y el desinterés de las mujeres por participar políticamente –aunque esto no sea realmente así.

Algunos obstáculos que viven las mujeres para participar políticamente son:

- **La división sexual del trabajo, roles y estereotipos de género.** Se justifican bajo premisas de diferencias biológicas entre mujeres y hombres, que relegan a las mujeres al espacio doméstico y al ámbito privado, donde socialmente se les asigna la total responsabilidad del trabajo denominado reproductivo o de cuidado, además de que se les limita al igual acceso a las oportunidades, a la autonomía y a la capacidad de decisión sobre sus propias vidas.
- **Sobrecarga de trabajo,** que es resultado del cumplimiento de diferentes roles –el productivo y el reproductivo– o de varias jornadas

laborales, por lo que no tienen tiempo de hacer otras actividades, como las relacionadas con la política.

- **Desigualdad de oportunidades,** lo que provoca desigualdad en el acceso a recursos financieros (tal vez para campañas políticas), la formación (política entre otras) y a la información pública.
- **Legislación, mecanismos y estructuras institucionales discriminatorias.**
- **Prácticas y condicionamientos sociales discriminatorios,** tanto en ámbitos públicos (por ejemplo, en organizaciones gubernamentales o partidistas) como privados, que inciden en la autoestima de las mujeres, presión social, infravaloración, etc.

Los medios de participación política

El uso de medios y mecanismos de participación política para transformar a las instituciones formales es esencial en un Estado democrático de derecho. Algunos de los medios y mecanismos que la ciudadanía tiene son:

- **La organización,** que multiplica la fuerza de las demandas sociales de mujeres y hombres, porque permite unir esfuerzos y potenciar las acciones políticas en una estrategia común.
- **La movilización** que, junto con otros instrumentos de la ciudadanía, lleva las demandas sociales al ámbito de lo público.
- **La opinión pública** que, con información y argumentos políticos, se convierte en un poderoso medio para influir en los procesos políticos formales.
- **El derecho al voto** que, cuando se ejerce de manera libre y razonada, expresa la voluntad ciudadana de manera clara y contundente.
- **El derecho a ser elegida o elegido,** que supone que las ciudadanas y los ciudadanos se postulen como candidatas o candidatos en

condiciones de igualdad, y que podrán ocupar los cargos públicos a partir de procedimientos democráticos.

- **El derecho a tener acceso a funciones públicas**, que implica el involucramiento directo en el diseño, la instrumentación, el desarrollo y la ejecución de las directrices políticas del Estado, y asegura la participación política.
- **La contraloría social (cs)**, que se define como un conjunto de mecanismos de participación, mediante los que se busca incorporar a la ciudadanía (representada a partir de grupos o individuos) en la toma de decisiones del espacio público.¹⁰

La cs implica que los beneficiarios y ciudadanos puedan vigilar y monitorear que los programas y las obras de gobierno se lleven a cabo según las normas y reglas de operación, y así inhibir actos de corrupción.

Para que la cs funcione, la información y la organización de la sociedad son requisitos imprescindibles. En general, pueden diferenciarse tres tipos de mecanismos de cs: *a)* sistemas de atención ciudadana; *b)* comités de vigilancia, y *c)* participación ciudadana en órganos colegiados (consultivos y vinculantes).

¹⁰Un mecanismo de participación semejante al de la contraloría social es el de *accountability* social, que se refiere a “un mecanismo de control vertical, no electoral, de las autoridades políticas basado en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos, así como también en acciones mediáticas. Las iniciativas de estos actores tienen por objeto monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos, exponer y denunciar actos ilegales de éstos y activar la operación de agencias horizontales de control” (Perruzotti y Smulovitz, *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*, Buenos Aires, Paidós, 2002).

En términos normativos, la cs aporta al fortalecimiento democrático en mejorar el desempeño de las políticas públicas, combatir la corrupción y ampliar el ejercicio de los derechos ciudadanos.

- **La incidencia política.** La incidencia política integra un conjunto de actividades estratégicas de diseño y ejecución de un proceso político, para generar influencia en actores con poder y capacidad de decisión buscando la eficacia y eficiencia en la gestión política, así como transformaciones socioculturales a partir de la generación, la implementación, el ajuste y/o la evaluación de políticas públicas y/o mecanismos legales relacionados con la organización social.
- **Militar en un partido político** representa un medio adecuado para promover y generar debates públicos y movilizaciones en torno a cuestiones de interés público, para mediar entre el Estado y la ciudadanía, y para acceder a cargos públicos.
- **Acceder a la información pública es un derecho y un fin en sí mismo**, pero también es un medio para el ejercicio de otros derechos, ya que sin información resulta difícil ejercer derechos integrales y participar de los asuntos públicos.

Además, existen los instrumentos de la democracia participativa o directa, como el plebiscito, el referéndum y la consulta popular, que permiten exigir más compromiso a los gobernantes y más participación por parte de la ciudadanía.¹¹

¹¹ En algunas entidades federativas de nuestro país se cuenta con marcos jurídicos relativos a los mecanismos de participación directa, como el plebiscito o el referéndum, y en lo federal se tiene la Ley Federal de Consulta Popular, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en marzo de 2014.

La soberanía popular requiere de la participación de la ciudadanía, de mujeres y de hombres, en la formación del gobierno, de sus instituciones, en la toma de decisiones públicas y en su realización; sin embargo, hay que resaltar que, históricamente, las mujeres habían estado marginadas de estas acciones.

Ante esto, y para que las mujeres usen estos instrumentos en igualdad de condiciones y de oportunidades, es importante identificar qué habilidades deben desarrollar y qué derechos ejercer para que su participación sea efectiva.

Además, es esencial transformar las leyes y las instituciones, así como generar cambios culturales profundos para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, y que éstas participen en igualdad, lo que contribuye a fortalecer la democracia en el país.

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Recuperar la experiencia

¡Soy parte de la galería de mujeres de mi comunidad!

Para recuperar la experiencia, se propone que las personas en el grupo describan sus experiencias de participación respecto a los problemas de su comunidad, e identifiquen cómo las mujeres con su participación contribuyen al bienestar de ésta.

Propósito: Identificar las formas en que las mujeres participan en la resolución de los problemas de su comunidad.

Duración: 30 minutos

Material: ejemplos de la participación de las mujeres en la comunidad y los formatos para cada una de las participantes (véase Recursos pedagógicos de la Sesión 5), cinta adhesiva.

Desarrollo:

1. Pida que las personas asistentes mencionen quiénes en su comunidad han destacado por su participación en la solución de problemas que afectan a todas y todos. Pídales que reflexionen sobre si las personas reconocidas son mujeres u hombres, y qué tipo de problemas han resuelto y en relación con qué temas. Oriente la reflexión hacia la identificación de las contribuciones de las mujeres en el ámbito público y cómo han superado obstáculos de género que les impedían participar o hacer visible su contribución. Luego explique que en esta actividad de aprendizaje se construirá una galería de las mujeres que, con su participación, han contribuido al bienestar de la comunidad.
2. Entregue a cada participante el formato incluido en los Recursos pedagógicos, que les

servirá para hacer su *afiche*. En el formato, las personas escribirán su nombre, el lugar de donde son originarias, con quién viven, qué les gusta hacer en su tiempo libre, y señalarán en qué actividades de su comunidad han participado. Pueden describir las actividades del municipio, de la escuela, la iglesia o cualquier actividad en la comunidad. En caso de que alguien no sepa leer y escribir, pida a otra persona que le ayude o haga el ejercicio de manera oral. No olvide incluir alguna fotografía (solicitada previamente) o un dibujo que represente su autorretrato.

3. Una vez que todo el grupo acabó, pida que peguen los *afiches* en la pared formando una galería. Por otra parte, incluya las biografías de las mujeres que están en los Recursos pedagógicos.
4. Cuando todos los *afiches* estén pegados en la pared, solicite al grupo que observe la “Galería de su comunidad”. Al terminar, deberán regresar a sus lugares; pregúnteles sus reflexiones sobre su *afiche* y acerca de construir colectivamente la galería de mujeres que contribuyen al bienestar de su comunidad.
5. Reúna al grupo y guíe una discusión a partir de las siguientes preguntas:
 - ¿En qué espacios las mujeres han tenido mayor participación?
 - ¿En qué asuntos participan las mujeres?
 - ¿Se reconoce y valora la participación de las mujeres en la comunidad?
 - ¿Qué obstáculos tuvieron para participar?
 - ¿Qué logros obtuvieron cuando participaron? ¿Se resolvió algún problema?
 - ¿Cómo se sintieron de participar en beneficio de la comunidad?
 - En sus experiencias de participación, ¿las mujeres han tenido participación política? ¿Qué medios o mecanismos han usado?

6. Haga un comentario de cierre resaltando las siguientes ideas:
 - Cada una de nosotras ha recorrido un camino diferente en la participación.
 - Nos sentimos bien al reconocer que hemos aportado algo a nuestra comunidad mediante nuestra participación.
 - Son muchos y muy diversos los espacios en que las mujeres hemos participado para contribuir al mejoramiento de nuestras condiciones de vida y de las demás personas, empezando por nuestros espacios familiares, hasta los grupos y las luchas en que hemos participado.
 - Las mujeres enfrentamos obstáculos para participar; es importante eliminarlos y hacer visible lo importante que es nuestra participación.

Comparar la experiencia

Estudio de casos

Para comparar la experiencia se propone realizar el estudio de casos por equipos.

Propósito: Conocer distintas formas de participación colectiva democrática a partir del análisis de diversas experiencias de participación democrática.

Duración: 30 minutos

Material: experiencias de participación ciudadana (véanse Recursos pedagógicos de la Sesión 5), hojas de preguntas para cada equipo y plumas.

Desarrollo:

1. Divida al grupo en cinco equipos y asigne a cada uno una experiencia y una hoja de preguntas. En los Recursos pedagógicos encontrará seis experiencias entre las que puede elegir las que considere apropiadas a las características del grupo, porque algunas resaltan la importancia de la participación de las mujeres.
2. Pida que cada equipo lea la experiencia y conteste las siguientes preguntas:
 - ¿Cuál es el problema que se plantea?
 - ¿Qué actores intervienen en este problema?
¿Se tomó en cuenta la situación particular de las mujeres?
 - ¿Qué acciones se llevaron a cabo para resolverlo?
 - ¿Quiénes participaron en su solución?
 - ¿A qué instancias se acudió para resolverlo?
 - ¿Qué opinan de la forma en que se resolvió?
 - ¿De qué otras formas se pudo haber resuelto?
 - ¿Qué formas de participación democrática identifican en esta experiencia?

3. Una vez que cada equipo discutió la experiencia y contestó las preguntas, pida a la persona que represente al equipo que comparta sus respuestas con el grupo.
4. En una hoja de rotafolio anote las formas de participación democrática que los equipos señalen en cada experiencia. Al final, pregunte si conocen otras formas de participación democrática y anótelas.
5. Una vez que todos los equipos expusieron, pregunte si consideran que todos los problemas se habrían resuelto de la misma forma, y por qué lo creen así.
6. Pida que señalen si encuentran elementos comunes en todas estas experiencias.
7. Pregunte de qué manera se organizaron las personas para participar en los diferentes casos; por ejemplo, identificaron el problema, se informaron, analizaron el problema, se organizaron para discutir posibles soluciones, idearon una propuesta de solución, acudieron a las autoridades correspondientes, se organizaron para vigilar que se cumplieran los acuerdos, etcétera.
8. Cierre la actividad con una reflexión sobre la importancia de conocer las distintas formas de participación colectiva democrática y sintetice los diferentes medios de participación política.

Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido

Los ingredientes de la incidencia política

Para analizar la experiencia y aplicar lo aprendido se propone la actividad “Los ingredientes de la incidencia política”.¹²

Propósito: Diseñar una estrategia de incidencia política como herramienta de participación de la ciudadanía.

Duración: 90 minutos

Material: hoja de trabajo “Los ingredientes de la incidencia política” (véanse los Recursos pedagógicos de la Sesión 5).

Desarrollo:

1. Divida al grupo en dos equipos, y pida que identifiquen un derecho o grupo de derechos de las mujeres de la comunidad que no se están garantizando, algún problema que esté afectando a las mujeres y que sea un obstáculo para su avance, lograr la igualdad de género o tener una vida libre de violencia. Los equipos pueden retomar lo analizado en las actividades de sesiones anteriores.
2. Una vez que identificaron el problema, pida a cada grupo elaborar un cartel que contenga una estrategia de incidencia política. Para esto, desarrollarán lo que se indica en la hoja de trabajo “Los ingredientes de la incidencia política”, de los Recursos pedagógicos de la Sesión 5. Solicite que la información que se ponga en el cartel sea concreta, apegada a las características del contexto, así como a las demandas y los intereses de las mujeres.

¹² Adaptación de actividades propuestas por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2009), *Guía de capacitación de derechos humanos de las mujeres*, Costa Rica, pp. 123-126, 131; INSTRAW (2007), *Liderazgo político de las mujeres en el ámbito local. Libro del/la facilitadora*, México, Agencia Española de Cooperación Internacional, pp. 76-87.

Presentar los carteles a todo el grupo.

3. Finalmente, haga un comentario de cierre definiendo qué es la incidencia política retomando los contenidos teóricos de la sesión.

NOTAS PARA LA FACILITADORA

- Para ahondar sobre el tema de incidencia política, se le recomienda consultar las siguientes fuentes: INSTRAW (2007), *Guía de liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local. Cuaderno del/la facilitador/a*, Naciones Unidas-INSTRAW/Agencia Española de Cooperación Internacional, Santo Domingo; Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2009), *Guía de capacitación de derechos humanos de las mujeres*, Costa Rica; Tapia, Mónica et al. (2010), *Manual de incidencia en políticas públicas*, México, Alternativas y Capacidades A. C., y Veneklasen, Lisa y Valerie Miller (s/f), *Un nuevo tejido del poder, los pueblos y la política. Guía de acción para la incidencia y la participación ciudadana*, Guatemala, World Neighbors/Action Aid. Todas se encuentran disponibles en línea.
- Para realizar *Comparar la experiencia. Estudio de casos*, como recursos pedagógicos puede usar casos de la localidad que considere acordes para elaborar la actividad. Si selecciona esta opción, debe prepararlos antes de la sesión.
- La actividad *Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido. Los ingredientes de la incidencia política* es fundamental en la instrumentación del taller. En caso necesario, puede modificar los “ingredientes”; sin embargo, en general debe mantener la estructura.

Sesión 6

¿Qué son las elecciones?

OBJETIVO

Que las personas participantes identifiquen las elecciones como un mecanismo de participación política de la ciudadanía.

CONTENIDOS TEÓRICOS

Introducción

En esta sesión se aborda el tema de las elecciones, su relación con la democracia, sus funciones, algunas de sus características en nuestro país, y la importancia y las posibilidades de la participación ciudadana en su realización.

Las elecciones y la democracia

Una de las formas de la democracia es la democracia representativa, y a las elecciones como uno de sus mecanismos esenciales de participación. Así, con éstas se hace posible que:

La masa de ciudadanos pueda nombrar a sus representantes, para delegar en ellos la facultad de tomar las decisiones pertinentes a través de una contienda electoral [...] Las elecciones permiten así que la ciudadanía pueda ejercer un control mínimo sobre sus respectivos representantes y, de esa forma, reducir las posibilidades de que éstos actúen por su cuenta en detrimento del interés de sus representados (Crespo, 1997:16-17).

Si bien el ejercicio de la democracia no se reduce a las elecciones, se consideran como uno de sus elementos básicos, al grado de poder decir que sin elecciones libres y periódicas no hay democracia.

En la democracia representativa, además de las elecciones, los partidos políticos son esenciales, porque son organizaciones conformadas por ciudadanas y ciudadanos que se adhieren de manera voluntaria a un conjunto de

principios, intereses y aspiraciones comunes sobre lo que debe ser la sociedad, la economía y el Estado. Su objetivo principal es competir durante las elecciones por los cargos de gobierno en todos los niveles, con el fin de llevar adelante sus propuestas y representar los intereses de la ciudadanía.

Las elecciones y sus funciones

En los regímenes democráticos, una de las principales funciones de las elecciones es:

Mantener, al menos de manera más clara y más continua que en los regímenes no democráticos, la estabilidad política y la paz social. Lo anterior en virtud de que si se disputa el poder en condiciones equitativas, los candidatos y partidos que aspiran al poder, y los grupos y ciudadanos que los respaldan renunciarán más fácilmente a la violencia como medio para acceder al gobierno. Pero para que eso sea más probable, se necesita que en efecto se contienda con reglas definidas e igualitarias, de modo que quienes pierdan en el juego político tengan pocos o ningún incentivo para desconocer el veredicto, y se conformen con el resultado (Crespo, 1997:25).

Las elecciones constituyen una oportunidad para que la ciudadanía, mediante la selección y designación de sus gobernantes, exprese y “empodere” sus intereses. Con esto se genera una correspondencia entre las acciones del gobierno y los intereses de las personas con tales acciones.

Las elecciones democráticas permiten a una sociedad resolver la lucha por el poder y decidir entre diferentes opciones de gobierno de manera pacífica, a partir de un procedimiento abierto, incluyente y equitativo. Esto es:

- **Abierto**, porque las y los contendientes deben dar a conocer sus propuestas y están sujetos al escrutinio de la opinión pública.
- **Incluyente**, porque permite que participen todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, quienes deben tener garantizada su libertad de elección.

- **Equitativo**, porque se deben conducir de manera imparcial, sin que las autoridades favorezcan a un grupo en particular, y porque en la actualidad la *Constitución* y la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* establecen las normas para que exista un equilibrio en la participación como candidatos y candidatas entre mujeres y hombres.¹³

Las elecciones democráticas también constituyen una fuente de legitimación de las autoridades públicas y, por otra parte, al llevarse a cabo de forma periódica, crean incentivos para que las autoridades ejerzan el poder con responsabilidad y tomen en cuenta la opinión y las demandas del electorado. De no responder a tales demandas, el electorado puede retirarles su apoyo.

De manera general, se puede decir que las elecciones:

- Representan un medio con el que la ciudadanía debe ejercer sus derechos y verlos cumplidos y respetados.
- Son un medio de expresión de la voluntad del pueblo y de legitimación del gobierno –a partir de la elección de los individuos que lo conformarán.
- Son un medio de comunicación entre gobernantes y gobernados.
- Representan una oportunidad importante –aunque no es la única– para que la ciudadanía participe políticamente en los asuntos de interés público.
- Son un instrumento para que participe la mayoría de la población, y se genere y garantice el respeto y la pluralidad en la toma de decisiones públicas.
- Brindan un contexto para practicar la libertad, la igualdad, la tolerancia, la justicia, la paz, el diálogo, la negociación, el pluralismo, etc.

- Representan un instrumento para la sanción y/o el reconocimiento de programas y medidas de gobierno.
- Sirven para conformar gobiernos de manera pacífica.
- Se usan para transmitir demandas sociales de la ciudadanía y poner en la agenda pública necesidades e intereses de mujeres y hombres.
- Implican ejercer control ciudadano sobre el uso de la autoridad por parte de los gobernantes.
- Suponen la interacción entre partidos o grupos políticos.

En México, el artículo 41 de la *Constitución...* mandata la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo a partir de las elecciones y, en consonancia, el Artículo 1º de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* establece que:

La renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, así como las correspondientes a los poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos en los estados de la Federación, y del Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los jefes delegacionales del Distrito Federal, se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo (*Diario Oficial de la Federación*, 2014).

Con las elecciones, la ciudadanía elige a las y los titulares del poder Ejecutivo y Legislativo, mientras que las y los titulares del poder Judicial son propuestos y propuestas por el Ejecutivo, así como ratificadas y ratificados por el poder Legislativo. Lo anterior se esquematiza en el siguiente cuadro.

¹³ Esto se detalla en la Sesión 8.

DIVISIÓN DE PODERES EN MÉXICO

ÁMBITO/PODER	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PRINCIPALES FUNCIONES	ELECCIÓN POR MEDIO DE
Poder Ejecutivo	Presidente de la República	Gobernador/a estatal o jefe/a de gobierno (en el caso del Distrito Federal)	Presidentes/as municipales	Gobierna y ejecuta las leyes elaboradas por el Poder Legislativo	Elecciones populares
Poder Legislativo	Congreso de la Unión (diputados/as federales y senadores/as)	Congresos locales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal (diputados/as locales)	Los municipios no cuentan con un órgano legislativo	Elabora las leyes y establece delitos	Elecciones populares
Poder Judicial	Suprema Corte de Justicia de la Nación (ministros de justicia) juzgados y tribunales federales, especializados en materia penal (magistrados y Jueces)	Juzgados y tribunales locales, especializados en materia penal (magistrados/as y jueces/as)	Los municipios no cuentan con un órgano judicial	Imparte justicia de manera objetiva y en igualdad de circunstancias para todos y todas	Propuestas/os por el Ejecutivo, y ratificadas/os por el Legislativo

Los procesos electorales en México

Son un conjunto de actos ordenados por la *Constitución...* y la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, realizadas por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía. De manera general, cada proceso electoral comprende cuatro etapas:

- La preparación de la elección.
- La jornada electoral (día de la elección).
- Los resultados y la declaración de validez de las elecciones.
- El dictamen y la declaración de validez de la elección y de presidente electo.

En México, el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales es el Instituto Nacional Electoral (INE), que organiza la elección del Presidente de la República, de diputados, diputadas y senadores, senadoras que integran el Congreso de la Unión, así como de organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en el Distrito Federal.

La participación ciudadana en los procesos electorales

Existen algunos aspectos de las elecciones que nos dividen y nos llevan a la competencia política, como: nuestra ideología, nuestras preferencias políticas y las propuestas de los partidos; sin embargo, algo nos une y nos lleva a la cooperación: es garantizar para todas y todos el derecho a participar en la elección de gobernantes, que implica el derecho a cambiar de gobierno pacíficamente, y a que las autoridades escuchen las demandas de la ciudadanía.

Es posible que no nos guste lo que ofrece un partido, incluso puede no gustarnos lo que ofrecen todos los partidos, pero no por ello renunciaremos a nuestro derecho a elegir, ni a la competencia política pacífica.

Es importante que, como ciudadanía, participemos de manera activa en el proceso electoral, porque mediante la participación ciudadana fortalecemos el mismo proceso, y ejercemos nuestro derecho a participar.

Tomando en cuenta la discriminación y desigualdad de género, es necesario estimular la participación de todas las mujeres mexicanas de diferentes contextos (urbanos, rurales, etnias indígenas, jóvenes, con discapacidades y toda la diversidad de mujeres) para ejercer su plena ciudadanía en el proceso electoral desde las diferentes posibilidades que hay.

Las posibilidades de participación ciudadana en el proceso electoral

En el proceso electoral, la ciudadanía puede participar como integrante de mesas directivas de casilla, representante de partidos políticos, y observadoras y observadores electorales.

Según la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*:

Las mesas directivas de casilla, por mandato constitucional, son los órganos electorales formados por ciudadanas y ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 distritos electorales federales y las demarcaciones electorales de las entidades de la República.

Las mesas directivas de casilla como autoridad electoral tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Integrantes de las mesas directivas de casilla

Las y los integrantes de las mesas directivas de casilla son personas que se nombran a partir de un doble sorteo y de un proceso de capacitación que les permite cumplir adecuadamente con su labor. Tienen una tarea esencial y son el primer eslabón de la amplia cadena de la organización electoral.

Según la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre las funciones de las y los integrantes de las mesas de casilla, se encuentran las siguientes:

- Instalar y clausurar la casilla en los términos de la Ley.
- Recibir la votación.
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación.
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- Las demás que les confieran [la] Ley y disposiciones relativas.

Para que las personas sean nombradas integrantes de la mesa directiva de casilla deben: contar con la credencial para votar; estar en ejercicio de sus derechos políticos; haber cumplido satisfactoriamente con la capacitación necesaria y no ser servidores públicos de confianza con mando superior ni tener cargos de dirección partidista de cualquier jerarquía, entre otras.

Las personas que se encargan de la parte más importante de la organización de las elecciones, quienes cuidan y mantienen el proceso durante la jornada electoral, quienes cuentan y cuidan nuestros votos, son ciudadanas y ciudadanos como nosotras y nosotros. Las y los integrantes de las mesas directivas de casilla no son contratados como empleados o profesionales electorales, ni mucho menos por pertenecer al gobierno o a un partido político, sino por el hecho de ser parte de la ciudadanía.

Representantes de partido político en las mesas directivas de casilla

Con base en el derecho de asociación, la ciudadanía en México tiene derecho a constituir partidos políticos nacionales y pertenecer a ellos libremente. A partir de este derecho, algunos ciudadanos y algunas ciudadanas pueden ser acreditados por sus respectivas organizaciones partidistas como representantes de partidos políticos en las mesas directivas de casilla, donde su labor consiste en vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la ley durante la jornada electoral.

Observador/a electoral

Las observadoras y los observadores electorales representan la voluntad de la sociedad civil por participar activamente en los procesos electorales desde y en sus propios ámbitos de acción. La propia figura de observador/observadora electoral es una propuesta que la participación ciudadana permitió establecer en la legislación electoral mexicana.

Para obtener acreditación como observador u observadora electoral se requiere ser ciudadano/ciudadana en pleno goce de derechos civiles y políticos; no haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales, de organización o de partido político alguno; asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que imparte el INE o las organizaciones a que pertenezcan los observadores electorales, bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, entre otras.

Según la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es derecho exclusivo de la ciudadanía participar como observadores/observadoras de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como en las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine el Consejo General, y en los términos previstos en la Ley..

En nuestro país contamos con la *Ley General en Materia de Delitos Electorales* (2014), que “tiene por objeto, en materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno”.

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Recuperar la experiencia

Cuando digo “participar en las elecciones”, quiero decir...

Para recuperar la experiencia se propone reflexionar sobre la emisión del voto, por lo que se trabajará con la actividad: “Cuando digo ‘participar en las elecciones’, quiero decir...”.¹⁴

Propósito: Reflexionar sobre la manera en que las personas asistentes al taller participan en las elecciones, identificando la importancia de participar, así como los obstáculos que impiden o dificultan ejercer este derecho.

Duración: 20 minutos

Material: tarjetas de papel de colores, marcadores, hojas de rotafolio y cinta adhesiva.

Desarrollo:

1. Entregue una tarjeta a cada participante.
2. Explique que el ejercicio consiste en completar una frase agregando la última palabra. Usted dirá la frase incompleta y quienes participan escribirán en la tarjeta la palabra con la que creen se completa la idea. La frase es: “*Cuando digo ‘participar en las elecciones’, quiero decir...*”.
3. Luego se pide a las personas participantes que lean lo que escribieron en su tarjeta. Conforme lo hacen, la facilitadora va pegando las tarjetas en la pared, agrupándolas por afinidad o semejanza.

4. Al completar el tarjetero, comente el contenido de las tarjetas y propicie la participación haciendo al grupo preguntas como las sugeridas en seguida y apuntando las respuestas en una hoja de rotafolio. ¿Sabemos qué son las elecciones?
 - a. ¿Para qué sirven las elecciones?
 - b. ¿A qué autoridades elegimos cuando se celebran los distintos procesos electorales en nuestro país?
 - c. ¿Cuáles son las etapas de un proceso electoral?
 - d. ¿Cómo hemos participado en los procesos electorales?
 - e. ¿Cuál es la importancia de que la ciudadanía participe en un proceso electoral?
 - f. ¿Cuáles son las distintas posibilidades de la ciudadanía para participar en el proceso electoral?

¹⁴ Tomada de *Memoria Taller “Género y Cooperativismo”*, El Salvador, COACES, 1997 (adaptación).

Comparar la experiencia

Cómo participamos en el proceso electoral

Para comparar la experiencia se propone leer el relato acerca de cómo la ciudadanía participa en el proceso electoral.

Propósito: Que las participantes reconozcan la importancia de su participación ciudadana durante los procesos electorales.

Duración: 30 minutos

Material: relato “Cómo participamos en el proceso electoral” (véase Recursos pedagógicos de la Sesión 6).

Desarrollo:

1. Comparta con el grupo la narración “Cómo participamos en el proceso electoral”.
2. Haga las siguientes preguntas en voz alta:
 - a. ¿De qué trata la historia?
 - b. ¿Qué opinan de los personajes de esta historia?
 - c. ¿En qué se parece esta historia a nuestra realidad?
 - d. ¿Qué nos enseña esta historia?
 - e. ¿Por qué es importante que las ciudadanas y los ciudadanos participen en las elecciones?
3. Cierre el ejercicio con una breve explicación sobre las distintas formas de participación ciudadana que se dan durante los procesos electorales y resalte la importancia de la participación de los ciudadanos en la organización y vigilancia de los procesos electorales, para garantizar el desarrollo y el resultado de la votación.

Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido

Participando en los procesos electorales

Para analizar la experiencia, se propone que las personas participantes reflexionen en torno a las razones que se dan con más frecuencia entre las mujeres de su comunidad, que impiden o dificultan su participación durante los procesos electorales. Si es el caso, hacen un listado de razones que dan las mujeres y uno de razones que dan los hombres.

A partir de esta reflexión, se pide a quienes participan que apliquen lo aprendido mediante la elaboración de argumentos que informen y motiven a las ciudadanas a participar como electoras, funcionarias de casilla y/u observadoras electorales. Dichos argumentos deberán ser comunicados por medio de un cartel.

Propósito: Elaborar argumentos que inviten a las mujeres de su comunidad a participar en los procesos electorales.

Duración: 60 minutos

Material: imágenes de revistas, hojas de colores, diamantina, listones, marcadores, cinta adhesiva y cartulinas.

Desarrollo:

1. Divida a quienes participan en tres equipos, y pídale que identifiquen y analicen las razones que dificultan o impiden que las ciudadanas de su comunidad participen en los procesos electorales, ya sea como votantes, funcionarias de casilla y/u observadoras electorales.
2. Solicite que cada equipo elabore una lista de las razones expuestas.
3. Una vez que identificaron y analizaron dichas razones, solicite que piensen cómo convencerían a estas ciudadanas de participar en los procesos electorales.
Equipo 1: como votantes.
Equipo 2: como funcionarias de casilla.

- Equipo 3: como observadoras electorales.
4. Cada equipo deberá plasmar sus ideas, con un texto breve y una imagen para construir el cartel.
 5. Una vez que los equipos concluyeron con la elaboración de sus carteles, los presentarán en sesión plenaria.
 6. Invite al grupo a organizar la manera en que darán a conocer sus carteles al resto de la comunidad.
 7. Cierre la actividad haciendo una breve reflexión sobre la importancia de la participación ciudadana en general, y de las mujeres en particular, durante los procesos electorales y la jornada electoral.

NOTAS PARA LA FACILITADORA

- A lo largo de la sesión deberá resaltar la importancia de la participación de las mujeres en los procesos electorales y las múltiples posibilidades que existen para hacerlo.

Sesión 7

¿Qué es el voto?

OBJETIVO

Que las personas participantes identifiquen el voto como un derecho y una obligación de la ciudadanía.

CONTENIDOS TEÓRICOS

Introducción

La sesión se centrará en el tema del voto, incluyendo sus funciones, características, las condiciones sobre las que tiene que emitirse y algunas manifestaciones de cómo el derecho al voto puede verse obstaculizado. Además, se dará un breve repaso a la historia del voto de las mujeres en nuestro país.

¿Qué es el voto?

El voto es un derecho político fundamental en una democracia; si bien no es condición suficiente, sí es necesaria para que un régimen pueda llamarse democrático.

Según la *Constitución* de nuestro país (artículos 36 y 37), y la *Ley General de Instituciones y Procesos Electorales* (artículo 7), votar en las elecciones es un derecho y una obligación de las ciudadanas y los ciudadanos que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular.

Funciones del voto

En una democracia representativa donde el electorado expresa su voluntad política por medio del voto, éste representa un mecanismo de la ciudadanía para participar políticamente. Además, mediante el voto la ciudadanía puede:

- Ejercer su soberanía a partir de la renovación y legitimación de las autoridades políticas.

- Influir en la práctica política canalizando sus demandas hacia las autoridades e instituciones estatales, y exigiendo que se satisfagan.
- Ayudar a fortalecer un régimen democrático que respete la libertad y tome en cuenta los intereses de todas y todos.
- Contribuir al mantenimiento de la convivencia pacífica en el país.
- Elegir a los representantes que ofrecen las propuestas que más convienen a cada ciudadana y ciudadano, a su familia y a su comunidad.
- Ejercer control sobre la clase gobernante, considerando que representa la posibilidad de castigar o premiar a las autoridades y a los partidos políticos, de acuerdo con su desempeño en el poder.
- Exigir cuentas a los gobernantes.

El voto de las mujeres en México

Muchas de las batallas para consolidar la democracia, han tenido lugar por la extensión del derecho al sufragio considerando que, históricamente, muchos grupos sociales han sido excluidos de éste. En México, el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres es relativamente reciente, y hoy se considera como una conquista en la historia de la participación política de las mujeres en nuestro país.

El reconocimiento del derecho a votar de las mujeres es resultado de una serie de movimientos organizados por las propias mujeres. En el país, los primeros registros sobre este tema datan de 1916, cuando en Chiapas, Tabasco y Yucatán se reconoció la igualdad jurídica para que las mujeres pudieran votar y ser elegidas en puestos públicos de representación popular. En 1922, en el estado de Yucatán se reconoció el derecho de las mujeres a participar en elecciones municipales y estatales, y en 1923 en San Luis Potosí se aprobó la ley que permitía a las mujeres alfabetizadas votar en procesos electorales en el estado.

Aún de los logros alcanzados en las primeras décadas del siglo xx, fue hasta 1947, durante el gobierno del presidente Miguel Alemán, cuando se reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, aunque esto sólo se dio a nivel municipal. Más tarde, Adolfo Ruiz Cortines expidió la reforma constitucional, donde se otorgaba plenitud de derechos ciudadanos a las mujeres. Así, el 17 de octubre de 1953 se publicó, en el *Diario Oficial de la Federación*, el decreto que establecía el derecho de las mujeres a votar¹⁵ y ser votadas para puestos de elección popular a nivel federal.

A pesar de que el voto de las mujeres se reconoció en la *Constitución* 36 años después de que la Carta Magna lo reconociera para los varones (en 1917), en la actualidad las mujeres tienen una alta participación en la vida política con su voto; por ejemplo, para 2015,¹⁶ las mujeres constituyeron 52% tanto de la lista nominal como del padrón electoral;¹⁷ sin embargo, si bien la participación de las mujeres es alta, cierto porcentaje de ellas (7.7% en el 2010) aún pide permiso para votar (López, 2013).

¹⁵ A partir de tal reforma, el texto del Artículo 34 de la *Constitución* establecía: "son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir".

¹⁶ Según cifras del INE, en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/

¹⁷ La Lista Nominal "contiene todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al Padrón y cuentan ya con su credencial para votar con fotografía vigente", y en el Padrón Electoral "se encuentran todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto".

Es necesario garantizar la autonomía de las mujeres en el ejercicio de su voto y asegurar que éste sea libre y razonado. Además, es muy importante que las mujeres ejerzan sus derechos y defiendan sus intereses en la votación; se empoderen y, mediante su voto, exijan a candidatas y candidatos el cumplimiento de demandas no sólo en beneficio de la comunidad en general sino de las mujeres en particular; consoliden su poder de negociación (dentro y fuera de su hogar); elaboren estrategias para incidir en actores políticos durante la votación; se organicen como grupo e intervengan en los debates políticos. Por su parte, los hombres necesitan aprender y generar nuevas formas de relación y de trabajo conjunto con las mujeres.

Características del voto

En el artículo 7, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* de nuestro país, establece que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Es decir:

- **Universal.** Todas las personas tienen derecho a votar sin discriminación, independientemente de sexo, grupo étnico, lengua, ingresos o propiedad, lugar de residencia, profesión, clase social, educación, religión, convicción política, etcétera; sin embargo, es conveniente recordar que para ejercer el voto hay requisitos que se deben cumplir, como ser de nacionalidad mexicana (por nacimiento o naturalización), tener 18 años de edad o más, estar inscritos en el padrón electoral y contar con credencial para votar vigente.
- **Libre.** El acto de emisión del voto debe ser ejercido sin coerción ni presión.
- **Secreto.** La emisión del voto de las ciudadanas y los ciudadanos no debe ser conocida por otras personas. Las formas de garantizar esto es con mamparas, urnas selladas, etcétera. El carácter secreto del voto garantiza la libre expresión de la voluntad del electorado e impide que éste sea presionado para asignar su voto.

- **Directo, personal e intransferible.** Cada ciudadana/ciudadano, con su credencial de elector, vota sin intermediarios en la casilla asignada. En el caso de las personas discapacitadas o invidentes se hacen excepciones, ya que pueden ir acompañadas por una persona de su confianza para que marque la boleta donde ellas les indiquen.

El voto informado y razonado

Un voto informado, razonado y responsable es aquel que resulta del ejercicio de la razón pública; es decir, un voto que la ciudadanía decide libremente con base en una discusión informada de los problemas colectivos y con plena conciencia de la forma en que el ejercicio de este derecho influye en la toma de decisiones políticas. Emitir un voto razonado y responsable comprende cuando menos cinco pasos:

1. **Informarse.** El primer paso para emitir un voto razonado consiste en informarse sobre las propuestas de los partidos políticos y sus candidatos. Esta información puede obtenerse en medios de comunicación (radio, televisión, prensa, internet); acudiendo directamente a las oficinas de los partidos políticos; asistiendo a eventos públicos; intercambiando opiniones con otras personas, etc.
2. **Analizar.** Para saber si las propuestas de los partidos y candidatos atienden de manera efectiva nuestros problemas, y coinciden con nuestra propia ideología, nuestros intereses y nuestras necesidades, tanto individuales como para el bienestar de nuestra comunidad.
3. **Intercambiar ideas.** También es muy importante intercambiar y discutir nuestras ideas con otros miembros de la comunidad de manera respetuosa. Este ejercicio es conveniente para comparar las distintas propuestas políticas y valorar la que más nos convenga como individuos y comunidad.

4. **Decidir.** Una vez que se analizaron y discutieron las propuestas, es necesario valorarlas y definir nuestra propia posición ante las diversas alternativas. Tras ello, se está en posibilidades de tomar una decisión.
5. **Votar.** Por último, es momento de acudir a la casilla el día de la elección, marcar la boleta en el recuadro de la opción elegida y depositarla en la urna; acto que debe darse como resultado de un proceso informado, razonado y responsable.

Nuestra responsabilidad como ciudadanía no termina con el acto de votar; para que efectivamente se cumplan las promesas de campaña y nuestras demandas se tomen en cuenta, es necesario vigilar y pedir cuentas a las autoridades que fueron electas, así como participar de diversas formas para exigir que los gobernantes cumplan con sus obligaciones y realicen las acciones necesarias para satisfacer las demandas de la ciudadanía.

Abstencionismo

Se refiere a la falta de participación en el acto de votar, y se mide como el porcentaje de quienes, teniendo todo derecho, no van a las urnas. Si el abstencionismo alcanza un alto porcentaje, las consecuencias para la democracia son negativas. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Se debilita el principio democrático de soberanía popular, considerando que el voto es un instrumento fundamental para que los ciudadanos ejerzan la soberanía.
- Se socava la legitimidad del régimen democrático, teniendo en cuenta que la legitimidad de las autoridades políticas depende, en gran parte, de la participación de los ciudadanos en los procesos electorales.
- Disminuye el control de la ciudadanía sobre la clase gobernante, en tanto que el voto es un instrumento para esto.
- Se obstaculiza la articulación de intereses de una parte de la ciudadanía y reduce su

capacidad de influir en la toma de decisiones colectivas, recordando que el voto es un canal para que los ciudadanos hagan llegar demandas a las autoridades del Estado.

El abstencionismo se debe a varias razones, por ejemplo, que las personas no identifican una clara relación entre el voto y la vida cotidiana; el proceso electoral suele verse como algo complicado; falta de información sobre partidos políticos, sus candidatos y propuestas; falta de interés por participar; fastidio con las elecciones, la situación social y económica, y por falta de propuestas que reflejen interés por la solución de problemas ciudadanos, entre otras.

Compra y coacción del voto

Algunas formas de negar o limitar la libertad de elección de la ciudadanía son la compra del voto, la presión y la coacción al electorado.¹⁸

La compra de votos se da por el intercambio de bienes materiales o servicios, en ésta, si bien las personas reciben un beneficio material inmediato, ello implica que el ejercicio del derecho a votar y la autonomía política se vulneran, y el voto deja de servir como instrumento de presión para influir en la toma de decisiones políticas fundamentales.

La presión, que es materia de delito electoral, según la *Ley General en Materia de Delitos Electorales* es la que se realiza “objetivamente a los electores el día de la jornada electoral en el interior de las casillas o en el lugar en que se encuentren formados los votantes, con el fin de orientar el sentido de su voto o para que se abstenga de emitirlo”, también es aquella ejercida para participar en eventos proselitistas, para votar o abstenerse de votar por un partido político, coalición o candidato o candidata.

¹⁸ La presión y la coacción se consideran como delitos en materia electoral según la Ley General en Materia de Delitos Electorales vigente en el país.

Por coacción del voto se entiende el uso de cualquier tipo de amenaza o violencia para obligar a alguien a abstenerse o votar, o a que vote por un partido o una candidatura determinada.

Una estrategia para prevenir la presión, compra y coacción del voto es difundir la importancia del voto libre y razonado.

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Recuperar la experiencia.

El voto de las mujeres

Para recuperar la experiencia se propone revisar las funciones y la utilidad del voto y de las elecciones en una democracia.

Propósito: Reconocer la importancia del voto de las mujeres y entender las elecciones como un procedimiento que permite:

- La participación de la mayoría y el respeto de la pluralidad en la toma de decisiones públicas.
- La participación de mujeres y hombres con iguales derechos y obligaciones.
- Formar gobiernos de manera pacífica.
- Transmitir demandas sociales.
- Ejercer el control sobre el uso de la autoridad por parte de los gobernantes.

Duración: 30 minutos

Material: relato: “Cómo las mujeres mexicanas obtuvimos el derecho al voto” (véanse los Recursos pedagógicos de la Sesión 7).

Desarrollo:

1. Con el objetivo de centrar la atención en la importancia que tiene el derecho a elegir a nuestras autoridades, pregunte al grupo: ¿de qué manera podemos lograr, como ciudadanía, que nuestras necesidades y demandas sean satisfechas por las autoridades?
2. En seguida, comparta con el grupo la historia “Cómo las mujeres mexicanas obtuvimos el derecho al voto”. Puede hacer uso de la dramatización o de dibujos que ilustren la historia.
3. Una vez que el grupo terminó la revisión del texto, pregunte lo siguiente:

- ¿De qué trata la historia?
- ¿Por qué era importante que las mujeres votaran?
- ¿Qué hicieron las mujeres para que se reconociera su derecho al voto?
- ¿Por qué era importante que este derecho se reconociera en la *Constitución*?
- ¿Bastó con que la ley cambiara para que las mujeres pudieran ejercer libremente su derecho al voto? ¿Por qué?
- ¿Qué relación encuentra entre este relato y la realidad que vivimos?

Comparar la experiencia.

Simulacro de votación

Para comparar la experiencia, se propone realizar un simulacro de votación, donde quienes participan desempeñen diversos roles relacionados con el abstencionismo, la compra y coacción del voto.

Propósito: Identificar las causas y las consecuencias del abstencionismo y de la emisión de un voto poco razonado, así como reconocer las características y la utilidad del voto libre, informado y razonado en la toma de decisiones públicas.

Duración: 80 minutos

Material: boletas, urna, pizarrón, gises o marcadores, y papeletas con los roles impresos (véanse los Recursos pedagógicos de la Sesión 7).

Desarrollo:

1. Pida al grupo que se divida en tres equipos.
2. Cada equipo elegirá un problema de las mujeres de la comunidad. De cada problema se definirá una propuesta para resolverlo. De preferencia, esto se retomará de las sesiones pasadas.
3. Pida que se elija a una portavoz del equipo. Cada portavoz presentará de manera breve los problemas y las propuestas.
4. Una vez que las personas que son portavoz de cada equipo presentaron su propuesta (5 minutos cada quien), exponga la cuarta propuesta (impopular) que debió diseñar antes de esta sesión.
5. Pida al grupo que, de manera general, analice las propuestas presentadas e identifiquen la más conveniente para retomar como grupo según su importancia o urgencia. Una vez que se presentaron al grupo las propuestas, diga a quienes participan que se procederá a hacer una votación para elegir la mejor propuesta.

Para esto, deberán escribir todas las propuestas en cada boleta que usarán las participantes en la votación. Es necesario que haya el mismo número de boletas que participantes.

6. Antes de la votación, seleccione a algunas participantes y asígneles, en secreto, las papeletas con los roles (sección 1 de los Recursos pedagógicos) que deberán representar.
7. Entregue las boletas a las participantes y pídale que la depositen en la urna. Designe a las representantes de casilla y a una observadora.
8. Una vez que se realizó la votación, frente al grupo proceda al conteo de los votos.
9. Divida el pizarrón en tres columnas y anote el resultado de la votación en la primera.
10. Dígales que nuevamente se llevará a cabo la votación, pero ahora asigne nuevos roles (de la sección 2) a algunas de las personas participantes.
11. Dé nuevas boletas a las participantes (con todas las propuestas) y pídale que la depositen en la urna.
12. Una vez que se terminaron de votar, proceda al conteo de los votos, frente al grupo y anote el resultado de la votación en la segunda columna del pizarrón.
13. Una vez más repitan la votación, pero ahora no asigne roles a ninguna de las participantes.
14. Una vez que se hizo la votación, proceda al conteo de los votos frente al grupo. Anote el resultado en la tercera columna del pizarrón.
15. Proceda al análisis del ejercicio junto con quienes participan, a partir de las siguientes preguntas, mismas que deberán responderse en plenaria:
 - a. ¿Cómo se sintieron durante el ejercicio?
 - b. ¿Qué diferencias observan en los tres resultados de la votación?
 - c. ¿A qué piensan que se deba esta diferencia de resultados?

- d. ¿En cuál de las tres votaciones consideran que ganó el equipo que tenía la mejor propuesta? ¿Por qué?
 - e. ¿Quiénes no votaron en la primera elección y por qué? (pida a las participantes a quienes se les asignó el rol de abstencionistas que comenten por qué no votaron, de acuerdo con la causa que incluía su rol).
 - f. Pregunte al resto de las participantes qué opinan de los motivos de los abstencionistas.
 - g. El que algunas personas no hayan votado, ¿afectó el resultado de la elección? ¿Piensan que si más personas hubieran hecho lo mismo, cambiaría el resultado de la elección?
 - h. ¿Por qué otros motivos las personas no votan? ¿Qué opinan de ello?
 - i. ¿Quiénes en el grupo vendieron su voto? ¿Por qué? Pida que las participantes que fueron compradas o coaccionadas expliquen cuál era el rol que tenían.
 - j. Pregunte al grupo qué opinan de los motivos de quienes vendieron su voto.
 - k. ¿Consideran que es posible resistirse a estas prácticas de compra y coacción? ¿Cómo?
 - l. ¿Por qué es importante votar en los procesos electorales?
 - m. ¿Qué podemos concluir a partir de este ejercicio?
16. Cierre la actividad con una reflexión sobre la importancia de emitir un voto libre, informado y razonado, así como en las consecuencias del abstencionismo y de acceder a las distintas prácticas de compra y coacción del voto. Asimismo, resalte que las elecciones representan el único procedimiento que garantiza una competencia abierta, incluyente, equitativa y pacífica por el poder. Explique las características del voto: universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido.

Historia de San Antonio Huayapam

Propósito: Proponer acciones que permitan la emisión de un voto libre y razonado, a partir de identificar situaciones concretas de abstencionismo, compra y coacción del voto, y voto poco razonado, poniendo atención en las situaciones que afectan a las mujeres en el ejercicio de este derecho.

Duración: 40 minutos

Material: hojas de rotafolio, lápices, marcadores, cinta adhesiva, historia de San Antonio Huayapam (véanse Recursos pedagógicos de la Sesión 7).

Desarrollo:

1. Solicite que algunas personas en el grupo dramaticen la historia de San Antonio Huayapam.
2. Se formarán cuatro grupos de trabajo. Pida a cada grupo que trabaje a partir de las siguientes preguntas:
3. ¿De qué trata la historia?
4. Pida que cada equipo construya un final breve para la historia.
5. Los grupos presentan sus finales de la historia en plenaria y, en conjunto, reflexionan sobre:
 - a. ¿Qué consecuencias hay en las elecciones a partir del final que propuso cada grupo?
 - b. ¿Qué eventos provocan abstencionismo, voto poco razonado, o de compra o coacción del voto?
 - c. ¿De qué otras formas los partidos intentan presionarnos para que votemos por ellos?
 - d. ¿De qué otras maneras podemos prevenir y combatir la compra y coacción del voto?
 - e. ¿Qué pasos hay que seguir para emitir un voto libre y razonado? (por ejemplo: informarse sobre la trayectoria de los candidatos y las candidatas, y sus propuestas;

comparar entre las distintas opciones; contrastar las propuestas con mis necesidades e intereses; elegir).

- f. ¿Por qué a veces no seguimos estos pasos antes de votar?

6. Divida a quienes participan en cuatro equipos y asigne los siguientes temas:
 - a. Abstencionismo.
 - b. Voto poco razonado e informado.
 - c. Prácticas de compra del voto.
 - d. Prácticas de coacción del voto.
7. Pida que cada equipo elabore un cuento breve dirigido a la comunidad y que sus protagonistas sean las mujeres. En él darán a conocer una situación sobre el tema asignado en la que se muestre claramente quiénes son los actores que intervienen, de qué situación se trata, cuáles son las causas por las que, en un inicio, la ciudadanía se inclina por dichas prácticas (abstencionismo, voto poco razonado y prácticas de compra y coacción del voto), las posibles consecuencias de acceder a dichas prácticas en el caso específico en las mujeres, así como las acciones que habrán de realizarse para que las mujeres logren emitir un voto libre y/o razonado.

Recuerde al grupo que el cuento debe ser corto, escribirse o representarse en forma gráfica, contener un mensaje que supere el problema planteado, e invite a la reflexión y acción.

1. Una vez que los equipos elaboraron sus cuentos, los presentarán al resto del grupo.
2. Invite al grupo a organizar cómo los darían a conocer al resto de la comunidad.
3. Cierre la actividad haciendo una breve reflexión sobre la importancia de emitir un voto libre y razonado.

NOTAS PARA LA FACILITADORA

- Si la instrumentación del taller coincide con el Proceso Electoral Federal o Local, es importante guiar las reflexiones del grupo para asegurar que las discusiones se lleven de manera pacífica y respetuosa, además de evitar el proselitismo político.
- Valore si los roles del simulacro de votación que están en los Recursos pedagógicos se adaptan a las características del grupo; en caso de que necesite adaptarlos, hágalo tomando en cuenta el propósito de la actividad.

► **MÓDULO V. Las mujeres participamos**

Sesión 8

¿Qué condiciones tenemos las mujeres para ocupar puestos de representación política?

OBJETIVO ESPECÍFICO

Que las personas participantes reconozcan el derecho de las mujeres a ser electas para ocupar puestos de representación popular, y analicen los obstáculos que enfrentan para ejercer este derecho en condiciones de igualdad.

CONTENIDOS TEÓRICOS

123

Introducción

Una de las dimensiones en el tema de la participación política es el derecho de participar en el gobierno y en asuntos públicos¹⁹ y, dentro de esto, a ser elegida o elegido para ocupar cargos públicos y tener acceso a funciones públicas.

Esto conlleva la consideración de que la participación política no se limita a la emisión de un voto durante las elecciones sino que abarca la inclusión de hombres y mujeres en el sistema político, en la representación y en la adopción de decisiones.

¹⁹La otra dimensión, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es el derecho a la igualdad y a ser libre de toda forma de discriminación.

Representación política de las mujeres

En México, las mujeres representan 51.2% de la población total,²⁰ 52% del padrón electoral en 2016²¹, y cerca de la mitad de la militancia de los partidos políticos. Aún así, se encuentran subrepresentadas en los cargos de elección popular y en los puestos de toma de decisiones en el ámbito político, tanto dentro de organizaciones partidarias como de los poderes del Estado.

Por ejemplo, la participación de mujeres legisladoras representa 42% en la Cámara de Diputados,²² y 34.8% en la de Senadores;²³ sin embargo, para el 2016 sólo hay una mujer titular del poder ejecutivo estatal (gobernadora),²⁴ y a nivel municipal, de los 2461 municipios del país, en la actualidad sólo 6.94% están a cargo de mujeres (presidentas municipales). Por su parte, en 2013 el INEGI reportó que en las sindicaturas y regidurías las mujeres ocupaban 21% y 33%, respectivamente.²⁵

La representación descriptiva se refiere a cuando los miembros de un grupo son electos de manera efectiva; es decir, cuando tienen representación numérica. En este contexto, la representación descriptiva de las mujeres no es la única meta a alcanzar para asegurar su participación política, pero es fundamental porque expresa el ejercicio de su derecho a participar en lo político.

A continuación se anotan algunas razones que justifican la representación descriptiva de las mujeres.

- **La razón ética de derechos para acceder a las mismas oportunidades.** Las mujeres representan un poco más de 50% de la población nacional y son ciudadanas con igualdad, por lo que deberían estar representadas en el espacio político.
- **La razón política.** Los avances democráticos que empiezan a reflejarse en la pluralidad de los gobiernos y congresos locales, exigen que las mujeres estén representadas en los órganos donde se toman decisiones que las afectan de manera directa.
- **La razón de eficiencia.** No existe razón justificada para suponer menor capacidad en las mujeres para el ejercicio de gobierno o el desempeño de un cargo público; antes bien, desde su condición de género se hace posible que aporten en el desarrollo de leyes y políticas públicas más acordes a las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, y de la población en general.

La representación de las mujeres en cargos de elección popular en México ha ido en aumento gracias a la creación de marcos normativos y a la presión de instancias nacionales, internacionales y al movimiento organizado de mujeres; sin embargo, su representación efectiva en condiciones de igualdad y no discriminación aún son conquistas por alcanzar.

²⁰ Según la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI.

²¹ Según cifras del INE, con corte al 1 de enero de 2016. Véase: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/

²² Según información de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, con corte a enero de 2016. En: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php

²³ Según información de la Cámara de Senadores LXIII Legislatura con corte a octubre de 2015. En: www.senado.gob.mx y http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?IDTema=8&pag=1

²⁴ Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en el estado de Sonora.

²⁵ Según cifras del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013. En: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/censosgobierno/cngmd2013/default.aspx>

El derecho de las mujeres a ser elegidas

En la actualidad, existe un marco normativo internacional y nacional que establece el derecho de las mujeres a participar en la vida política y pública. A continuación se presentan algunos instrumentos jurídicos relacionados con el derecho de las mujeres a representar cargos de elección popular, y a acceder a la toma de decisiones y funciones públicas del país.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

NORMA	FECHA DE FIRMA RATIFICACIÓN	ARTÍCULO(S) INCISO(S)
INTERNACIONAL Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	Firma: 20 de diciembre de 1952 Ratificación: 23 de marzo de 1981	II. "Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna". III. "Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna".
INTERNACIONAL Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Firma: 16 de diciembre de 1966 Ratificación: 23 de marzo de 1981	III. "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a mujeres y hombres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto".

NORMA	FECHA DE FIRMA RATIFICACIÓN	ARTÍCULO(S) INCISO(S)
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)	Firma: 18 de diciembre de 1979 Ratificación: 23 de marzo de 1981	Art. 7 "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas. b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país". Art. 8 "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales".

NORMA	FECHA DE FIRMA RATIFICACIÓN	ARTÍCULO(S) INCISO(S)
<p>INTERNACIONAL Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"</p>	<p>Firma: 9 de junio de 1994</p> <p>Ratificación: 19 de junio de 1998</p>	<p>Art. 4, j. "Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros ... el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones".</p> <p>Art. 5. "Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos".</p> <p>Art. 6. "El derecho de toda mujer a vivir una vida libre de violencia incluye, entre otros, el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación".</p>

NORMA	FECHA DE FIRMA RATIFICACIÓN	ARTÍCULO(S) INCISO(S)
<p>NACIONAL Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Capítulo reformado <i>Diario Oficial de la Federación</i>, 10 de junio de 2011</p> <p>... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".</p> <p>Párrafo reformado <i>Diario Oficial de la Federación</i>, 10 de febrero de 2014</p>	<p>Art. 1. "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.</p> <p>rt. 7, 1. 1. "Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre mujeres y hombres para tener acceso a cargos de elección popular".</p> <p>Art. 7, 3. 3. Es derecho de los ciudadanos ser votado para todos los puestos de elección popular, teniendo las calidades que establece la ley de la materia y solicitar su</p>

NORMA	FECHA DE FIRMA RATIFICACIÓN	ARTÍCULO(S) INCISO(S)
<p>NACIONAL Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Párrafo reformado <i>Diario Oficial de la Federación</i>, 10 de febrero de 2014</p>	<p>registro de manera independiente, cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine esta Ley.</p> <p>Art. 14, 4. "En las listas a que se refieren los párrafos anteriores, los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. En las fórmulas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género".</p> <p>Art. 14, 5. "En el caso de las candidaturas independientes las fórmulas deberán estar integradas por personas del mismo género".</p> <p>Art. 26, 4. "Los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas elegirán, de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, guardando las normas establecidas en la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables".</p> <p>Art. 232, 2. "Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de</p>

NORMA	FECHA DE FIRMA RATIFICACIÓN	ARTÍCULO(S) INCISO(S)
<p>NACIONAL Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Párrafo reformado <i>Diario Oficial de la Federación</i>, 10 de febrero de 2014</p>	<p>senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación".</p> <p>Art. 232, 3. "Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal".</p> <p>Art. 233, 1. "De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley".</p> <p>Art. 234, 1. "Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista".</p>

NORMA	FECHA DE FIRMA RATIFICACIÓN	ARTÍCULO(S) INCISO(S)
NACIONAL Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Párrafo reformado <i>Diario Oficial de la Federación</i> , 10 de febrero de 2014	Art. 241, 1, a. "Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos podrán sustituirlos libremente, debiendo observar las reglas y el principio de paridad entre los géneros establecido en el párrafo 3 del artículo 232 de esta Ley". Art. 364. "Las fórmulas de candidatos para el cargo de senador, deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto".
NACIONAL Ley General de Partidos Políticos	Nueva Ley publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , el 23 de mayo de 2014	Art. 3, 3. "Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos". Art. 3, 4. "Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros". Art. 3, 5. "En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior".

NORMA	FECHA DE FIRMA RATIFICACIÓN	ARTÍCULO(S) INCISO(S)
NACIONAL Ley General de Partidos Políticos	Nueva Ley publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , el 23 de mayo de 2014	Art. 25, r. Son obligaciones de los partidos políticos: "Garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales".
NACIONAL Legislación electoral de cada entidad federativa		(Se recomienda consultar la legislación electoral de la entidad respecto al tema de paridad).

Obstáculos a la participación de las mujeres en cargos de representación popular

A pesar de la existencia de marcos normativos que establecen el derecho de las mujeres para ocupar cargos de elección popular, y participar en la toma de decisiones y funciones públicas del país, hay obstáculos que aún limitan estos derechos.

La participación política de las mujeres está determinada por un conjunto de factores que se pueden clasificar en:

- **Institucionales:** normas jurídicas y normas culturales que definen la igualdad de oportunidades y de trato que reciben las mujeres en el ejercicio de sus derechos, en particular los civiles y políticos.
- **Subjetivos:** la introyección de estereotipos y roles de género, producto de las experiencias de socialización, que juegan a favor o en contra de que las mujeres participen en el ámbito público y ocupen cargos de gobierno.

Centrando la atención en cómo se manifiestan los obstáculos (IFE, 2012:124), destacan:

- La representación social que se tiene de las mujeres como personas poco capaces para desempeñarse en la política, personas débiles para sostener su liderazgo en un medio hostil y candidatas poco competitivas. Esto influye en el trato que reciben como políticas; en la falta de credibilidad y atención a sus iniciativas y propuestas; pocas oportunidades para ocupar cargos de dirección en las instancias partidarias y de acceso a las candidaturas a puestos de elección popular; la restricción de recursos económicos para las campañas político-electorales cuando se trata de candidatas, etc.
- El trato violento que pueden recibir las mujeres en espacios políticos (por ejemplo, su partido, el congreso o el ayuntamiento) expresado en burlas, insultos, ofensas, descrédito por su trabajo y ataques explícitos. Esto además de la exclusión de las discusiones

trascendentes y en el bloqueo de las iniciativas o propuestas que presentan las mujeres. También es frecuente que se opine que los logros obtenidos por las mujeres son más bien producto de favores sexuales antes que de sus méritos políticos o profesionales.

- Las mujeres políticas perciben que sobre ellas pesa una mayor exigencia de resultados en su desempeño, con el fin de demostrar que merecen ocupar el cargo. Así, se les exige un mayor grado de escolaridad que al promedio de los varones, ser más eficientes, honestas y desinteresadas que cualquiera de sus contrapartes hombres, de acuerdo con los estereotipos de género vigentes en la sociedad, pero además, deben demostrar sus cualidades de buena madre o esposa o, si son solteras, tener comportamientos acordes con los mandatos sociales para las mujeres.
- Las prácticas políticas cargadas de costumbres y simbolismos machistas se convierten en un obstáculo para la participación de las mujeres; por ejemplo, “se juntan entre varones, despachan en las cantinas, dicen palabrotas, toman acuerdos a media noche. Todo esto hace que no quieran tener a mujeres entre ellos, les incomoda”.
- El hostigamiento y acoso sexual son formas de violencia y discriminación hacia las mujeres. Aunque muchas lo refieren, son pocas las que se atreven a reconocer que es un problema que también se da en el ámbito político, que les afecta de manera personal y menos son las que denuncian. Esto se explica porque ventilar el abuso las llevaría a reconocerse vulnerables en un ambiente de alta competencia, que les exige una imagen de fortaleza y dureza. “Las políticas no se atreven a denunciar estos hechos por temor al desprestigio a pasar de víctima a victimaria, a ser señalada como una mujer de la que hay que cuidarse”.

- En las prácticas políticas de mujeres y hombres, también influye la falta de conocimiento sobre la perspectiva de género, lo que provoca que el avance de las mujeres no se reconozca como prioritario y que persistan temas “tabú”, que son difíciles de debatir porque tocan intereses de sectores poderosos, como es el caso de las reformas a favor de los derechos laborales de las mujeres o de los derechos sexuales y reproductivos.

Estos obstáculos, que se dan dentro de los ambientes políticos, se refuerzan por las posiciones conservadoras del electorado que mantiene los prejuicios de género plasmados en expresiones como: “la mujer no tiene capacidad para ejercer los cargos públicos, debe dedicarse al hogar y al cuidado de los hijos”, “la mujer no se interesa en participar, no le interesa la política”. Además, hay miedo a que otras mujeres “sigan el ejemplo” y se inicie una “rebelión de las costumbres”.

En otros casos, la ausencia de experiencias previas de gobiernos encabezados por mujeres, incrementan los temores de la población. Otro aspecto que juega en contra es el apoyo que la pareja o la familia dan a las mujeres políticas, por la difamación de que son objeto, en especial en el plano sexual.

Entre algunos de los obstáculos subjetivos se encuentran:

- El peso que tiene sobre la conciencia de las mujeres, pensar o sentir que por participar en actividades políticas no desempeñan adecuadamente el rol de madre-esposa, muchas veces reforzado por la presión del marido o de los hijos, así como la falta de apoyo familiar.
- La educación familiar recibida, que sitúa la realización y el éxito de las mujeres sólo en el ámbito familiar, y les induce el rechazo o la aversión hacia el poder político, relacionándolo con algo “sucio, ajeno, amenazante e inalcanzable”.

- La doble o la triple jornada de las mujeres provocan que ellas mismas, por falta de tiempo, se contengan en la aceptación de cargos políticos.
- La falta de oportunidades para que las mujeres se desempeñen en cargos de elección popular se convierte en falta de experiencia, y este es un factor inhibitorio de la participación, sobre todo cuando los propios partidos políticos no destinan recursos y esfuerzos a capacitarlas para que se desarrollen como legisladoras, alcaldesas, gobernadoras y dirigentes de partido.

Todos estos factores hacen referencia a una situación de desigualdad y discriminación en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, además de ser expresiones de la violencia política hacia ellas. La violencia política que viven las mujeres se puede enmarcar en los cinco tipos considerados en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)*, que son: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, así como en las cinco modalidades de violencia también referidos por esta ley, entre las que están: violencia familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional y feminicida.²⁶

Las cuotas de género

Considerando los obstáculos de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y la baja representación numérica, se han establecido medidas para compensar tal situación.

Las medidas compensatorias se llaman cuotas de género y buscan garantizar la inclusión de mujeres en la vida política de un país (Barreiro y Torres, 2009),²⁷ e incrementar su representación ante el problema de la subrepresentación

²⁶ En *Violencia política hacia las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos*, México, FNUD/TEP/ONU Mujeres, 2012.

²⁷ En *Igualdad para una democracia incluyente*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos Costa Rica.

(Drude, citado en Méndez-Montalvo y Ballington, 2002).²⁸ El sistema de cuotas “implica que las mujeres deben constituir un número o porcentaje determinado de miembros de un órgano, ya sea una lista de candidatos, una asamblea parlamentaria, una comisión o un gobierno”.²⁹

En el caso de México, la aplicación de cuotas de género se ha abocado al acceso de las mujeres a cargos legislativos de elección popular, y ha tenido avances históricos trascendentales hasta el día de hoy, donde a partir de la Reforma Política Electoral se elevó a rango constitucional la paridad de mujeres y hombres en candidaturas a legislaturas federales y locales, lo que se plasmó en el artículo 41 de la *Constitución...* el 10 de febrero de 2014.

Las transformaciones en la aplicación de las cuotas de género a partir de marcos normativos (Hevis, 2012)³⁰ (primero en el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y ahora en la Constitución...*), han significado un aumento paulatino en la representación de las mujeres en el ámbito político. En este marco, es necesario decir que, además de las transformaciones en normas específicas, ha habido sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que representan avances en la aplicación de las cuotas de género en el país.³¹

Otro aspecto que ha impulsado la representación de las mujeres en el ámbito político, es la obligatoriedad a los partidos políticos para destinar anualmente cierto porcentaje de su financiamiento público ordinario a la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.³²

Es conveniente resaltar que si bien estas modificaciones muestran la manera en que han evolucionado estos mecanismos para favorecer la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad, también dan cuenta de la necesidad de avanzar, no sólo en la definición de reglas sino en cambios culturales, porque muchas de estas modificaciones dan respuesta a prácticas que buscan evadir su cumplimiento.

²⁸ En “El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer, en Méndez-Montalvo, Myriam y Julie Ballington (2002), *Mujeres en Parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, IDEA.

²⁹ *Ibid.*, 159-160.

³⁰ En *Mujeres. Participación política en México 2012*. PNUD, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ONU Mujeres, México.

³¹ Véase: http://genero.ife.org.mx/rutacritica/evolucion_judicial_7_de_marzo_2012.pdf y <http://genero.te.gob.mx/?q=node/302>

³² En la *Ley General de Partidos Políticos (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo del 2014)* se establece, en el artículo 51, que este porcentaje será del 3%, según los rubros establecidos en el artículo 73 de esta misma ley.

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Recuperar la experiencia

Los obstáculos para la participación de las mujeres

Para recuperar la experiencia se propone realizar, primero, una “charla dialogada” y luego escuchar cápsulas de audio que presentan opiniones sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres cuando deciden ocupar un puesto de elección popular.

Propósito: Analizar las condiciones y los obstáculos que tienen las mujeres para acceder y desempeñar cargos políticos, tanto en el ámbito nacional como en el local.

Duración: 40 minutos

Material: hoja informativa “Cifras de mujeres y hombres en cargos de elección popular, México, 2015” (véanse Recursos pedagógicos de la Sesión 8); cápsulas de audio sobre “Obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en la política”³³ (en caso de que no sea posible reproducir el audio, se sugiere leer los textos de los testimonios que se encuentran en los Recursos pedagógicos de la Sesión 8, que son los guiones de las cápsulas); reproductor de discos compactos; hoja de rotafolio con datos sobre los porcentajes de representación de las mujeres en gobiernos locales, poder legislativo y órganos directivos de partidos políticos; hojas de rotafolio o pizarrón, y marcadores.

³³ Se sugiere solicitar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el DVD que contiene las cápsulas.

Desarrollo:

1. Introduzca el tema haciendo al grupo las siguientes preguntas:
 - ¿Cuántas mujeres gobernadoras, presidentas municipales, síndicas y regidoras, diputadas o senadoras conoces? ¿Cuántas presidentas de la República hemos tenido? En tu comunidad (colonia, barrio, pueblo), ¿las mujeres ocupan cargos de autoridad?, ¿cuáles? En caso de que no ocupen cargos, ¿a qué se debe? ¿Por qué es importante que las mujeres ocupen cargos de gobierno?
2. Presente al grupo algunos datos que muestren la situación actual de acceso de las mujeres a cargos de elección popular. Puede tomarlos de los Recursos pedagógicos de esta sesión y complementarlos con datos de su estado y municipio.³⁴ En este punto se sugiere que lleve una hoja de rotafolio con los datos ya escritos.
3. Pregunte al grupo: ¿son muchas o son pocas las mujeres que han logrado ejercer sus derechos políticos y ejercer cargos de elección popular? ¿Por qué no hay más mujeres que sean representantes en el Congreso o gobernantes en nuestro país? Comenten brevemente al respecto.

³⁴ Puede consultar *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013*, en: http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=gob&c=5

4. Invite al grupo a escuchar las cápsulas de audio que presentan testimonios de mujeres alcaldesas, regidoras, síndicas y legisladoras, hablando desde su propia experiencia de los obstáculos que han tenido que enfrentar para acceder y desempeñarse en el cargo. Los testimonios hablan del siguiente tipo de obstáculos: opiniones que devalúan las capacidades de la mujer, trato discriminatorio y violento, costumbres antidemocráticas y machistas en el desempeño de los cargos públicos, sobrecarga de trabajo por la triple jornada, electorado que no apoya las candidaturas femeninas, acoso sexual, manipulación de la ley de cuotas.
5. Luego de escuchar las cápsulas, motive la participación del grupo para que expresen qué les ha hecho pensar lo que han escuchado.
6. Por último, ayude a quienes participan a identificar qué tipo de obstáculos están enfrentando las mujeres en México para ejercer su derecho a ser electas y desempeñarse en cargos de elección popular. Vaya anotando en una hoja de rotafolio para que los obstáculos queden a la vista del grupo. Cierre este momento reflexionando con el grupo sobre la importancia tiene el hecho de que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos a plenitud, y que dentro de éstos ejerzan su derecho a ser elegidas, así como que los gobiernos y congresos cuenten con una representación equitativa de hombres y mujeres.

Comparar la experiencia

Las Juanitas

Para comparar la experiencia se propone dar a conocer el caso de “Las Juanitas” y reflexionar en torno a las cuotas de género, así como sobre la importancia de que las mujeres estén empoderadas para ejercer los cargos de poder político.

Propósito: Reconocer que las cuotas de género, si bien son necesarias para que las mujeres lleguen a espacios de poder, no son suficientes si no se eliminan los obstáculos relacionados con la desigualdad de género y se desarrolla tanto el conocimiento de la ley y los derechos políticos de las mujeres como su empoderamiento.

Duración: 50 minutos

Material: ficha informativa “Cuotas de género”, y notas en medios de comunicación sobre el caso de “Las Juanitas” (véanse Recursos pedagógicos de la Sesión 8), hojas de rotafolio, marcadores o crayones, y cinta adhesiva.

Desarrollo:

1. Haga una introducción sobre qué son las cuotas de género y su importancia. Para esto, puede documentarse con los contenidos teóricos de la sesión y con la ficha informativa de los Recursos pedagógicos de la sesión 10.³⁵
2. Explique al grupo que analizarán el caso de algunas candidatas que ganaron un puesto en el Congreso de la Unión, como diputadas federales, pero a los pocos días renunciaron.

³⁵También se recomienda consultar: Barquet, Montané, *De la inutilidad de la cuota de género. La Diputada que no quería ser*, México, TEPJF, pp. 41-44; Covarianzas, Javier, “Sí o no a las cuotas de género”, en *Animal Político*, 17 de octubre, México, 2013, en: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-covarianzas/2013/10/17/para-entender-las-cuotas-de-genero/#axzz38ED-HLIMs>

3. Lea o cuente las notas ofrecidas en los Recursos pedagógicos sobre el caso de “Las Juanitas” y luego analice con el grupo: ¿qué sucedió? ¿Por qué creen que pasan esas cosas? Aliente y oriente la participación del grupo.
4. Vaya anotando las opiniones a la vista del grupo. Será útil distinguir entre las razones subjetivas (las que tienen que ver con la propia conciencia de las mujeres) y las institucionales (decisiones de las cúpulas partidarias y la influencia de una cultura de discriminación al interior del partido y en la sociedad).
5. Cuando considere que ya aportaron suficientes elementos, organice la reflexión haciendo una síntesis que distinga los dos tipos de razones, deteniéndose un poco más en las subjetivas, que pueden ser: las mujeres no están seguras de sus capacidades; ceden en favor de sus compañeros hombres, porque los consideran más capaces, o porque les da miedo exponerse a la crítica y las represalias si denuncian la maniobra; no tienen una conciencia clara respecto a su compromiso con la ciudadanía; han asimilado como natural la exclusión y la discriminación; algunas ceden en favor de su propio marido, etcétera. Para caracterizar estas situaciones, introduzca el concepto de “desempoderamiento”, definiéndolo de manera sencilla, como el no reconocer ni usar el propio poder que cualquier persona tiene, ni las propias capacidades para tomar decisiones y para actuar en la vida logrando las metas que una se ha fijado.
6. Invite al grupo a reflexionar por equipos sobre:
 - ¿En qué situaciones de la vida, las mujeres de esta comunidad (barrio, pueblo, colonia) nos parecemos a las Juanitas? ¿A qué decisiones importantes para nuestro desarrollo, el de nuestra familia y comunidad estamos renunciando sólo porque “somos mujeres”, y porque “eso o aquello” no va con lo que las

mujeres deben hacer o querer?
 ¿Qué perdemos con esas “renuncias”?
 ¿Qué pierde la comunidad?

- ¿En qué situaciones de la vida los hombres de esta comunidad (barrio, pueblo, colonia) nos parecemos a los diputados y líderes de partido que, tal vez sin darnos cuenta, limitamos la participación de las mujeres, porque no creemos en su capacidad o porque creemos que el trabajo político no es cosa de mujeres? ¿Qué consecuencias tiene eso en la vida de las mujeres? ¿Qué consecuencias tiene en la vida de la comunidad?
7. Pida que comenten las principales ideas de su reflexión para luego exponerlas a todo el grupo.
 8. Cierre la actividad retomando las siguientes ideas del texto *De la inutilidad de la cuota de género. La diputada que no quería ser*.³⁶

Lo aprendido, y no hay que olvidarlo, es que la cuota de representación descriptiva, en su versión meramente numérica, no parece llegar muy lejos:

- Si no se gestiona –a manera de intermediación– un vínculo entre quienes aspiran a los cargos legislativos y el movimiento de mujeres.
- Si no se convence a las que tienen la aspiración de ser representantes de que pueden serlo y hacerlo bien.
- Si no se superan las dificultades que los partidos políticos y sus integrantes ponen en el camino de las mujeres que militan en sus filas para impedirselo.

³⁶ Fragmento tomado de Barquet, Montané, *De la inutilidad de la cuota de género. La diputada que no quería ser*, México, TEPJF, p. 78, con cambios en la edición editorial.

En el largo proceso del acceso al poder, a los cargos y al liderazgo, las mujeres:

- Tienen que querer llegar.
- Deben sortear los obstáculos, tanto objetivos como subjetivos; por ejemplo, la falta de condiciones y recursos materiales, las estructuras de partido hostiles, la desconstrucción de identidades subordinadas, los liderazgos acotados.
- Tienen que conocer la ley, sus derechos y las instituciones encargadas de hacerlos valer.
- Estar conscientes de la oportunidad y la enorme responsabilidad de asumir el cargo y ejercer el poder.

Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido

Eufrosina Cruz Mendoza

Para analizar la experiencia y aplicar lo aprendido, se sugiere ver el video de Eufrosina Cruz Mendoza y analizar las motivaciones y los obstáculos de las mujeres para participar. Además, se propone reflexionar sobre los cambios necesarios para lograr la igualdad de mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos.

Propósito: Identificar los cambios necesarios para lograr una mayor igualdad en la participación política de las mujeres y proponer medidas para llevarlos a cabo.

Duración: 50 minutos

Material: video de Eufrosina Cruz.³⁷ En caso de no poder proyectar el video o desee ampliar información, consulte el texto correspondiente en los Recursos pedagógicos de esta sesión; reproductor de DVD y pantalla; hojas de papel reciclado y lápices.

Desarrollo:

1. Invite al grupo a ver el video que presenta el caso de una mujer indígena que contendió por una presidencia municipal en Oaxaca.
2. Al terminar el video, y para actualizar lo relatado, comente que Eufrosina Cruz Mendoza superó las brechas de género y étnicas, y fungió como diputada local en la LXI Legislatura del Congreso de Oaxaca y diputada federal de la LXII Legislatura de la Cámara de diputados (véase semblanza en Recursos pedagógicos de la Sesión 8).

³⁷ Se encuentra en: <https://www.youtube.com/watch?v=eO-6932vd8vI>

3. Posteriormente, forme equipos pequeños y pida que, tomando en cuenta el caso que acaban de observar, respondan las siguientes preguntas:
 - a. ¿En nuestro municipio o delegación se presentan los mismos obstáculos para la participación de las mujeres en cargos públicos?
 - b. ¿Qué se debe cambiar en nuestra propia realidad para que haya más igualdad en las oportunidades y respeto a los derechos de las mujeres para ocupar los cargos de gobierno y representación popular?
 - c. ¿Cómo podemos ir empujando estos cambios?

NOTAS PARA LA FACILITADORA

- Los temas abordados en esta sesión son fundamentales en la instrumentación del taller, por lo que se le recomienda consultar a detalle los contenidos teóricos y, si lo considera pertinente, las referencias bibliográficas.
- En *Recuperar la experiencia. Obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en la política*, en vez de las cápsulas puede usar fragmentos de la película *Las Sufragistas* (2012), dirigida por Ana Cruz.
- En caso de que, por el perfil de la población, la osc no considere pertinente instrumentar la actividad *Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido. Eufrosina Cruz Mendoza*, se le ofrece la técnica didáctica *¿Por qué más mujeres en la política?*³⁸ como alternativa (véanse Recursos pedagógicos de la Sesión 8).

³⁸ Adaptación de actividad tomada de Umul, Ana y Sofía Vásquez (2010), *Guía Metodológica. Mujeres y Participación Política*, Guatemala, NDI (Serie: Mujeres y Participación Política), p. 42.

Sesión 9

¿Cuáles son las estrategias para posicionar las demandas de las mujeres organizadas?

OBJETIVO ESPECÍFICO

Que las personas participantes identifiquen la importancia de la representación política de las mujeres, y conozcan algunas estrategias para posicionar sus demandas en el ámbito político y público.

CONTENIDOS TEÓRICOS

Introducción

La participación de las mujeres en el espacio político es fundamental para fortalecer la democracia; así, tienen que estar representadas numéricamente en los cargos de elección popular; sin embargo, también es esencial que las demandas, los intereses y las necesidades de las mujeres estén presentes en el espacio de lo público y el ámbito político.

La representación política de las demandas de las mujeres

La democracia se sustenta por la representación y la participación de la ciudadanía. En este sentido, los movimientos de las mujeres –y otros, como los indígenas, de derechos humanos, los ambientalistas, etcétera– han enriquecido y fortalecido a la democracia (Ocampo, 2012:76). Por su parte, las mujeres organizadas han llamado la atención sobre sus demandas, así como la necesidad de garantizar sus derechos y su reconocimiento en lo público, además de su inclusión en el político.

La representación política de las mujeres tiene dos vertientes: una, la descriptiva, se enfoca en la presencia de las mujeres en términos numéricos en el espacio político, y dos, la sustantiva, se centra en la inclusión de las demandas, los intereses y las necesidades de las mujeres

en este espacio, y en su presencia como sujetos políticos contruidos a partir de su identidad de género (Zarembeg, 2009:79; Celi, 2004:265).

La representación descriptiva del número de mujeres sí importa, ya que de un número considerable de mujeres en el poder, puede conformarse un grupo que exija el cumplimiento de los derechos de las mujeres (Zarembeg, 2009:87).

Representación sustantiva de las mujeres

La representación sustantiva aún es una conquista por alcanzar en nuestro país y, de manera general, tiene una consideración importante: que la representación numérica de las mujeres en el espacio político no implica necesariamente que esas mujeres sean sensibles a las demandas de otras mujeres sobre igualdad de género, y tampoco que identifiquen a las mujeres (o se identifiquen a sí) como un grupo con problemas similares y urgentes de resolver. Por ello, es necesario que las mujeres y los hombres que lleguen a espacios de poder político y de decisión, sean sensibles a las diferencias y desigualdades de género en la toma de decisiones; integren la perspectiva de género en el diseño, la instrumentación y la evaluación de políticas públicas; conozcan los problemas de las mujeres a quienes representan para actuar en relación con éstos; incluyan efectivamente sus demandas; aseguren la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres –entre otras–, y con esto se logre una representación descriptiva de las mujeres.

Para ejemplificar esto, se observa que el acceso de las mujeres a los cargos de gobierno municipal ha favorecido que algunas de las necesidades de las mujeres se atiendan con mayor sensibilidad, y que la sociedad vaya reconociendo su capacidad para el servicio público y el ejercicio del gobierno; sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer para que las estructuras de los gobiernos locales y sus políticas públicas respondan a los intereses estratégicos de las mujeres. En el marco de estos esfuerzos se destacan dos estrategias: a) la creación de instancias municipa-

les de mujeres, y b) la participación en la planificación del desarrollo municipal para transversalizar la perspectiva de género y promover una cultura política democrática con enfoque de género, tanto al interior del gobierno local como hacia la sociedad civil.

Las agendas política y pública

La representación sustantiva se relaciona con la conformación de las agendas políticas y públicas, lo que no está exento de conflicto. En el caso de los problemas de las mujeres esto se intensifica, ya que intervienen la producción y reproducción de estereotipos y desigualdades de género en la cultura política (incluyendo normas culturales, ideas, valores, prácticas, discursos, etcétera), tanto de estructuras de gobierno como de partidos políticos, que posicionan, al margen de lo público la igualdad de género: los problemas de las mujeres; estigmatizan a movimientos de mujeres y feministas, quienes enarbolan las luchas de las mujeres; no están sensibilizados en temas de género, pero también se relaciona con la falta de mecanismos institucionales, recursos y redes para posicionar las demandas de las mujeres como centro de la atención pública, etcétera (Zarembeg, 2009:80).

Una de las tareas es incluir las demandas de las mujeres en la agenda política, con el objetivo de que los problemas ligados a ellas se traten dentro de lo que llama la atención de actores políticos, quienes tienen la capacidad de realizar programas y políticas públicas para darles solución, en especial a aquellas consideradas prioritarias.³⁹

La agenda política está relacionada con la agenda pública, teniendo en cuenta que la primera se nutre de la segunda para tener legitimidad. Esto debido a que la agenda pública está construida con la participación de actores políticos y sociales de una comunidad –ciudadanía, medios de comunicación, organizaciones sociales,

³⁹ Sin embargo, es importante mencionar que no todos los temas o problemas que conforman una agenda política, necesariamente dan lugar a una política pública o a su solución.

partidos políticos, etcétera— que, al identificar un problema que esté afectando la vida de las personas, expresa mediante la opinión pública la necesidad de resolverlo (Tapia *et al.*, 2010: 37-39).

Una estrategia: la agenda para la igualdad género

Una estrategia para incluir los problemas de las mujeres en el ámbito político, y de manera específica en la agenda política, es a través de una agenda para la igualdad de género.

Una agenda para la igualdad de género es un instrumento de participación que se construye a partir del consenso de mujeres organizadas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, el avance de las mujeres, garantizar, proteger y reconocer sus derechos y/o la eliminación de la violencia hacia las mujeres. Entre algunos de los elementos que la conforman están:

- La identificación de los problemas que es prioritario resolver para asegurar el bienestar de las mujeres, eliminar la discriminación hacia ellas, etc.
- La definición de problemas, que debido a diferencias y desigualdades de género afecten a las mujeres —o a otros grupos, como personas de la diversidad sexual, etc.
- Las causas de tales problemas.
- Las formas de solucionarlos, que deberían integrar la perspectiva de género.
- El reconocimiento de la necesidad de una intervención de actores sociales y políticos —gobernantes e instituciones de gobierno— para solucionarlos.
- La identificación de actores sociales y políticos que tendrían que incidir para solucionarlos, o bien podrían conformar alianzas con ellas para demandar su solución. Para esto, es importante definir las áreas territoriales sobre las que se actuará, detectar el ámbito de competencia de las autoridades a nivel federal, estatal y municipal, conocer su estructura, cuál es el

procedimiento a seguir para que actúen, qué mecanismos y procedimientos democráticos pueden emplearse para que éstas cumplan las demandas de las mujeres, etcétera (Tapia *et al.*, 2010: 40-47).

- La ruta de acción a seguir por las mujeres organizadas a partir de los objetivos de la agenda.

La articulación de la agenda para la igualdad, dentro la agenda política, podría lograrse mediante la presión de las mujeres hacia actores clave; el cabildeo o la negociación con actores políticos; la generación de alianzas con actores clave; el posicionar la agenda en medios de comunicación; la influencia en la opinión pública sobre la relevancia y significación de los problemas, etcétera. En este marco, la agenda para la igualdad de género puede abrir las siguientes posibilidades:

- Posicionar a las organizaciones de mujeres como actores de presión al contar con un instrumento —la agenda— para hacer visibles a las mujeres como sujetos de derechos y sus problemas como asuntos públicos.
- Situar en el ámbito público y en el político temas que se consideraban como del ámbito privado y/o no se habían reconocido como problemas sociales (no participación de mujeres en asuntos públicos, falta de garantía de derechos sexuales y reproductivos, violencia de género).
- Hacer visibles situaciones de desigualdad y discriminación hacia las mujeres que son vigentes y que deben eliminarse.
- Enriquecer las acciones de gobernantes e instituciones para realizar políticas, leyes, acciones a favor de las mujeres y de la igualdad de género; por ejemplo, la creación de leyes en contra de la violencia hacia las mujeres, como la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.
- Ampliar el espacio público al incluir las demandas de las mujeres.

Los problemas de las mujeres son múltiples (en las esferas política, social, económica y cultural) y varían de acuerdo con cada contexto; por ello, la agenda de género no será homogénea en todo el país, pero habrá puntos de coincidencia en unas y otras agendas.

Entre los temas generales que se pueden encontrar en la agenda de las mujeres están: vida política y pública; representación; vida libre de violencia y discriminación en los ámbitos público y privado; educación; marcos jurídicos para garantizar derechos de las mujeres; empleo; salud; situación laboral y económica; acceso a la justicia; igualdad de oportunidades y acceso a recursos, entre otros.

Compromisos con las mujeres

Para erradicar la discriminación y exclusión de las mujeres, el Estado mexicano debe cumplir con los compromisos nacionales e internacionales adquiridos en materia de igualdad de género y avance de las mujeres, y plasmados en marcos normativos. También debe reconocer el alto costo económico y social que representa la exclusión y marginación de las mujeres, y el obstáculo para el desarrollo democrático que significa la desigualdad de su participación. Por ello, impulsar una agenda de género, que contribuya a ir cerrando las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, es un objetivo prioritario al que, sin duda, deben colaborar los partidos políticos y los gobiernos locales, como instituciones del Estado mexicano, con la asistencia y vigilancia de las organizaciones de la sociedad civil y el movimiento de mujeres.

En este marco, los partidos políticos, como instituciones fundamentales de la democracia, deben contribuir decididamente a transformar los obstáculos institucionales y culturales para que mujeres y hombres, sin distinción de clase social, etnia, raza u otra condición, gocen del pleno ejercicio de sus derechos civiles, políticos y sociales. Entre los compromisos internos que los partidos pueden asumir para contribuir a la igualdad, además de hacer su-

ya la agenda de las mujeres organizadas, son: promover una cultura de igualdad de género al interior de sus organizaciones; promover la participación política efectiva de las mujeres; aplicar las leyes asegurando la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; fomentar la participación efectiva de las mujeres al interior de sus estructuras, eliminar el acoso y el hostigamiento sexual, etc.

Las organizaciones de mujeres también tienen un papel fundamental en la representación política de las mujeres, ya que contribuyen a la toma de conciencia y sensibilización de la comunidad y la opinión pública sobre sus demandas y problemas; concentrar a mujeres bajo objetivos y rutas de acción concretas; que identifiquen sus necesidades e intereses; canalizar recursos para su formación; acompañarlas en la defensa y demanda de sus derechos; favorecer su liderazgo, entre otras.

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Recuperar la experiencia

Agenda para la igualdad de género

Para esta actividad se propone una guía con algunas acciones para construir y posicionar la Agenda para la igualdad de género.

Propósito: Realizar acciones que contribuyan a la construcción y al posicionamiento de la *Agenda para la igualdad de género*.

Duración: 90 minutos

Material: fichas de trabajo para sistematizar la información (véanse Recursos pedagógicos de la Sesión 9), hojas de rotafolio, marcadores y cinta adhesiva.

Desarrollo:

1. Divida el grupo en dos equipos y pida que, en las fichas de trabajo, cada uno anote lo que le solicite.
2. Defina un tema sobre el que trabajarán. Algunas posibilidades de temas son: acceso a la justicia; derechos políticos; desarrollo social; educación; no discriminación; participación política; salud y acceso a una vida libre de violencia. Luego definirán con precisión la visión del equipo sobre el tema; es decir, el escenario al que quieren llegar, la definición del problema, el planteamiento de los objetivos, y las estrategias para resolverlos.

El problema a abordar debe representar una manifestación de la desigualdad de género en el contexto inmediato de las participantes (a nivel estatal o municipal) y una prioridad por atender.

Para todo esto, podrán retomar los resultados de la actividad de la Sesión 5, *Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido. Los ingredientes de la incidencia política*.

Solicite que la información se sistematice en el cuadro que está en los Recursos pedagógicos de esta sesión.

3. Pida a cada equipo que identifique el ámbito al que pertenece el problema (de preferencia estará dentro de lo estatal o municipal), la instancia de gobierno que podría atenderlo y qué acciones puede llevar a cabo para resolverlo.⁴⁰
4. Solicite que hagan un mapeo de actores clave que podrían contribuir apoyando las estrategias planteadas por las participantes para solucionar el problema, así como de aquellos que contribuirían a posicionar la agenda en el ámbito político. Para esto, el grupo debe considerar, entre otros puntos, los siguientes:
 - ¿Quiénes son?
 - ¿Qué relación tienen con el problema?
 - ¿Su ámbito se relaciona con la resolución del problema?
 - ¿Qué poder de decisión tienen frente al problema?
 - ¿Qué competencias específicas tienen para resolver el problema?
 - ¿A quiénes se debe acudir estratégicamente en busca de apoyo?
 - ¿Qué apoyo se busca?
 - ¿Quiénes son los opositores?
 - ¿Quiénes están indecisos?

⁴⁰ Para este punto se recomienda consultar: Tapia, Mónica *et al.* (2010), *Manual de incidencia en políticas públicas*, México, Alternativas y Capacidades A. C., pp. 40-47. Disponible en: <http://www.alternativasycapacidades.org/sites/default/files/MIPP.pdf>

Al respecto considere que:

Una vez que se han identificado los actores, que pueden ser personas y/o instituciones, hay que medir la capacidad interna de estos para conocer sus fortalezas y debilidades, sin importar si son potenciales aliados o contrarios. Para esto, sería factible solicitar entrevistas, buscar información en fuentes secundarias o en personas que conocen el trabajo que éstas realizan. Lo ideal es contar con información suficiente, para conocer mejor a las instituciones con las que se compartirá el proceso de negociación (INSTRAW, 2007:93).

5. Pida a los equipos que definan los roles o las acciones a realizar por los actores clave –según sus competencias– con el objetivo de contribuir a resolver el problema identificado y a posicionar la agenda en el ámbito político.
6. Pida que cada grupo analice el contexto que contribuirá a que el problema planteado pueda posicionarse dentro de la agenda de los actores políticos. Para esto, deberán considerar los factores determinantes, entre los que están:
 - Un detonante o momento coyuntural (elecciones, sucesos económicos relevantes, informe de gobierno, etcétera).
 - Que sea competencia de alguna autoridad de gobierno.
 - La percepción del público de que el problema merece la intervención del gobierno.
 - La relevancia y significación social del problema.
 - La cobertura y difusión de los medios de comunicación (Tapia *et al*, 2010:39).

7. Una vez elegidos los actores clave, solicite que diseñen una propuesta de Agenda para la igualdad de género para presentarla a éstos. Pero, para ello, el grupo considerará:
 - ¿Qué argumentos o factores harán que el actor clave retome la agenda?
 - ¿Qué elementos se van a plantear?, ¿cómo?
 - ¿Dónde?, ¿cuándo?
8. Luego solicite que se diseñe una estrategia para presentar la agenda. Además, tendrán que definir cómo se hará el seguimiento a lo presentado en la agenda y de lo realizado por los actores clave a partir de ésta.
9. Invite, en sesión plenaria, a comparar lo que desarrolló cada equipo.

Comparar la experiencia

Acciones para el avance de las mujeres

Se propone revisar experiencias del gobierno local y de trabajo legislativo, así como de alianzas políticas entre mujeres de diferentes partidos políticos en favor del avance de las mujeres.

Propósito: Identificar qué han producido las mujeres en cargos de elección popular en favor del avance de las mujeres.

Duración: 30 minutos

Material: fotocopias de las fichas de trabajo 1: “Experiencias: Gobernando para la igualdad de oportunidades”, 2: “Experiencias: Legislando en favor de la equidad de género”, y 3: “Experiencias: alianzas gobierno-sociedad por los derechos de las mujeres” (véanse Recursos pedagógicos de la Sesión 9), hojas de rotafolio y marcadores.

Desarrollo:

1. Explique al grupo que, a partir de la actividad, conocerán algunos ejemplos de lo que mujeres en cargos de elección popular han logrado para el avance de las mujeres.
2. Divida al grupo en 5 equipos, reparta una ficha a cada uno e indique que lean la experiencia que les tocó, identifiquen los medios democráticos que se ponen en juego y los frutos que ha dado esa experiencia para el avance de las mujeres y la igualdad de oportunidades. Una vez que el equipo analizó la experiencia, dibujarán un árbol en una hoja de rotafolio; en las ramas escribirán o dibujarán los frutos identificados, en las raíces pondrán los medios democráticos usados (instrumentos de participación ciudadana, reglas y procedimientos democráticos), y en el tronco escribirán el nombre de la experiencia que analizaron. Así, tendrán lista la información para darla a conocer al resto del grupo.

3. Cuando los equipos terminen de dibujar y rellenar su árbol, invítelos a compartir sus conclusiones con todo el grupo.
4. Cierre este momento incentivando al grupo para expresar qué descubrieron con este ejercicio, qué les hace pensar acerca de las posibilidades que se presentan de cambiar la realidad de desigualdad que todavía impera en la sociedad mexicana, y la importancia de que las mujeres y sus demandas estén representadas en el ámbito político. Al mismo tiempo, matice el análisis señalando que el hecho de que las mujeres estén en puestos de decisión no significa, necesariamente, que realizarán acciones en favor de las mujeres, porque para realizarlas es necesario tener sensibilidad hacia los temas de género y de las mujeres, que puede ser desarrollada por todas las personas.

Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido

Tiro al blanco

Para analizar la experiencia, a partir de la agenda de la igualdad de género, se propone analizar cómo exigir que actores políticos trabajen en favor de la igualdad.

Propósito: Identificar compromisos exigibles a las autoridades y representantes para atender las prioridades de la agenda para la igualdad de género producida por el grupo.

Duración: 30 minutos

Material: 3 pliegos grandes de papel revolución con un tiro al blanco dibujado; tarjetas con información sobre los medios (atribuciones y mecanismos) que corresponden a cada actor político (partidos, congreso local, ayuntamiento) para impulsar las agendas de equidad (véanse Recursos pedagógicos de la Sesión 9), marcadores, cinta adhesiva y hojas de rotafolio para elaborar el cartel.

Desarrollo:

1. Introduzca el ejercicio recordando al grupo las prioridades de la agenda que construyeron al principio de la sesión. Luego explique que, con base en lo aprendido, al analizar las experiencias de gobiernos locales, trabajo legislativo y alianzas de gobierno y sociedad civil, el grupo debe pensar en formas de proponer que las autoridades atiendan las prioridades de su agenda para la igualdad.
2. Divida al grupo en tres equipos y a cada uno asigne un caso de los siguientes:
 - Las diputadas y los diputados locales, y a los partidos políticos que proponen sus candidaturas.
 - El ayuntamiento y las instancias de mujeres.
 - Las alianzas amplias de gobierno estatal y/o federal, y sociedad civil.
3. Pida que cada equipo piense cómo, a partir de lo desarrollado al inicio de la sesión, puede

proponer o exigir a la autoridad que les haya tocado, que se atiendan los problemas priorizados, tomando en cuenta lo que puede hacer esa autoridad (atribuciones). Para hacer este ejercicio, indique que tomen en cuenta la información de las tarjetas, porque les servirá de guía.

4. Comente al grupo que es importante leer las tarjetas y observar los problemas que identificaron, para descubrir de qué manera esas atribuciones les sirven para proponer la respuesta de la autoridad. Elaboran la propuesta y la escriben al reverso de la tarjeta.
5. Cada equipo pondrá en el tiro al blanco sus propuestas, en orden de importancia, por lo que colocarán hacia el centro las propuestas más significativas y de ahí hacia afuera.
6. Una vez que cada equipo termine, reúna al grupo para compartir y enriquecer el trabajo en plenaria.
7. Pida que, en unos minutos, cada equipo elabore un cartel con su tiro al blanco, que luego podrán retomar para hacer un diseño más elaborado y difundirlo en la localidad. Se quiere que en el cartel se conserve el orden de prioridades y se acompañe con alguna consigna; por ejemplo, "Para dar en el blanco... por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"; es decir, alguna frase que sea significativa para el equipo, y un buen mensaje de motivación y movilización para la ciudadanía de su localidad.

NOTAS PARA LA FACILITADORA

- Esta sesión es fundamental para la instrumentación del taller y del proyecto, por lo que se sugiere que tome especial atención en los contenidos y el desarrollo de las actividades.
- Para la actividad *Recuperar la experiencia*. *Agenda para la igualdad de género* se recomienda que retome lo examinado por el grupo en “Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido”, *Los ingredientes de la incidencia política* de la Sesión 5. Hacer esto le ayudará a agilizar la actividad, a dar progresión a lo realizado y ahondar en los temas analizados.
- Para el desarrollo de la sesión, se le recomienda consultar las fuentes que se ofrecen en las referencias bibliográficas; un ejemplo es: Tapia *et al.* (2010), *Manual de incidencia en políticas públicas*, México, Alternativas y Capacidades A. C.
- Para “Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido”. Tiro al blanco se recomienda que retome lo desarrollado por las personas participantes en “Recuperar la experiencia” de esta misma sesión.

Sesión 10.

¿Cómo promovemos el liderazgo de las mujeres?

OBJETIVO ESPECÍFICO

Que las personas participantes identifiquen que el liderazgo democrático de las mujeres, y las estrategias desarrolladas desde cargos de elección popular, permiten generar acciones en favor de la igualdad de género.

CONTENIDOS TEÓRICOS

Introducción

En sesiones anteriores se abordó el derecho de las mujeres a participar, ser votadas, y la importancia de que estén representadas políticamente. En este contexto, resulta fundamental promover su liderazgo político para participar en espacios de poder público y político, y contender por puestos políticos, así como su compromiso efectivo con la igualdad de género para generar acciones en favor de la igualdad una vez que ocupen puestos de poder.

El liderazgo democrático de las mujeres

El liderazgo

Es “el conjunto de acciones, de relaciones y comunicaciones interpersonales, que permiten a una persona ejercer diversos niveles de influencia en el comportamiento de los miembros de un grupo determinado, consiguiendo que este grupo defina y alcance de manera voluntaria y eficaz sus objetivos” (INSTRAW, 2007:56).

El liderazgo no es algo con lo que se nace, es resultado de un aprendizaje y el desarrollo de habilidades para influir, tanto en lo individual como en lo colectivo, en la toma de decisiones, y también para planificar, comunicarse asertivamente, coordinar, investigar y dirigir, entre otros (INMU, 2006:19).

Tipos de liderazgo

Hay diferentes tipos de liderazgo, entre ellos se definen tres estilos generales que son:

- **El autocrático**, en que la o el líder determina unilateralmente la orientación del grupo.
- **El pragmático**, donde la o el líder no asume su rol y deja entera libertad al grupo para tomar decisiones.
- **El democrático o participativo**, en que la o el líder diseña y determina, con los miembros del grupo, la política a seguir, la ruta para el logro de los objetivos; además, sugiere procedimientos alternativos, estimula el debate y el libre intercambio de ideas (Vásquez Vargas, 2010:15). Al respecto tenemos que:

Las y los líderes democráticos(as) deben destacar por su vocación de servicio, su apego a los valores cívicos y orientar sus capacidades a: favorecer el diálogo y el convencimiento antes que la imposición; saber escuchar a los y las otras; motivar a las personas y reconocer sus capacidades y sus logros; posibilitar el desarrollo de mujeres y hombres: a cada quien según sus especificidades y necesidades; promover el conocimiento de la organización o institución, de su misión y de su visión; articular la pluralidad de enfoques y metodologías a favor del crecimiento y el aprendizaje; promover la intervención de otros liderazgos; expresar, a través de su comportamiento, valores democráticos como la tolerancia, la equidad, el pluralismo, etcétera (Gallardo Paz, 2006).

En el marco de una democracia y la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres, es fundamental construir un liderazgo democrático de las mujeres.

Hasta hoy, el ejercicio del liderazgo está cruzado por estereotipos de género que es necesario modificar para que

las mujeres se sientan más cómodas ejerciéndolo. El reto de desarrollar un liderazgo democrático de las mujeres implica generar uno sin estereotipos de género, y diferente al autoritario relacionado con lo masculino, y al pragmático, en que las mujeres sean sujetos pasivos; además, habrá de asegurarse que cuenten con instrumentos para que el ejercicio de su liderazgo contribuya a su participación y representación política.

Elementos para el liderazgo democrático de las mujeres

Algunos aspectos a tomar en cuenta en la construcción del liderazgo de las mujeres (Lagarde, 2000) son:

- Reconocer a las mujeres de nuestra comunidad (en el pasado y el presente) y desarrollar conciencia sobre sus luchas, demandas, retos y conquistas como mujeres. El propósito de esto es fortalecer la autoestima individual y colectiva de las mujeres, además de hacer visible su historia.
- Transmitir experiencias de liderazgo de mujeres entre mujeres y reconocer, en lo personal y lo público, el mérito de otras lideresas.
- Desarrollo de autoconocimiento, autoconciencia y del fortalecimiento de la autoestima de las mujeres con la finalidad de que tengan más herramientas para enfrentar diferentes problemas y otros tipos de liderazgos.
- Identificar en otras mujeres semejanzas en cuanto a problemas, intereses y demandas para crear alianzas.
- Asumirse como sujetos políticos y de derechos, lo cual históricamente se había negado.
- Contar con formación en lo político. Las mujeres deben estar informadas de los procesos políticos, conocer los mecanismos democráticos, el funcionamiento del Estado, la división de poderes, los marcos normativos, etcétera. También es necesario que sepan el

- correcto manejo de recursos monetarios y dinero público.
- Fortalecer el conocimiento de su contexto local y las necesidades, especificidades e intereses de las mujeres en éstas, además de establecer contacto con ellas para poder representarlas legítimamente.
- Desarrollar el conocimiento de los códigos y procedimientos políticos, y de los grupos políticos de su contexto.
- Crear estilos, lenguajes, relaciones, y discursos que no reproduzcan las desigualdades de género y que estén dentro de un patrón masculino, jerárquico, deshonesto, autoritario, discriminatorio y que descalifica.
- Promover el autocuidado de quien está ejerciendo el liderazgo.
- Generar la autonomía y la independencia en el ejercicio del liderazgo que permita la incidencia y la generación de cambios en favor de las mujeres.
- Generar capacidad argumentativa y conocimientos sólidos sobre la situación social, política y económica que circunda a las mujeres.
- Conocer cuáles son las competencias y atribuciones del cargo que desean ocupar.
- Facilitar el diálogo y el convencimiento; generar la capacidad para usar contactos con instituciones y personas para lograr cambios positivos; desarrollar la capacidad de escucha; aprender a motivar a las demás personas y reconocer sus capacidades y habilidades.

Empoderamiento

El desarrollo de los liderazgos femeninos democráticos supone, para las mujeres, vivir un proceso de empoderamiento, con el que las personas ganan poder y seguridad personal, y que implica, en el caso de las mujeres:

- La toma de conciencia de su identidad y su posición en el mundo.

- La construcción o el fortalecimiento de su autoconfianza y autoestima.
- El reconocimiento de la necesidad de eliminar las desigualdades de género.
- El autorreconocimiento como sujetos de derechos, y el desarrollo de la capacidad individual o grupal para exigir el cumplimiento de sus derechos en lo público y en lo privado.
- Adquirir control sobre sus vidas y decisiones (Mujeres Gestoras de Desarrollo, 2005:84-85; Gallardo Paz, 2006:39).
- El incremento de sus capacidades para generar cambios en su entorno, ampliar sus oportunidades y posibilidades, participar social y políticamente, y ganar voz y presencia pública en favor de la transformación de las condiciones económicas, políticas y culturales que mantienen la opresión de género.

A partir del empoderamiento como proceso, es que las mujeres desarrollan capacidades para organizarse; determinan sus opciones de vida; toman decisiones y construyen sus propias agendas; logran autoconfianza, acceso a recursos, movilidad, independencia y presencia pública. Esto implica que las mujeres reflexionen desde sus propias experiencias de vida, y de participación social y política en las formas de hacer un uso democrático de su poder.⁴¹

⁴¹ Algunos ejemplos de uso autoritario del poder son: la coerción, la manipulación, la represión, la corrupción, la imposición, la toma de decisiones sin atender a las reglas democráticas y violando los procedimientos de la representatividad, la exclusión e, incluso, la eliminación del adversario. En contrapartida, el uso democrático del poder se caracteriza por el apego a los principios y las reglas de la democracia: la toma de decisiones libre, consciente e informada; aplicando la regla de la mayoría o del consenso; respetando el derecho de las minorías a disentir; atendiendo a los procedimientos de la representatividad y orientado las decisiones en apego a la legalidad y al pluralismo.

Compromiso con la igualdad de género

Entre algunas de las estrategias para concretar el compromiso con la igualdad de género de actores con poder político, entre quienes se encuentran mujeres y hombres electos en cargos de elección popular y dentro de la administración pública, y para abrir la posibilidad de que las servidoras y los servidores públicos sean agentes de transformaciones positivas en la sociedad, se encuentran las siguientes:

- El cumplimiento de marcos nacionales e internacionales para la igualdad de género, el avance de las mujeres y la eliminación de la violencia hacia las mujeres.
- La transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en las instituciones de gobierno.
- La generación de políticas públicas sensibles a las diferencias de género.

Las políticas públicas son las acciones que los gobiernos eligen para resolver un problema colectivo que se ha determinado como un asunto público y, de manera particular, las políticas género-sensitivas se refieren a aquellas que:

Toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres, introduciendo cambios en los desequilibrios de poder. Entre los objetivos estratégicos de estas políticas está la articulación de “la esfera pública” y la “esfera privada” para redistribuir la carga doméstica, modificar las condiciones de inserción de las mujeres en el mercado laboral, impulsar procesos que favorezcan el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones y, en general, garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Las políticas género-sensitivas se orientan por el principio de igualdad y equidad de género. La igualdad se define como un principio jurídico que garantiza el reconocimiento de los mismos derechos de las mujeres y los hombres ante la ley. Supone que son libres y equivalentes para desarrollar sus potencialidades humanas, sin las limitaciones impuestas por los roles y estereotipos de género (Inmujeres, 2008:38).

Además del principio de igualdad de género, que guía la elaboración de políticas públicas sensibles al género, está el de paridad, a partir del que se resalta la necesidad de contar con cantidades iguales de mujeres y hombres en las posiciones de poder o en la toma de decisiones. Como parte de la reciente reforma política electoral se encuentra la paridad de género en la postulación de candidatas y candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que busca asegurar un porcentaje de representación política de 50% de mujeres y 50% varones. Esta reforma abre la posibilidad para que más mujeres ocupen cargos de elección popular, y plantea la necesidad de que estén formadas en lo político y en igualdad de oportunidades para contender, además de asegurar que las mujeres no estén representadas políticamente sólo en lo descriptivo –en lo numérico– sino en lo sustantivo, planteando sus demandas e intereses. Para esto, el compromiso con la igualdad de género, desde puestos de poder y en el ámbito político, es fundamental y una tarea que debe apoyarse con la participación de la ciudadanía.

ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Recuperar la experiencia

Fortaleciendo nuestro liderazgo

Para recuperar la experiencia se propone una actividad para fortalecer el liderazgo de las mujeres, y romper estereotipos de género con el mismo fin.

Propósito: Hacer visible que el ejercicio del liderazgo está cruzado por estereotipos de género.

Duración: 30 minutos

Desarrollo:

1. Pida a las personas participantes que piensen en una palabra o frase que defina el liderazgo. Ayude a organizar las ideas que se comparten considerando qué es, para qué y cómo se usa, además de cómo se adquiere el liderazgo.
2. A partir de lo expresado, retome los conceptos y, con todo el grupo, ayude a que se construya una definición de liderazgo. En este punto se resaltará que todas las mujeres pueden ejercer el liderazgo, porque es una habilidad que se desarrolla. También se describirán los diferentes tipos de liderazgo descritos en los contenidos teóricos de la sesión.
3. Solicite a quienes participan que se reúnan en parejas, y hagan una lista de 5 personas con liderazgo político en su contexto inmediato.
4. Pida que, en plenaria, se comparta quiénes son estas personas y qué características de liderazgo tienen. Ayude a resaltar de qué sexo son las personas líderes elegidas por el grupo y los estereotipos de género ligados al ejercicio del liderazgo de uno y otro sexo. Para esto, se pondrán a debate los estereotipos de género ligados con el uso del poder, la capacidad de influir, de transformar, de proponer, de dirigir, de comunicar, de negociar, etc.

5. Para concluir, guíe la reflexión resaltando que el ejercicio de liderazgo está cruzado por los estereotipos de género y que, de manera tradicional, se considera como algo masculino. Al mismo tiempo, llamará la atención acerca de que las mujeres tienen un gran desafío para potencializar su liderazgo y pueden desarrollarlo con características democráticas y fuera de los patrones masculinos tradicionales.

Comparar la experiencia**Historia de los burros**

Para brindar a las mujeres una herramienta en su desempeño como líderes, se sugiere una actividad con la que trabajarán la resolución de conflictos.

Propósito: Desarrollar las habilidades de solucionar conflictos por la vía pacífica.

Duración: 20 minutos

Material: reproducción de los dibujos de la Historia de los burros en hojas de rotafolio, o lo suficientemente grandes como para ser vistas por todo el grupo (véanse Recursos pedagógicos de la Sesión 10).

Desarrollo:

1. Exponga a las participantes la Historia de los burros, y muestre el primer dibujo de los Recursos pedagógicos correspondientes a esta sesión.
2. Una vez que el grupo vio la imagen, pregunte:
 - a. ¿Qué conflictos identifican a partir de la historia?
 - b. ¿Cuáles son las causas de los conflictos?
 - c. ¿Qué necesidades están en juego? ¿Por parte de quiénes?
 - d. ¿Qué derechos están en juego? ¿Por parte de quiénes?
 - e. ¿Qué obligaciones están en juego? ¿Por parte de quiénes?
 - f. ¿Qué pueden hacer los burros? ¿Cómo podría resolverse la situación?
3. En seguida, muestre la segunda lámina de la historia, donde se presentan dos alternativas de solución al problema de los burros (aunque no son las únicas posibles), e invite al grupo a comentarlas, a partir de las siguientes preguntas:
 - a. ¿Cómo se resolvió el problema en cada alternativa propuesta?

- b. ¿Qué consecuencias o resultados tiene cada forma de proceder?
- c. ¿Cuál de las dos alternativas les parece mejor? ¿Por qué?
- d. ¿Qué tiene que ver o en qué se parece lo que se plantea en esta historia con nuestras propias experiencias o nuestra realidad?
- e. ¿Creen que sea posible una sociedad en que la resolución de conflictos se logre a partir del acuerdo y de la cooperación?
- f. ¿Qué se necesita para llegar a ello?
- g. ¿Qué papel desempeñan las personas líderes en esto?
- h. ¿Se puede tener bienestar individual buscando el bien común? ¿Sí o no, y cómo se logra?

Analizar la experiencia y aplicar lo aprendido

Ejerciendo nuestro liderazgo

Para analizar la experiencia se sugiere una actividad donde las participantes retomen lo aprendido a lo largo del taller y pongan en juego sus habilidades de liderazgo.

Propósito: Que las mujeres participantes muestren sus capacidades de liderazgo ante el grupo poniendo en práctica lo aprendido.

Duración: 45 minutos

Desarrollo:

1. Solicite que las participantes se reúnan por equipos, de preferencia los que se organizaron para hacer las actividades *Los ingredientes de la incidencia política y Agenda para la igualdad de género*.
2. Pida que, de manera democrática, elijan a una líder, quien será la portavoz y expresará cómo su equipo puede llevar beneficios y avances a la comunidad con la propuesta realizada en las actividades: *Los ingredientes de la incidencia política y Agenda para la igualdad de género*.
3. Las mujeres del equipo que no sean las portavoces tendrán la función de asesoras, y establecerán y cuidarán los diferentes aspectos de la exposición de la propuesta y el discurso que ésta use. Para llevar a cabo este ejercicio es importante retomar los temas revisados a largo del taller que les parezcan pertinente.
4. Las propuestas se presentarán en plenaria, serán puestas a debate y podrán recibir la retroalimentación del público.
5. Para finalizar la actividad, puede hacer un simulacro de votación con las propuestas presentadas.

REFERENCIAS

A continuación se brindan fuentes que podrán ser consultadas para ahondar en los contenidos teóricos de cada sesión.

SESIÓN 1

- IFE (2011), *Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015*, México.
- Inmujeres (2008), *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública, La sensibilización en género*, vol. 1, México.
- Merino, Mauricio (1995), *La participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, 4, México, IFE.
- PNUD/OEA (2009), *La democracia de ciudadanía. Una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina*, Nueva York.
- (2010), *Nuestra democracia*, PNUD/OEA /FCE, México.

SESIÓN 2

- Diario Oficial de la Federación (2003), “Ley Federal Para Prevenir y Eliminar La Discriminación”, 11 de junio, México.
- (2006), “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, 2 de agosto, México.
- (2007), “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, 1 de febrero, México.
- Facio, Alda (2002), “¿Igualdad o equidad?”, en *Nota para la Igualdad 1*, PNUD.
- Ferrajoli, Luigi (2012), “El principio de la igualdad y la diferencia de género”, en Cruz, Juan y Rodolfo Vázquez, *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*, México, Fontamara/SCJN.
- Inmujeres (2007), *Glosario de género*, México.
- (2008), *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública, La perspectiva de género*, vol. 2, México.
- Naciones Unidas (1981), *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, 3 de septiembre.

Rabotnikof, Nora (1998), "Público-privado", en *Debate Feminista*, vol.18, año 9, octubre.

SESIÓN 3

América Latina Genera (2010), *Derechos Humanos de las Mujeres*, PNUD. Disponible en: http://ameralatinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema_derechos_humanos.pdf (consultado el 22 de febrero de 2014).

CDHDF (2007), *Derechos humanos. ABC en el servicio público*, México.

Diario Oficial de la Federación (1917), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 5 de febrero, México.

Ferrajoli, Luigi (2001), *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta.

Inmujeres (2007), *Glosario de género*, México.

Naciones Unidas (1948), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 de diciembre.

— (1981), *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, 3 de septiembre.

Nikken, Pedro (2000) *Glosario del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. En <http://www.iidh.ed.cr/glosario.htm> (consultado el 30 de junio del 2014).

OACNUDH (2003), *Insumos para la formación en derechos humanos y administración de justicia*, Guatemala.

— (2006), *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, Nueva York/Ginebra.

— (2011), *20 claves para conocer y comprender mejor los derechos humanos*, México.

Torres García, Isabel (2011), "De la universalidad a la especificidad: los derechos humanos de las mujeres y sus desafíos", en Lagarde, Marcela y Amelia Valcárcel, *Feminismo, género e igualdad. Pensamiento Iberoamericano*, Madrid, AECID/Fundación Carolina.

Vázquez, Daniel y Sandra Serrano (2011), "Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica", en Carbonell, Miguel y Pedro Salazar (coord.), *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma*, México, UNAM, p. 153.

SESIÓN 4

América Latina Genera (2010), *Derechos Humanos de las Mujeres*, PNUD. Disponible en: http://ameralatinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema_derechos_humanos.pdf (consultado el 22 de febrero de 2014).

Comisión de Derechos Humanos (2002), *Nuevas medidas para promover y consolidar la democracia*. Resolución 2002/46.

DECEYEC (2011), *Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015*, México, IFE.

Diario Oficial de la Federación (2006), *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, 2 de agosto, México.

— (2007), "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", 1 de febrero, México.

Inmujeres (2007), *Glosario de género*, México.

Naciones Unidas (1948), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 de diciembre .

— (1981), *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, 3 de septiembre.

— (2004), *Informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (S/2004/616)*, Consejo de Seguridad. OACNUDH (1999), *Promoción del derecho a la democracia*.

Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1999/57.

— (2003), *Insumos para la formación en derechos humanos y administración de justicia*, Guatemala.

— (2006), *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, Nueva York/Ginebra.

— (2011), *20 claves para conocer y comprender mejor los derechos humanos*, México.

Pereira, Rebeca y Paula Jiménez (2012), *Protocolo de contención emocional para el personal que atiende a mujeres víctimas de violencia*, México, CONACYT/Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3144/14.pdf>

PNUD/OEA (2009), *La democracia de ciudadanía. Una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina*, Nueva York.

— (2010), *Nuestra democracia*, México, FCE.

SESIÓN 5

Barreiro, Line et al. (2013), *La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas*, oea/idea Internacional.

Celi, Jardim (2004), “Ciudadanía y democracia: los aportes de una perspectiva de género”, en *La democracia en América Latina*, OEA/PNUD.

H. Cámara de Diputados LX legislatura (2006), *Democracia directa: Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular. Estudio de las iniciativas presentadas sobre el tema en la LIX Legislatura, así como Derecho Comparado y opiniones especializadas. (Actualización)*. Lic. Claudia Gamboa Montejano, Investigadora Parlamentaria, Lic. María de la Luz García San Vicente, Auxiliar, México, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis-Subdirección de Política Interior, pp. 4-6 y 64.

IFE (2012), *Modelo de Educación para la Participación Equitativa*, México, DECEYEC.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2009), *Guía de capacitación de derechos humanos de las mujeres*, Costa Rica.

INSTRAW (2007), *Guía de liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local. Cuaderno del/la facilitador/a*, Santo Domingo, Naciones Unidas-Instraw/Agencia Española de Cooperación Internacional.

PNUD (2004), *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, 2a ed., Buenos Aires, Aguilar/Altea/Taurus/Alfaguara.

PNUD/OEA (2009), *La Democracia de ciudadanía: una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina*.

Villareal, Oscar (s/f), “Educación Cívica” en *Textos de apoyo*, MEPE, Instituto Federal Electoral, México.

SESIÓN 6

Crespo, José (1997), *Elecciones y democracia. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*, México, IFE.

Diario Oficial de la Federación (2014), *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, 23 de mayo, México.

— (2014), *Ley General en Materia de Delitos Electorales*, 23 de mayo, México.

Méndez, Irma (2010), *Mecanismos de participación ciudadana. Regulación de consultas en el Distrito Federal*, México, TEPJF.

Red de Conocimientos Electorales, disponible en: <http://ace-project.org/ace-es/topics/lf/lfa/lfa02> (consultado el 28 de mayo del 2014).

s/a (s/f), ¿Qué es el Instituto Nacional Electoral? Disponible en: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Que_es/ (consultado el 10 de junio de 2014).

Valdés, Leonardo (1991), “Elecciones y democracia en México. Un ensayo”, en *Iztapalapa*, vol. 2, núm. 23, México, pp. 13-24.

SESIÓN 7

Diario Oficial de la Federación (1917), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 5 de febrero, México.

Diario Oficial de la Federación (2014), *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, 23 de mayo, México.

— (2014), *Ley General en Materia de Delitos Electorales*, 23 de mayo, México.

IFE (2009), *Guía para la promoción del voto libre y razonado. Programa de colaboración para la promoción del voto*, México.

López, María de la Paz (coord.) (2013), *Participación política de las mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino*, México, ONU Mujeres.

SESIÓN 8

Barquet, Montané, *De la inutilidad de la cuota de género. La Diputada que no quería ser*, México, TEPJF, p. 41-44.

Barreiro, Line et al. (2004), *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL (Serie Mujer y Desarrollo).

Barreiro, Line e Isabel Torres (ed.) (2009), *Igualdad para una democracia incluyente*, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Covarianzas, Javier (2013), “Si o no a las cuotas de género”, en *Animal Político*, 17 de octubre, México. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-covarianzas/2013/10/17/para-entender-las-cuotas-de-genero/#axzz38EDHLIMs>

Drude, Dahlerup (2012), “El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer”, en Méndez-Mon-

- talvo, Myriam y Julie Ballington (2002), *Mujeres en Parlamento. Más allá de los números*, Estocolmo, IDEA.
- Hevia, Teresa (2012), *Mujeres. Participación política en México 2012*, México, PNUD/TEPJF/ONU Mujeres.
- PNUD (2012), *Violencia política hacia las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos*, México, PNUD/TEPJF/ONU Mujeres.
- Shelton, Dinah L. et al. (2011), *El camino hacia una democracia sustantiva: La participación política de las mujeres en las Américas*, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Zaremborg, Gisela (2009), “¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva”, en Ansolabehere, Sesti y Daniela Cerva, *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*, México, TEPJF.

SESIÓN 9

- Celi, Jardim (2004), “Ciudadanía y democracia: los aportes de una perspectiva de género”, en *La democracia en América Latina*, OEA/PNUD.
- Ocampo, José (2012), “Nuestra democracia”, en *La democracia de ciudadanía. Visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas*, Washington, OEA/CIM.
- Tapia, Mónica et al. (2010), *Manual de incidencia en políticas públicas*, México, Alternativas y Capacidades A.C.
- Zaremborg, Gisela (2009), “¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva”, en Ansolabehere, Sesti y Daniela Cerva, *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*, México, TEPJF.

SESIÓN 10

- Gallardo Paz, Eliana (2006), *Liderazgo político de las mujeres en el ámbito local. Libro del o la Facilitadora*, México, Inmujeres/INSTRAW.
- Inmujeres (2008), *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. La perspectiva de género*,

- vol. 2, México, Inmujeres.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2006), *Somos lideresas... ejercemos y defendemos nuestros derechos y los tuyos también: guía teórica-metodológica para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres*, Costa Rica.
- INSTRAW (2007), *Liderazgo político de las mujeres en el ámbito local. Libro del/la participante*, México, Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Lagarde, Marcela (2000), *Claves feministas para liderazgos entrañables*, Managua, Puntos de Encuentro.
- Mujeres Gestoras de Desarrollo (2005), *Experiencia de empoderamiento con mujeres en comunidades rurales. Sistematización de la estrategia de intervención 2000-2005*.
- Vásquez Vargas, Sofía (2010), *Cuaderno de Trabajo 7 - Mujeres y Liderazgo, Serie: Mujeres y Participación Política*, Guatemala, NDI.